



JUNTA DE ANDALUCÍA

BOLETIN OFICIAL

Año XVII

sábado, 17 de junio de 1995

Número 87

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: (95) 469 31 60*
Fax: (95) 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

PAGINA

PAGINA

Orden de 9 de junio de 1995, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Gas Andalucía, SA, en sus centros de trabajo de Sevilla, Málaga, Cádiz, Huelva y Córdoba, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

5.821

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Decreto 155/1995, de 13 de junio, por el que se dispone el cese, a petición propia, de don Emilio Martínez Martínez, como Delegado Provincial de la Consejería en Almería.

5.822

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Orden de 1 de junio de 1995, por la que se nombra con carácter definitivo funcionarios en prácticas y se declaran aptos en la fase de prácticas a los Maestros seleccionados en el proceso selectivo convocado por Orden que se cita.

5.822

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 23 de mayo de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes de Médicos Pediatras de los Equipos Básicos de Atención Primaria de Salud en Andalucía.

5.823

Resolución de 29 de mayo de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 30 de marzo de 1995, por la que se convoca Concurso de Traslado para cubrir plazas vacantes de Auxiliar de Enfermería de Centros Asistenciales dependientes del Organismo. (BOJA núm. 60, de 20.4.95).

5.828

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 31 de mayo de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

5.828

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 24 de mayo de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se presta conformidad a la permuta de un local municipal por terrenos de doña Juana Megías Delgado, incoado este expediente por el Ayuntamiento de Chiclana de Segura.

5.829

Resolución de 24 de mayo de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se presta conformidad a la permuta de un bien municipal por otro de don Luis Carmona y doña Alfonso Cabrera, incoado este expediente por el Ayuntamiento de Ubeda.

5.829

Resolución de 29 de mayo de 1995, del Instituto Andalúz de Administración Pública, por la que se convoca el II Curso de Especialización para Directivos Públicos, a celebrar en Marbella (Málaga).

5.829

Resolución de 29 de mayo de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2402/94.Sec. 3.º JM.

5.832

Corrección de errores de la Orden de 10 de mayo de 1995, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones de medios técnicos a municipios andaluces para dotación de sus respectivas Policías Locales. (BOJA núm. 78, de 31.5.95).

5.832

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 7 de junio de 1995, por la que se autorizan tarifas de taxis de Camas (Sevilla). (PD. 1542/95).

5.834

Orden de 7 de junio de 1995, por la que se autorizan tarifas de taxis de Mairena del Aljarafe (Sevilla). (PD. 1543/95).

5.834

Resolución de 7 de junio de 1995, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 22 de julio de 1994.

5.834

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 2 de mayo de 1995, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2472/94.

5.835

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 7 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Vejer la subvención que se cita.

5.835

Resolución de 22 de febrero de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

5.835

Resolución de 8 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

5.835

Resolución de 8 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda publicar las ayudas públicas concedidas correspondientes al ámbito competencial del Instituto Andalúz de Servicios Sociales, para el ejercicio de 1994.

5.835

Resolución de 12 de junio de 1995, de la Gerencia Provincial del Instituto Andalúz de Servicios Sociales de Huelva, por la que se aprueba la relación de solicitantes admitidos, excluidos y en lista de espera en las Guarderías Infantiles.

5.841

Corrección de errata a la Resolución complementaria de 17 de febrero de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación del Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ayuntamiento de El Cuervo. (4103100). (BOJA núm. 81, de 6.6.95).

5.841

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 2 de junio de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andalúz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 338/95 interpuesto por doña Paula S. del Río Estévez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

5.841

Resolución de 2 de junio de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andalúz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos núms. 746/95, 925/95, 935/95, 943/95, 946/95, 953/95, 958/95 y 963/95, ante la Sala de lo Contencioso-Admi-

nistrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 5.842

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 15 de mayo de 1995, por la que se hace público el fallo del jurado de los Premios Sevillana de Electricidad, para Licenciados, Ingenieros y Arquitectos de las Universidades de Andalucía. 5.842

Orden de 29 de mayo de 1995, por la que se fija la plantilla de la rama de Delineación del IFP Bahía de Cádiz y se adscribe al mismo, con carácter definitivo, al profesorado del IES San Severiano, afectado por el traslado. 5.842

Orden de 29 de mayo de 1995, de corrección de errores de la de 7 de abril de 1995, por la que se fija la plantilla del IES del Puerto de Santa María y se adscribe al mismo, con carácter definitivo, al profesorado del IES Mar de Cádiz afectado por el desdoblamiento. 5.843

Resolución de 1 de marzo de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se dispone publicar la RPT del personal de Administración y Servicios. 5.843

Resolución de 29 de mayo de 1995, de la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, por la que se aprueba la homologación de materiales curriculares para su uso en los Centros Docentes de Andalucía. 5.843

Acuerdo de 26 de mayo de 1995, de la Comisión del Distrito Unico Universitario de Andalucía por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los Centros Universitarios para el curso 1995/96. 5.854

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 25 de mayo de 1995, de corrección de errores a la de 6 de marzo de 1995, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias pertenecientes al término municipal de Vera (Almería). 5.862

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto. (PP. 1367/95). 5.862

Edicto. (PP. 1369/95). 5.862

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

Edicto. (PP. 1496/95). 5.862

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE SEVILLA

Edicto. (PP. 1553/95). 5.863

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE SEVILLA

Edicto. (PP. 1495/95). 5.864

Edicto. (PP. 1531/95). 5.864

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. QUINCE DE SEVILLA

Edicto. (PP. 1532/95). 5.865

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE SEVILLA

Edicto. (PP. 1200/95). 5.865

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE PALMA DE MALLORCA

Edicto. (PP. 1327/95). 5.866

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE LORCA (MURCIA)

Edicto. (PP. 1373/95). 5.866

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. DOS DE CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)

Edicto. 5.866

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 19 de mayo de 1995, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las

obras que se indican por el sistema de concurso sin variantes de carácter técnico o económico, con trámite de admisión previa. (PD. 1541/95). 5.867

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 31 de mayo de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

5.867

Resolución de 5 de junio de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1544/95).

5.868

Resolución de 5 de junio de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 1545/95).

5.868

Resolución de 5 de junio de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 1546/95).

5.869

Corrección de errores de la Resolución de 18 de mayo de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contrataciones en el ámbito del mismo. CP 2.014.90.95 Gestión de Servicios Públicos Cafetería Hospital de Osuna. (PD. 1359/95). (BOJA núm. 77, de 27.5.95). (PD. 1557/95).

5.869

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 1 de junio de 1995, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia a subasta con trámite de admisión previa el contrato de obra que se indica. (PD. 1547/95).

5.869

Resolución de 5 de junio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia contratación directa de asistencia técnica. (PD. 1548/95).

5.870

Resolución de 5 de junio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia contratación directa de asistencia técnica. (PD. 1549/95).

5.870

Resolución de 5 de junio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia contratación directa de asistencia técnica. (PD. 1550/95).

5.870

Resolución de 6 de junio de 1995, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato que se cita. (PD. 1551/95).

5.871

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 22 de mayo de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia por sistema de subasta el aprovechamiento maderable en los Montes del Estado. (PD. 1561/95).

5.871

Resolución de 25 de mayo de 1995, de la Dirección General de Planificación y Participación, por la que se promueve concurrencia de profesionales interesados en la contratación directa del trabajo específico que se cita. (PD. 1562/95).

5.872

Resolución de 31 de mayo de 1995, de la Dirección General de Equipamientos Ambientales, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la subasta para la obra que se cita. (PD. 1563/95).

5.873

Resolución de 31 de mayo de 1995, de la Dirección General de Equipamientos Ambientales, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la subasta para la obra que se cita. (PD. 1564/95).

5.873

Resolución de 31 de mayo de 1995, de la Dirección General de Equipamientos Ambientales, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la subasta para la obra que se cita. (PD. 1565/95).

5.874

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Anuncio. (PP. 1119/95).

5.874

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

Anuncio. (PP. 1167/95).

5.875

Anuncio. (PP. 1168/95).

5.875

AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR

Anuncio de licitación. (PP. 1199/95).

5.876

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias.

5.877

Anuncio sobre notificación del Servicio de Inspección de la Delegación Provincial de Huelva.

5.877

Anuncio sobre notificación del Servicio de Inspección de la Delegación Provincial de Huelva.

5.877

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de anulación del resguardo de depósito en aval núm. 170/91, de la Caja de Depósitos, garantizando el pago de la certificación de descubierto 702539, expedida a nombre de don José María Gallego Sánchez.

5.878

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 6 de febrero de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia información pública sobre el expe-

diente de sustitución de la concesión de servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera V-1232/JA-110-J, entre Jaén y Carchelejo. (EC-JA-174). (PP. 370/95).

5.878

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre el depósito de la modificación de estatutos de la organización empresarial que se cita.

5.878

Acuerdo de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

5.879

Acuerdo de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

5.879

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RIO

Anuncio. (PP. 1080/95).

5.879

AYUNTAMIENTO DE TORROX (MALAGA)

Anuncio. (PP. 1210/95).

5.879

AYUNTAMIENTO DE ARRIATE

Corrección de errores de las bases de la convocatoria para cubrir una plaza de Policía Local, mediante oposición. (BOJA núm. 69, de 12.5.95).

5.879

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

Edicto.

5.880

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 9 de junio de 1995, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Gas Andalucía, S.A., en sus centros de trabajo de Sevilla, Málaga, Cádiz, Huelva y Córdoba, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité Intercentros de la Empresa Gas Andalucía, S.A., ha sido convocada huelga que se llevará a cabo desde las 8,00 horas a las 11,00 horas de los días 19 y 22 de junio de 1995, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa en sus centros de trabajo de Sevilla, Málaga, Cádiz, Huelva y Córdoba.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan

los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la citada convocatoria puede afectar, en su caso a los trabajadores de la empresa «Gas Andalucía, S.A.», que presta su servicio en las ciudades de Sevilla, Málaga, Cádiz, Huelva y Córdoba, consistente en procurar el suministro de gas en dichos centros urbanos de considerables dimensiones, lo que supone un servicio esencial para la comunidad al tratarse de una actividad conectada con la salud de los ciudadanos, por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de suministro de gas en dichas ciudades colisiona frontalmente con los derechos proclamados en los artículos 43 y 51 de nuestra Constitución, servicios necesarios, respectivamente de tutela de la salud pública y defensa de los consumidores y usuarios. En este caso hay que traer a colación la normativa existente, entre ella el Real Decreto 1.478/1988, de 9 de diciembre, que establece como garantía de la prestación de servicios mínimos en caso de huelgas en empresas que se dedican al suministro de gas, el mantener las presiones de régimen normal en todas las líneas y redes de transmisión y distribución de combustibles gaseosos, pues de otro modo, colisionaría con el derecho a la seguridad de los ciudadanos, proclamado por la Constitución y cuya defensa y garantía están encomendadas a los poderes públicos en el artículo 51 de la misma.

Convocados las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 43 y 51 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía

de Andalucía; Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa «Gas Andalucía, S.A.», en sus centros de trabajo de Sevilla, Málaga, Cádiz, Huelva y Córdoba, que se llevará a cabo desde las 8,00 horas a las 11,00 horas de los días 19 y 22 de junio de 1995, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de junio de 1995

RAMON MARRERO GOMEZ
Consejero de Trabajo
y Asuntos Sociales

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Industria, Comercio
y Turismo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y Asuntos Sociales y de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía.

ANEXO

Los servicios mínimos que deberán garantizarse durante la huelga serán todos aquellos que habitualmente se prestan durante un día festivo. Asimismo el personal que atenderá dicho servicio coincidirá en su número con el habitual del citado día festivo.

En todo caso, se mantendrá las presiones de régimen normal en todas las líneas y redes de transmisión y distribución de combustibles gaseosos.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

DECRETO 155/1995, de 13 de junio, por el que se dispone el cese, a petición propia, de don Emilio Martínez Martínez, como Delegado Provincial de la Consejería en Almería.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 13 de junio de 1995,

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Emilio Martínez Martínez, como Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Almería, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 13 de junio de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Industria, Comercio y Turismo

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 1 de junio de 1995, por la que se nombra con carácter definitivo funcionarios en prácticas y se declaran aptos en la Fase de Prácticas a

los Maestros seleccionados en el proceso selectivo convocado por Orden que se cita.

Por Orden de 17 de junio de 1994 (BOJA del 5 de julio), se nombró con carácter definitivo funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, procedentes de la convocatoria de acceso a la Función Pública Docente correspondiente al año 1993, y realizada conforme a la Orden de 7 de abril de 1993, con excepción de aquéllos que no reunían los requisitos establecidos en el apartado VI.18 y la Base IX de la citada Orden de 7 de abril.

Transcurrido el plazo concedido para ello y de conformidad con la Base VIII de la Orden de 7 de abril de 1993, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

1.º Nombrar con carácter definitivo funcionarios en prácticas y declarar aptos en la fase de prácticas a los aspirantes seleccionados relacionados en el Anexo I de esta Orden.

2.º Excluir del nombramiento definitivo de funcionarios en prácticas a doña Milagros Molero Gómez, DNI 45.272.593, especialidad Preescolar, por fallecimiento.

3.º Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir de su publicación en BOJA, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de junio de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I

NOMBRE	D.N.I.	ESPECIALIDAD
CARVAJAL TIRADO, MANUEL	28.452.008	PREESCOLAR
GARCÍA JIMÉNEZ, JOSEFA	22.957.011	PREESCOLAR

NOMBRE	D.N.I.	ESPECIALIDAD
GRANADOS BETANCOURT, MANUEL	26.006.479	ED. FÍSICA
GRANADOS PUERTO, JOSÉ	25.264.501	ED. MUSICAL
MARMOL SAEZ, EZEQUIEL	27.258.412	ED. FÍSICA
NAVARRETE MORALES, ALMUDENA	29.080.411	ED. FÍSICA
NIETO GALLARDO, FRANCISCO	25.951.397	MATEMÁTICAS
RAMÍREZ FERNÁNDEZ, ROSARIO	29.084.460	ED. MUSICAL
SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, ESTER	27.517.265	PREESCOLAR

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 23 de mayo de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes de Médicos Pediatras de los Equipos Básicos de Atención Primaria de Salud en Andalucía.

De conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto 118/91 de 25 de enero sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las II.SS. de la Seguridad Social y existiendo determinadas plazas vacantes que procede cubrir reglamentariamente, teniendo en cuenta el Acuerdo alcanzado, con fecha 2 de marzo de 1994, en el seno de la Mesa Sectorial de Sanidad, así como la singularidad derivada de ser el primer concurso convocado por el Servicio Andaluz de Salud para cubrir las vacantes de esta categoría con estas características, esta Dirección General en virtud de las atribuciones que se le asignan por Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Art. Único. Convocar para su provisión mediante Concurso de Traslado las plazas vacantes de Médicos Pediatras de los Equipos Básicos de Atención Primaria de Salud dependientes del Servicio Andaluz de Salud, que se relacionan en el Anexo II, asimismo aprobar las Bases y el Baremo de méritos, que regirán la convocatoria, contenidos respectivamente en los Anexos I y III.

Contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de mayo de 1995.- El Director General, José de Haro Bailón.

ANEXO I

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE TRASLADOS DE MÉDICOS PEDIATRAS DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE ATENCIÓN PRIMARIA CONVOCADAS POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

1. Normas generales.

1.1. El concurso se regirá por las presentes bases y,

en lo no recogido en éstas, por las disposiciones normativas que le sean de aplicación.

1.2. El régimen funcional y horario se adecuará a lo dispuesto en las disposiciones vigentes que sean de aplicación.

2. Requisitos que han de reunir los concursantes.

2.1. Tendrán acceso a la convocatoria del concurso de Médicos Pediatras, que se encuentren desempeñando o tengan reservada plaza en propiedad de la misma categoría en Centros Asistenciales del Sistema Nacional de Salud, constituido por las administraciones públicas sanitarias, así como el personal que se encuentre en situación distinta a la de activo procedente de plazas de tales Instituciones.

2.2. Para poder tomar parte en el concurso será imprescindible cumplir, al último día del plazo señalado para la presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Para el personal en activo o con reserva de plaza, haber tomado posesión de la plaza desempeñada con un año de antelación como mínimo.

b) Para el personal en situación distinta a la de activo y que no ostente reserva de plaza, reunir los requisitos legales y reglamentarios para incorporarse al servicio activo.

2.3. Los requisitos exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso selectivo hasta el momento de toma de posesión en la plaza de nueva adjudicación.

2.4. El personal que haya obtenido reingreso provisional en los E.B.A.P. de Andalucía deberá participar a fin de obtener el reingreso definitivo, con la obligación de solicitar todas las plazas ofertadas de la correspondiente Área de Salud donde ocupen provisionalmente la plaza, pudiendo solicitar a continuación y, por orden de preferencia, el resto de las plazas que se convocan.

3. Orden de prelación para la adjudicación de las plazas.

3.1. Los aspirantes habrán de formular su elección de plazas de entre las ofertadas en el Anexo II, pudiendo solicitar, por orden de preferencia, parte de ellas o la totalidad de la categoría a la que se concursa.

3.2. Las plazas serán adjudicadas según el orden determinado por la puntuación obtenida, a tenor del baremo de méritos que figura como Anexo III de la presente Resolución.

En caso de igualdad en las valoraciones, se atenderá a la mayor puntuación en los distintos apartados del citado Baremo de méritos, en orden decreciente, y, de mantenerse la igualdad, se atenderá a la mayor edad del solicitante.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Solicitudes:

4.1.1. Modelo de instancia: Las solicitudes se ajustarán al modelo de instancia que se publica como Anexo IV a la presente convocatoria. Dicho modelo podrá obtenerse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

4.1.2. Dirección de las solicitudes: Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Director General de Gestión de Recursos (Avda. de la Constitución, 18 -41071 Sevilla) con la indicación «Médicos Pediatras. Concurso de Traslado (MP.T-112)».

4.1.3. Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.1.4. Lugar de presentación: Las solicitudes habrán de presentarse en las Oficinas de Registro del Servicio Andaluz de Salud o de las demás Consejerías y Organismos Autónomos de la Administración de la Junta de Andalucía, que aparecen relacionados en la Resolución de 5 de abril de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 51, de 16 de abril), así como en los lugares que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.1.5. Contenido de las solicitudes: Los concursantes deberán indicar, por orden de preferencia, las vacantes por las que optan, especificando a tal fin el código con que figuran dichas vacantes en el Anexo II.

4.1.6. Modificación de solicitudes: Los participantes en el presente Concurso de Traslados podrán retirarse o modificar sus solicitudes, en lo que atañe a la petición de vacantes, mediante nueva instancia, que anulará completamente la precedente, hasta la fecha en que se constituya la Comisión de Valoración regulada en la Base 5, que será indicado oportunamente en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Distritos de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud.

Transcurrido el plazo indicado, no se admitirá ni la modificación de solicitudes ni la retirada del concurso.

Serán desestimadas las solicitudes que contengan alguna enmienda o tachadura, tanto en la instancia como en algunas de las hojas de petición de vacante, o en cualquiera de los documentos anexos, siempre que no se encuentren salvados bajo firma.

4.1.7. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias no se tomará en consideración para la resolución del concurso la baja como miembro del Sistema Nacional de Salud de algún concursante, el cambio de situación de excedencia o jubilación voluntaria; por lo que, aunque proceda anular posteriormente la adjudicación de la plaza que se hubiera realizado en favor de aquél, dicha plaza no podrá ser asignada a ningún otro concursante.

4.2. Documentación que deberá acompañar a las solicitudes:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia compulsada del nombramiento en propiedad como Médico Pediatra del Sistema Nacional de Salud.
- Original o fotocopia compulsada de las certificaciones de todos sus méritos valorables según baremo.
- Los concursantes que se encuentren en situación de excedencia voluntaria o en situación de reingreso provisional al servicio activo, acompañarán a su solicitud fotocopia compulsada de la Resolución de la concesión de dicha excedencia o reingreso.

5. Comisión de valoración.

5.1. Los méritos serán valorados por una Comisión de Valoración compuesta por los siguientes miembros:

Presidente:

El Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud o persona en quien delegue.

Vocales:

a) Un miembro de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, en representación de ésta, designado por el Director General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, que realizará las funciones de Secretario/a de la Comisión.

b) Dos Médicos Pediatras de los Equipos Básicos de Atención Primaria, propuestos por el Director General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud.

c) Un representante sindical, propuesto por las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad.

Los miembros de la Comisión deberán encontrarse en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para las plazas convocadas.

5.2. La autoridad convocante requerirá las correspondientes propuestas de designación de los Vocales mencionados en los apartados b) y c) del punto anterior. Transcurrido el plazo de quince días desde el citado requerimiento sin recibir la oportuna contestación, se procederá por la autoridad convocante a designar a dichos vocales de entre el personal del Servicio Andaluz de Salud.

Se designará, asimismo, un suplente para cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, en los mismos términos que para los titulares.

5.3. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán abstenerse de intervenir cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. Resolución del concurso.

6.1. El Director General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, a propuesta de la Comisión de Valoración, dictará Resolución Provisional del concurso que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la misma podrá formularse reclamación por los interesados, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha resolución.

6.2. Las reclamaciones formuladas contra la resolución provisional serán resueltas mediante Resolución Definitiva del Director General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, que será, asimismo, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7. Efectos derivados del concurso.

7.1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

7.2. Los concursantes que obtengan plaza deberán cesar en la que, en su caso, desempeñen dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique la Resolución Definitiva.

7.3. Toma de posesión. El plazo para tomar posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad; en el plazo de quince días, si son de distinta localidad del mismo Área de Salud o, en el de un mes, si pertenecen a distinta Área de Salud. En el caso de que la adjudicación de plazas suponga reingreso al servicio

activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde la publicación de la Resolución Definitiva del concurso.

7.4. Prórroga de toma de posesión. Si así lo permiten las necesidades del servicio y a petición del interesado, los plazos a que se refiere el párrafo anterior podrán ser prorrogados por tiempo no superior a la mitad de su duración inicial.

7.5. Excepto cuando la resolución del concurso implique reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión y en su caso la prórroga del mismo, tendrá la consideración de servicio activo percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

7.6. Cuando un concursante no tome posesión de su nueva plaza dentro del plazo posesorio o, en su caso, de su prórroga, se entenderá que renuncia a la misma y

causará baja en su categoría como personal estatutario, salvo que tal extremo se produzca por causas suficientemente justificadas, así apreciadas, previa audiencia del interesado, por la autoridad convocante. En tal caso podrá dejarse sin efecto dicha baja, debiendo el interesado incorporarse a la nueva plaza tan pronto como desaparezcan los motivos que imposibilitaron su toma de posesión.

7.7. Los concursantes que no obtengan plaza en el presente concurso, se mantendrán en la situación y destino que ostentan, con excepción de los reingresados con carácter provisional, que podrán optar por obtener nuevo destino provisional en algunas de las plazas que resulten vacantes como consecuencia de la Resolución del concurso o por pasar a la situación de excedencia voluntaria.

ANEXO II

MEDICOS PEDIATRAS (E.B.A.P.)

RELACION DE VACANTES CONVOCADAS A CONCURSO

CODIGO	PROVINCIA / DISTRITO SANITARIO / ZONA BASICA DE SALUD	Nº VACANTES
ALMERIA		
AL-12001	Distrito Sanitario Almería: Z.B.S. Ciudad Jardín.....	1
AL-12002	Distrito Sanit. Poniente: Z.B.S. Santa María del Aguila.....	1
CADIZ		
CA-12001	Distrito Sanitario Cádiz: Z.B.S. San Fernando-Pza. Rdguez. Arias...	1
CA-12002	Dto. Sanitario Bahía-Vejer: Z.B.S. Chiclana-La Banda.....	1
CA-12003	Dto. S. Algeciras-La Línea: Z.B.S. San Roque.....	1
CA-12004	Distrito Sanitario Jerez: Z.B.S. Jerez-La Granja.....	1
CORDOBA		
CO-12001	Distrito Sanitario Lucena: Z.B.S. Puente Genil.....	1
CO-12002	Distrito Sanitario Cabra: Z.B.S. Baena.....	1
GRANADA		
GR-12001	Distr. Sanit. Granada-Norte: Z.B.S. La Chana.....	1
GR-12002	Distrito S. Alpujarras: Z.B.S. Cadiar.....	1
GR-12003	Distrito Sanitario Costa: Z.B.S. Motril-San Antonio.....	1
GR-12004	Distrito Sanitario Guadix: Z.B.S. Pedro-Martínez.....	1
HUELVA		
HU-12001	Distrito Sanitario Huelva: Z.B.S. Gibraleón.....	1
HU-12002	Distr. S. Andévalo Central: Z.B.S. Minas de Riotinto.....	1
HU-12003	Distrito Sanitario Costa: Z.B.S. Ayamonte.....	1

ANEXO II (Cont.)

CODIGO	PROVINCIA / DISTRITO SANITARIO / ZONA BASICA DE SALUD	Nº VACANTES
JAEN		
JA-12001	Distrito Sanitario Linares: Z.B.S. Linares "C".....	1
MALAGA		
MA-12001	Dto. Sanit. Málaga-Litoral: Z.B.S. Delicias.....	1
MA-12002	Dto. Sanit. Málaga-Oeste: Z.B.S. Portada Alta.....	1
MA-12003	Dto. Sanit. Málaga-Puerto: Z.B.S. El Palo.....	1
MA-12004	Dto. Sanit. Guadalmedina: Z.B.S. Palma-Palmilla.....	1
MA-12005	Z.B.S. Ciudad Jardín.....	1
MA-12006	Dto. S. Fuengirola-Mijas: Z.B.S. Fuengirola-Oeste.....	1
MA-12007	Distrito Sanitario Marbella: Z.B.S. Estepona.....	1
MA-12008	Distrito Sanitario Axarquía: Z.B.S. Velez-Norte.....	1
SEVILLA		
SE-12001	Distrito San. Sevilla-Este: Z.B.S. Cerro del Aguila.....	1
SE-12002	Distrito San. Sevilla-Sur: Z.B.S. Polígono Sur.....	1
SE-12003	Distrito Sanitario Morón: Z.B.S. Morón.....	1
SE-12004	Z.B.S. Marchena.....	1
SE-12005	Dto. S. Macarena-Carmona: Z.B.S. La Algaba.....	1
SE-12006	Z.B.S. Los Alcores.....	1
TOTAL PLAZAS CONVOCADAS.....		30

ANEXO III

BAREMO DE MERITOS APLICABLE AL CONCURSO DE TRASLADOS DE MEDICOS PEDIATRAS DE EQUIPOS BASICOS DE ATENCION PRIMARIA

I. Experiencia profesional.

1. Por servicios prestados en la categoría y en su caso, especialidad a la que se concursa, en Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud:

a) Por cada mes de servicios en el mismo tipo de Institución (atención primaria): 0,2 puntos.

b) Por cada mes de servicios en otro tipo de Institución (atención especializada): 0,10 puntos.

2. Por servicios prestados en la misma categoría y en su caso, especialidad a la que se concursa, en otras Instituciones Sanitarias Públicas:

a) Por cada mes de servicios en el mismo tipo de Institución (atención primaria): 0,10 puntos.

b) Por cada mes de servicios en otro tipo de Institución (atención especializada): 0,05 puntos.

Por cada tres fines de semana, o seis días festivos, prestados como refuerzo en servicio de atención primaria o especializada se contabilizará medio de mes de servicios prestados, de acuerdo con los apartados 1 y/o 2, según proceda.

3. Por cada mes de servicios prestados en otras categorías y/o especialidad distinta a la que se concursa en Centros Asistenciales: 0,02 puntos.

A este respecto, servicios prestados, se valora como tiempo de servicio activo en la categoría de la plaza a la que se concursa, el tiempo ejerciendo puestos distintos en situación administrativa que conlleve reserva de la plaza de origen.

II. Formación.

4. Por actividades de Formación Post-graduada, y hasta un máximo de 4,8 puntos, serán valorados los siguientes Títulos y Diplomas, obtenidos en Cursos impartidos por Organismos Públicos y realizados con posterioridad a la obtención de la plaza:

a) Diplomado en Sanidad y/o curso superior (Máster u Oficial Sanitario en Salud Pública, Administración Sani-

taria o en materias relacionadas con la plaza convocada, impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por los Ministerios de Sanidad, Nacional o extranjeros, Centros Universitarios o Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, Organizaciones Sindicales o Entidades sin ánimo de lucro),

Por cada 100 horas lectivas completas: 1 punto.

b) Por asistencia a Cursos de duración igual o superior a 0 horas, lectivas impartidas por Escuelas de Salud Pública homologadas por los Ministerios de Sanidad, Nacional o extranjeros, Centros Universitarios o Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, Organizaciones Sindicales o Entidades sin ánimo de lucro,

Por cada 30 horas completas: 0,25 puntos.

ANEXO IV. Hoja 1.ª (Anverso)

SOLICITUD PARA EL CONCURSO DE TRASLADO A LOS EQUIPOS BASICOS DE ATENCION PRIMARIA DE ANDALUCIA

CATEGORIA: MEDICOS PEDIATRAS

Apellido 1.º: Apellido 2.º:

Nombre: D.N.I.:

Domicilio a efectos de notificación:

Localidad: Provincia:

C. Postal: Teléfono: (.....)

SITUACION ADMINISTRATIVA ACTUAL:

En Activo: ☐

En Excedencia: ☐

Otras (especificar): ☐

En su caso, plaza que ocupaba en propiedad cuando obtuvo la excedencia:

Localidad: Provincia:

PLAZA QUE OCUPA CON NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD:

Centro:

Localidad: Provincia:

Declaro expresamente ser ciertos los datos consignados en esta solicitud, así como que reúno los requisitos exigidos en la convocatoria.

En a de de 199.....

FIRMA

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE GESTION DE RECURSOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (Avda. de la Constitución núm. 18-41071 Sevilla)

ANEXO IV. Hoja 1.ª (Reverso)

ACREDITO LA SIGUIENTE PUNTUACION SEGUN CERTIFICADOS QUE ACOMPAÑO:

APARTADO I DEL BAREMO (Experiencia Profesional):

1.a.: puntos.

1.b.: puntos.

2.a.: puntos.

2.b.: puntos.

3.: puntos.

TOTAL PUNTUACION APARTADO I: PUNTOS.

APARTADO II DEL BAREMO (Formación):

4.a.: puntos.

4.b.: puntos.

TOTAL PUNTUACION APARTADO II: PUNTOS.

TOTAL PUNTUACION CONCURSO TRASLADO: PUNTOS.

FECHA EN LA QUE OBTUVO LA PLAZA EN PROPIEDAD:

Toma de Posesión: Día: Mes: Año:

FECHA DE NACIMIENTO:

Día: Mes: Año:

RELACION DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN A LA SOLICITUD:

.....

FIRMA

ANEXO IV. Hoja 2ª (Anverso)

Apellidos y Nombre:

D.N.I.: Firma:

Categoría: MEDICOS PEDIATRAS (E.B.A.P.).

PLAZAS QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

Nº ORDEN	CODIGO PLAZA	ZONA BASICA DE SALUD	PROVINCIA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			

ANEXO IV. Hoja 2ª (Reverso)

22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			

Tras la última plaza solicitada se inutilizará el resto de las casillas.

RESOLUCION de 29 de mayo de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 30 de marzo de 1995, por la que se convoca Concurso de Traslado para cubrir plazas vacantes de Auxiliar de Enfermería de Centros Asistenciales dependientes del Organismo. (BOJA núm. 60, de 20.4.95).

Advertido error en la Resolución referenciada, y a fin de corregir el mismo, de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en virtud de las atribuciones que se le asignan por Decreto 208/1992 de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Incorporar una plaza para su cobertura por el Concurso de Traslado convocado por Resolución de 23 de marzo de 1995, publicada en BOJA núm. 60 de 20 de abril, que, por error, no aparece relacionada en el Anexo II, Atención Primaria, de la misma:

Código: JA-17003.
Prov./Dist. Sanit./Zona Básica de Salud: D.S. Montilla.
Z.B.S. La Rambla.
Núm. Vacantes: 1.

Segundo. Ampliar el plazo de presentación de solicitudes por un periodo de 15 días hábiles, contados a partir

del día siguiente a la publicación en BOJA de la presente Resolución.

Tercero. Los participantes en el Concurso de Traslado que ya hubieran presentado solicitud conforme al plazo fijado en la Resolución de 30 de marzo de 1995, podrán retirarse o modificar su elección de plazas, si lo estiman conveniente, mediante nueva instancia que anulará completamente la precedente. De no presentar nueva solicitud, se entenderá que mantienen en todos sus términos la anterior.

Cuarto. Igualmente y de conformidad con lo establecido en la Base 4.1.6 de la Resolución de 30 de marzo de 1995, hasta tanto no se constituya oficialmente la Comisión de Valoración a que hace referencia la Base 5 de la citada resolución, todos los participantes en el Concurso podrán retirarse o modificar el número y orden de las plazas.

Sevilla, 29 de mayo de 1995.- El Director General, José de Haro Bailón.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 31 de mayo de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 30 de junio de 1994 (BOJA núm. 122 de 4 de agosto), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de fecha 31 de enero de 1995 (BOJA núm. 23 de 11 de febrero), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía Administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de mayo de 1995.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

ANEXO

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 42.949.793.
Primer apellido: Mora.
Segundo apellido: Servera.
Nombre: Cristóbal Bartolomé.
C.P.T.: 616154.

Puesto trabajo: Servicio Programas y Obras.
Consejería: Educación y Ciencia.
Centro Directivo: Delegación Provincial.

Centro Dest.: Delég. Provincial.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 24 de mayo de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se presta conformidad a la permuta de un local municipal por terrenos de doña Juana Megías Delgado, incoado este expediente por el Ayuntamiento de Chiclana de Segura.

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Chiclana de Segura, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.1, 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente el Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de permuta de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la permuta acordada por la Comisión de Gobierno, del Ayuntamiento de Chiclana de Segura en sesión de 28.4.94, de un local de los bienes de propios, por terrenos propiedad de doña Juana Megías Delgado, y cuya descripción es la siguiente:

Propiedad Municipal: Local de planta baja, situado en c/ Paseo s/n, de 7,60 m. de fachada y 4,50 m. de fondo, con una superficie de 34,20 m², no segregado aún de finca matriz, cuya signatura registral es: Tomo 1594, Libro 125, Folio 212, Finca núm. 8682, Inscripción 1.º

Valor Pericial: 495.000 ptas.

Propiedad Particular: Parcela colindante con el Cementerio Municipal, de 1.925 m² de superficie, no segregado aún de finca matriz, inscrita ésta en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo al Tomo 440, Folio 135, Finca 1891, Inscripción 7.º

Valor Pericial: 616.000 ptas.

Segundo. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Chiclana de Segura (Jaén).

Tercero. Ordenar su publicación en el BOJA.

Jaén, 24 de mayo de 1995.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

RESOLUCION de 24 de mayo de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se presta conformidad a la permuta de un bien municipal por otro de don Luis Carmona y doña Alfonsa Cabrera, incoado este expediente por el Ayuntamiento de Ubeda.

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Ubeda, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.1, 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente el Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de permuta de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la permuta acordada por la Comisión de Gobierno, en la sesión celebrada el día 20.2.95 de los siguientes bienes:

Propiedad Particular: Casa sita en el núm. 12 de la c/ Muralla de San Millán, de 236,88 m² de superficie.

Linda: Al Norte, con la casa núm. 10 propiedad de doña Lorenza Ortega de Dios; al Sur, con terrenos propiedad del Ayuntamiento; al Este, con la c/ Muralla de San Millán; y, al Oeste, con la Muralla.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, al Tomo 1242, Libro 525, Folio 163, Finca 31031, Inscripción 3.º

Valor Pericial: 4.501.879 ptas.

Propiedad Municipal: Piso sito en el núm. 6 de la c/ Pintor Orbaneja, planta primera. Ocupa una superficie construida de 105,42 m² y útil de 86,58 m².

Linda: Contemplado desde la calle de situación frente, portal y escaleras de acceso; derecha, finca de Juana Brución González; izquierda, finca de Francisco Molina Rodríguez; y fondo, patio de luces y finca del Ayuntamiento de Ubeda.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, al Tomo 1.620, Libro 723, Folio 164, Finca 50610, Inscripción 1.º

Valor Pericial: 4.342.618 ptas.

Como no hay equivalencia en la valoración económica de los bienes a permutar, existe compromiso de abonar la diferencia en el Acuerdo de la Comisión de Gobierno.

Segundo. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Ubeda (Jaén).

Tercero. Ordenar su publicación en el BOJA.

Jaén, 24 de mayo de 1995.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

RESOLUCION de 29 de mayo de 1995, del Instituto Andalúz de Administración Pública, por la que se convoca el II Curso de Especialización para Directivos Públicos, a celebrar en Marbella (Málaga).

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «II Curso de Especialización para Directivos Públicos», que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido, fecha y lugar de celebración: Este Curso, que se enmarca dentro del Plan de Formación para Cargos Electos, Directivos y Habilitados Nacionales, engloba a cinco Módulos:

- Módulo sobre los Nuevos Escenarios para la Administración Local Española (16 y 17 de octubre de 1995).
- Módulo sobre Dirección por Objetivos (26 y 27 de octubre de 1995).
- Módulo sobre Análisis de Problemas y Toma de decisiones (9 y 10 de noviembre de 1995).
- Módulo sobre Supervisión y Liderazgo (23 y 24 de noviembre de 1995).
- Módulo sobre Cómo Hablar en Público y Realizar Comparecencias ante los Medios de Comunicación (14 y 15 de diciembre de 1995).

Estos Módulos, aun formando parte de una acción formativa integral, son independientes entre sí y tienen autonomía docente singularizada, de tal manera que se admitirá la matriculación en uno sólo o en varios de los cinco Módulos programados. No obstante la realización del total de los Módulos será objeto de una bonificación en el importe de la matrícula.

Todos los Módulos se celebrarán en la sede de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental, Urbanización Elviria, Marbella (Málaga) en horario de 9,00 a 14,00 y de 17,30 a 20,30 horas.

Segunda. Condiciones generales de admisión: El Curso, estará dirigido a los Cargos Electos, Directivos y Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional, al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones y Entidades actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección: El número de asistentes al Curso será limitado, por lo que si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

1. Puesto de trabajo desempeñado.
2. Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago de los derechos de matrícula.
3. Solicitud de realización del Curso completo.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en el Curso o Módulos respectivos que se convocan se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta diez días antes del comienzo del Curso o de cada Módulo en su caso. Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8. C.P. 18009 Granada, o presentarse en cualquiera de los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los admitidos a cada Módulo deberán abonar, antes del comienzo de éste, en el CEMCI de Granada, la cantidad de 25.000 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado (los admitidos al

Curso en su globalidad, deberán abonar, antes del comienzo del primer módulo, 100.000 ptas. por la realización efectiva de los cinco Módulos). Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico o mediante transferencia bancaria u otro procedimiento adecuado que, en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le serán devueltos en el plazo máximo de quince días desde el inicio del Curso o de cada Módulo en su caso.

Para que se considere firme la inscripción, se deberán abonar los derechos de matrícula antes del día 29 de septiembre.

Sexta. Puntuación: La puntuación otorgada a este Curso, de conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994) será la siguiente:

Por la asistencia al Curso (80 horas): 0,85 puntos.

Por la asistencia al Curso con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado (100 horas): 1,35 puntos.

Séptima. Certificado de asistencia/aprovechamiento: Finalizado el Curso, o cada Módulo, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo. Quiénes asistan al Curso de Especialización en su integridad (cinco Módulos), obtendrán a la finalización de las actividades un Certificado de asistencia por el total de horas de presencia activa (80 horas) y en caso de que presenten el trabajo de evaluación, y éste sea considerado apto por el Director académico del Curso, entonces obtendrán un certificado de asistencia con aprovechamiento (100 horas). Quiénes asistan a alguno/s de los Módulos sin llegar a completar el Curso, obtendrán un Certificado de asistencia diferente por cada una de las concretas actividades realizadas (16 horas), sin posibilidad de obtenerlo con aprovechamiento.

Sevilla, 29 de mayo de 1995.- El Director, Juan Luque Alfonso.

ANEXO

«II CURSO DE ESPECIALIZACION PARA DIRECTIVOS PUBLICOS»

I. Contenido.

- Módulo sobre los Nuevos Escenarios para la Administración Local Española (16 y 17 de octubre de 1995).
- Módulo sobre Dirección por Objetivos (26 y 27 de octubre de 1995).
- Módulo sobre Análisis de Problemas y Toma de decisiones (9 y 10 de noviembre de 1995).
- Módulo sobre Supervisión y Liderazgo (23 y 24 de noviembre de 1995).
- Módulo sobre Cómo Hablar en Público y Realizar Comparecencias ante los Medios de Comunicación (14 y 15 de diciembre de 1995).

II. Objetivos.

1. Debatir sobre las oportunidades y amenazas que presenta el actual panorama para las Entidades Locales y su adecuación a las demandas de la sociedad.
2. Desarrollar las habilidades básicas que exige el proceso directivo: Trabajar en equipo, delegar funciones, dirigir grupos, tomar decisiones, resolver conflictos, supervisión, liderazgo, hablar en público, etc., teniendo en cuenta los cambios sociales y culturales operados en las sociedades complejas.

3. Aclarar a los participantes la importancia de la definición de los objetivos como dato orientativo principal para ordenar la gestión pública local, estableciendo criterios para adecuar la oferta de servicios de la Administración Local a los nuevos estándares de calidad imperantes en el entorno.

III. Destinatarios.

El Curso está dirigido a los Cargos Electos de las Entidades Locales, Directivos y Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional dedicados a la gestión, organización y optimización de los procesos de trabajo y su entorno.

IV. Avance de Programa.

Módulo sobre los Nuevos Escenarios para la Administración Local Española.

- Retos y transformaciones de la ciudad contemporánea.

- Municipio y Desarrollo Económico y Social.

- El Régimen Local a examen: Valoración de una década y proyección para los próximos años.

- Los cambios que acontecen en la sociedad global. La fragmentación social. Los estilos de vida asociados a valores postmateriales. La crisis industrial y la anomia social. Resultado: La pluralización de los usuarios de los servicios públicos.

- El impacto de la nueva situación sobre la Administración Local. Criterios para incrementar la calidad en las prestaciones.

Módulo sobre Dirección por Objetivos.

- La Dirección Participativa por Objetivos: Descripción de los objetivos y planteamiento de esta Técnica de Gestión.

- El Proceso de la DPO: Etapas y pasos para su simplificación eficaz.

- Los Objetivos: Conceptos y tipos.

- Los Planes de Acción: Una necesidad para los Objetivos, su alcance y contenidos.

- Objetivos y Evaluación del Desempeño.

- El Proceso de Evaluación del Desempeño.

- La Entrevista como instrumento básico en el proceso de la evaluación de desempeño.

Módulo sobre Análisis de Problemas y Toma de decisiones.

- Qué es la creatividad.

- La creatividad como herramienta.

- Las habilidades creativas que hay que entrenar.

- Qué técnicas usar.

- Crear solos y crear juntos («Brainstorming»...).

- El análisis de problemas.

- La Toma de Decisiones.

- Las decisiones profesionales.

Módulo sobre Supervisión y Liderazgo.

- Análisis del desempeño de las tareas/funciones de Supervisión hoy en las E.E.L.L.: Necesidades de evolución.

- La gestión del tiempo.

- El directivo como gestor de personas.

- Tratamiento de tensiones y situaciones conflictivas.

- Clima laboral y cambio.

- Técnicas de aplicación para trabajo en equipo.

- Teorías y aplicación del liderazgo.

Módulo sobre Cómo Hablar en Público y Realizar Comparecencias ante los Medios de Comunicación.

- Análisis de los tipos de intervenciones, objetivos, situaciones y estrategias a emplear.

- Preparación de la charla.

- Miedo y ansiedad a hablar en público.

- Exposición de la charla.

- Comparecencia en distintos contextos y con diferentes objetivos (informar, persuadir, incitar, entretener).

- Comparecencias ante grupos pequeños, auditorios medios y grandes audiencias. Comparecencia ante distintos tipos de públicos. Audiencias afines y hostiles.

- Comparecencia ante distintos medios de comunicación social (radio y TV). Distintas modalidades de comparecencia (entrevista, debate, mesa redonda, etc.).

«II CURSO DE ESPECIALIZACIÓN PARA DIRECTIVOS PÚBLICOS»

Marbella (Málaga), octubre a diciembre de 1995

Apellidos y nombre:

DNI núm.:

Domicilio:

Población:

C.P.:

Teléfono:

Corporación:

Vinculación con la misma:

Puesto de Trabajo que desempeña:

Grupo:

Módulos en que se matricula:

☐ Nuevos Escenarios para la Administración Local Española.

☐ Dirección por Objetivos.

☐ Análisis y Problemas y Toma de Decisiones.

☐ Supervisión y Liderazgo.

☐ Habilidades para Hablar en Público y Realizar Comparecencias ante los Medios de Comunicación.

☐ Curso Completo.

Derechos de inscripción: 25.000 ptas. (cada Módulo)
100.000 ptas. (Curso completo)

Forma de Pago.

☐ En metálico en el CEMCI

☐ Giro Postal núm.: Fecha:

☐ Cheque Nominativo-Banco:
Núm.: Fecha:

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En a de de 1995
(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.

(Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos)

RESOLUCION de 29 de mayo de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.402/94.Sec.3.ºJ.M.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.402/94.Sec.3.ºJ.M., interpuesto por doña Rita Palanco Villegas contra la Orden de 3 de octubre de 1994 de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del grupo V por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.402/94.Sec.3.ºJ.M.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 29 de mayo de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 10 de mayo de 1995, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones de medios técnicos a municipios andaluces para dotación de sus respectivas Policías Locales. (BOJA núm. 78, de 31.5.95).

Advertido error en el Anexo de la Orden de referencia, a continuación se transcribe el citado Anexo rectificado.

Sevilla, 1 de junio de 1995



JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Gobernación
 Dirección General de Política Interior

ANEXO

SUBVENCIÓN DE MEDIOS TÉCNICOS A MUNICIPIOS ANDALUCES PARA DOTACIÓN DE POLICÍAS LOCALES

CONVOCATORIA: Orden de (BOJA núm.) EJERCICIO 199 ... SOLICITUD

1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO:	C.I.F.:
DOMICILIO:	
POBLACIÓN:	CÓDIGO POSTAL
PROVINCIA:	TELÉFONO: FAX:

2 MODALIDADES DE LA SUBVENCIÓN	
☐ VEHÍCULO COCHE PATRULLA ☐ AYUDA ECONÓMICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS O MEDIOS DE TRANSMISIONES	
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: PTAS.	

3 DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA	
☐ MEMORIA JUSTIFICATIVA	
☐ EXTENSIÓN TÉRMINO MUNICIPAL Km ² ☐ Nº HABITANTES NÚCLEO URBANO, Nº NÚCLEO DISEMINADOS Y DISTANCIA AL NÚCLEO URBANO. Nº TOTAL DE HABITANTES. ☐ PLANTILLA NUMÉRICA POR CATEGORÍA DE LA POLICÍA LOCAL ☐ RELACIÓN DE LA DOTACIÓN DEL PARQUE DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA LOCAL: (Marca, Modelo, Matrícula, fecha adquisición.)	
☐ MEMORIA ECONÓMICA:	
☐ RELACIÓN MEDIOS SOLICITADOS Y COSTE UNITARIO ☐ PRESUPUESTO TOTAL ☐ APORTACIÓN MUNICIPAL	
☐ CERTIFICACIÓN DE LA PERCEPCIÓN DE AYUDAS PARA LA MISMA FINALIDAD EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS ☐ ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD DEL ALCALDE ☐ PRESUPUESTO ☐ OTROS	

4 CERTIFICACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
CERTIFICO: La autenticidad de los datos contenidos en la presente solicitud.	
En a de de 199	
EL ALCALDE	
Fdo.:	

000159

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE GOBERNACIÓN

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 7 de junio de 1995, por la que se autorizan tarifas de taxis de Camas (Sevilla). (PD. 1542/95).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

UNION LOCAL DE AUTONOMOS DEL TAXI. CAMAS (SEVILLA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
----------	-------------------------------------

Tarifa 1

1. Carrera mínima	328 ptas.
2. Bajada de bandera	120 ptas.
3. Km. recorrido	80 ptas.
4. Hora de espera o parada	1.789 ptas.

Tarifa 2

1. Carrera mínima	412 ptas.
2. Bajada de bandera	149 ptas.
3. Km. recorrido	101 ptas.
4. Hora de espera o parada	2.236 ptas.

La tarifa 2 se aplicará en los supuestos siguientes:

- Días de la Feria de Camas.
- Semana Santa.
- Servicios nocturnos, entre las 22 horas y las 6 horas.
- 24 y 31 de diciembre.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 7 de junio de 1995

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 7 de junio de 1995, por la que se autorizan tarifas de taxis de Mairena del Aljarafe (Sevilla). (PD. 1543/95).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el

ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ASOCIACION DEL TAXI DE MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
----------	-------------------------------------

Tarifa 1

1. Carrera mínima	328 ptas.
2. Bajada de bandera	120 ptas.
3. Km. recorrido	80 ptas.
4. Hora de espera o parada	1.789 ptas.

Tarifa 2

1. Carrera mínima	412 ptas.
2. Bajada de bandera	149 ptas.
3. Km. recorrido	101 ptas.
4. Hora de espera	2.236 ptas.

La tarifa 2 se aplicará en los supuestos siguientes:

- Servicios realizados en días festivos de 0 a 24 horas.
- Servicios realizados en días laborables/nocturno de 22 a 6 horas.
- Servicios realizados durante los días de Feria.
- Servicios realizados durante los días de Semana Santa.
- Servicios realizados durante los días 24 y 31 de diciembre desde las 0 a las 24 horas.

Suplementos: Por cada maleta o bulto (de más de 60 cm.) 44 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 7 de junio de 1995

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 7 de junio de 1995, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 22 de julio de 1994.

En el recurso contencioso-administrativo número 1077/93 interpuesto por don Benito González Palacios, la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Sec-

ción 1.º, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado Sentencia, que es firme, con fecha 22 de julio de 1994, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por don Benito González Palacios contra Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Huelva de 10 de noviembre de 1993, que desestima su petición de que se le abonén los trienios que tiene perfeccionados por la cuantía fijada para el Grupo al que pertenece actualmente, con efectos desde el 1 de enero de 1989, por ser conforme con el ordenamiento jurídico, sin costas».

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la expresada Sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de junio de 1995.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 2 de mayo de 1995, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.472/94.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.472/94 por doña Ernestina Queipo de Llano Martí contra la resolución de esta Consejería de 27 de septiembre de 1994 por la que se desestimaba la petición de reversión de la parcela 28 del Area de Actuación Urbanística La Cartuja de Sevilla,

DISPONGO

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.472/94.

Segundo: Emplazar a todas las personas interesadas en el mismo, para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 2 de mayo de 1995

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Vejer la subvención que se cita.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía, prevé la

participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayuntamiento de Vejer por un importe de 1.264.680 pesetas para la contratación de 1 trabajador.

Cádiz, 7 de septiembre de 1994.- La Delegada (Art. 6 Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

RESOLUCION de 22 de febrero de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el art. 21.cinco de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre de Presupuesto, de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 23/1994 de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

Nº Expte.	Entidad	Importe
41/00001/94 R 1	MECANOGRAFIA A.T.V.	11.524.950
41/00003/94 R 1	CTRO. PROFESIONAL INF. C.P.I.	18.687.240
41/00004/94 R 1	EST.CIFSA (SIST.FOMENTOS TECN.)	8.004.825
41/00005/94 R 1	AC. ELECTRONICA ESPECIALIZADA	10.542.000
41/00006/94 R 1	AC. 'LA TECLA'	4.936.500
41/00007/94 R 1	AC. RIPOLLES	16.290.450
41/00008/94 R 1	AC. PIO XII	8.024.925
41/00009/94 R 1	SODEMAR, S.A.M.	3.019.950
41/00011/94 R 1	MEDIOS COMUNICACION MARCHENA	8.947.500
41/00012/94 R 1	SDAD.DES.ECON.Y FOMENTO EMPLEO	8.405.100
41/00014/94 R 1	AYTO. CORIA DEL RIO	10.153.500
41/00016/94 R 1	PRESAMI, S.A.	12.799.500
41/00017/94 R 1	AYTO. CARRION DE LOS CESPEDES	4.660.050
41/00020/94 R 1	AYTO. SANTIPONCE	4.829.955
41/00020/94 R 2	AYTO. SANTIPONCE	3.012.150
41/00021/94 R 1	APROCOM	13.682.000
41/00022/94 R 1	CEFASA	14.945.325
41/00023/94 R 1	PTO. MPAL. 'PRODISE'	7.938.150
41/00024/94 R 1	CTRO. 'EDISON' (SERPROSA)	10.661.130
41/00025/94 R 1	J.M.LOPEZ VALLADOLID E HIJOS, SA	5.274.000
41/00026/94 R 1	ANFISA	5.336.550
41/00028/94 R 1	ALGUADAIRA FORMACION S.L.	8.653.650
41/00029/94 R 1	ESC. DISEÑO Y TECNICAS DE MODA	6.561.000
41/00030/94 R 1	AYTO. UTRERA	9.929.120
41/00031/94 C 1	FUND. AND. DE TAUROMAQUIA	11.078.250
41/00032/94 R 1	AYTO. ALANIS	4.332.000
41/00035/94 R 1	ENSEÑANZA S.E.A.	11.433.000
41/00036/94 R 1	YOGURES ANDALUCES, S.A.	748.904
41/00037/94 R 1	AYTO. LOS CORRALES	7.966.500
41/00038/94 R 1	PRODEPUEBLA S.L.	5.226.300
41/00042/94 C 1	AYTO. SAN JUAN DE AZNALFARACHE	7.345.700
41/00043/94 R 1	INF. SISTEMAS DE ENSEÑANZA, S.	8.415.600
41/00044/94 C 1	SDAD.DE DES. 'CORREDOR PLATA'	17.296.560
41/00045/94 C 1	HISPALIS DE SERV.INTEGRALES SA	9.098.200
41/00046/94 C 1	SERVICES MANAGER, S.L.	4.799.006
41/00047/94 C 1	HDAD.DE NTRO.PADRE JESUS NAZAR	2.244.600

Sevilla, 22 de febrero de 1995.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), La Secretaria General, M.º de los Angeles Pérez Campanario.

RESOLUCION de 8 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el art. 21.cinco de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre de Presupuesto, de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 23/1994 de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

Nº Expte.	Entidad	Importe
41/00048/94 R 1	CTRO. DE FORMACION	5.094.000
41/00049/94 R 1	AYTO. CASTILLEJA DE LA CUESTA	7.787.850
41/00050/94 R 1	CONFECON	7.389.420
41/00051/94 R 1	TECNIECA, S.L.	20.817.000
41/00052/94 R 1	CTRO. DE ESTUDIOS VECTOR	4.779.000
41/00053/94 R 1	TRANVIAS DE SEVILLA, S.A.	1.205.983
41/00054/94 R 1	VICTORIO-ORTEGA, S.L.	6.592.500
41/00055/94 C 1	APROSE	9.701.400
41/00056/94 C 1	T.P.V., S.L.	3.664.500
41/00057/94 R 1	ASOC. LEUSIS	2.688.375
41/00058/94 R 1	AYTO. MARCHENA	5.215.560
41/00059/94 R 1	CLAUSTRO, S.L.	22.340.440
41/00060/94 R 1	AYTO. PRUNA	9.540.000
41/00061/94 R 1	CTRO. ESTUDIOS 'LOS ALCORES'	5.336.550
41/00062/94 R 1	AYTO. CAZALLA DE LA SIERRA	4.763.100
41/00063/94 R 1	AYTO. VILLANUEVA DEL ARISCAL	2.381.700
41/00064/94 R 1	AYTO. EL SAUCEJO	3.885.000
41/00066/94 C 1	ASOC.EMPL.MAYORISTAS FRUTAS-HO	3.844.030
41/00067/94 R 1	INSTITUTO DE PSICO-PEDIATRIA	6.183.000
41/00068/94 R 1	INF. EDUCATIVA, S.A.	16.581.600
41/00069/94 R 1	AC. SAN IDELFONSO, S.A.	7.021.875
41/00070/94 R 1	AYTO. TOMARES	3.038.100
41/00071/94 R 1	CENTROMATICA, S.L.	9.909.000
41/00073/94 R 1	AYTO. BENACAZON	5.895.000
41/00075/94 C 1	C.O.V.E.T.X. SDAD.COOP.ANDALUZA	7.471.500
41/00077/94 R 1	S.A.F.E.S.- ALTAIR	16.555.500
41/00080/94 R 1	EUROISIS, S.L.	5.549.300
41/00081/94 R 1	ASOC. VERENIA	2.559.300
41/00082/94 R 1	FOLGADO Y CONDE, S.L.	6.192.000
41/00083/94 R 1	VEPASUR, S.A. Y DISTRIBUIDORE	1.137.600
41/00084/94 R 1	MERCASEVILLA, S.A.	1.604.058
41/00085/94 R 1	F.A.M.S.	13.329.000
41/00087/94 R 1	F.E.D.E.M.E.	23.551.650
41/00089/94 R 1	FEPAN	3.211.950
41/00091/94 R 1	AYTO. ALCALA DEL RIO	5.544.750
41/00093/94 R 1	AYTO. GUILLENA	4.873.650

Sevilla, 8 de marzo de 1995.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), La Secretaria General, M.º de las Angeles Pérez Campanario.

RESOLUCION de 8 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda publicar las ayudas públicas concedidas correspondientes al ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, para el ejercicio de 1994.

En cumplimiento de los dispuesto en el art. 22 de la Orden de 3 de enero de 1994 de la Consejería de Asuntos Sociales por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales para el ejercicio 1994 (BOJA núm. 5, de 15 de enero), y de conformidad con el art. 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en el ámbito competencial del I.A.S.S., a los siguientes destinatarios y en las cuantías que se cita.

INSTITUCIONALES PUBLICAS

1.- Primera Infancia:

Mantenimiento de Guarderías No Laborales:

Entidad:	Excmo. Ayuntamiento de Alanís.
Localidad:	Alanís.
Importe:	225.000.-
Entidad:	Excmo. Ayuntamiento de Constantina.
Localidad:	Constantina.
Importe:	1.050.000.-
Entidad:	Excmo. Ayuntamiento Las Navas de la Concepción.
Localidad:	Las Navas de la Concepción.
Importe:	250.000.-
Entidad:	Excmo. Ayuntamiento de Aznalcázar.
Localidad:	Aznalcázar.
Importe:	1.050.000.-
Entidad:	Excmo. Ayuntamiento de El Pedroso.
Localidad:	El Pedroso.
Importe:	950.000.-
Entidad:	Excmo. Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.
Localidad:	Villamanrique de la Condesa.
Importe:	450.000.-

Entidad:	Excmo. Ayuntamiento de Olivares.
Localidad:	Olivares.
Importe:	1.050.000.-
Entidad:	Excmo. Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra.
Localidad:	Cazalla de la Sierra.
Importe:	750.000.-
Entidad:	Excmo. Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos.
Localidad:	Castilblanco de los Arroyos.
Importe:	925.000.-
Entidad:	Excmo. Ayuntamiento de Paradas.
Localidad:	Paradas.
Importe:	950.000.-
Entidad:	Excmo. Ayuntamiento de Pilas.
Localidad:	Pilas.
Importe:	600.000.-
Entidad:	Excmo. Ayuntamiento de Carrión de los Cespedes.
Localidad:	Carrión de los Cespedes.
Importe:	800.000.-
Entidad:	Excmo. Ayuntamiento de Lora del Río.
Localidad:	Lora del Río.
Importe:	1.000.000.-
Entidad:	Excmo. Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
Localidad:	Castilleja del Campo.
Importe:	100.000.-
Entidad:	Excmo. Ayuntamiento de Burguillos.
Localidad:	Burguillos.
Importe:	550.000.-
Entidad:	Excmo. Ayuntamiento de Benacazón.
Localidad:	Benacazón.
Importe:	150.000.-
Entidad:	Excmo. Ayuntamiento de Castillo de las Guardas.
Localidad:	Castillo de las Guardas.
Importe:	125.000.-
Entidad:	Excmo. Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan.
Localidad:	Las Cabezas de San Juan.
Importe:	1.000.000.-
Entidad:	Excmo. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.
Localidad:	Bollullos de la Mitación.
Importe:	125.000.-
Entidad:	Excmo. Ayuntamiento de Guillena.
Localidad:	Guillena.
Importe:	200.000.-
Entidad:	Excmo. Ayuntamiento de Guillena.
Localidad:	Guillena.
Importe:	800.000.-
Entidad:	Excmo. Ayuntamiento de La Luisiana.
Localidad:	La Luisiana.
Importe:	250.000.-
Entidad:	Excmo. Ayuntamiento de El Ronquillo.
Localidad:	El Ronquillo.
Importe:	160.000.-
Entidad:	Excmo. Ayuntamiento de El Madroño.
Localidad:	El Madroño.
Importe:	125.000.-
Entidad:	Excmo. Ayuntamiento de Cañada del Rosal.
Localidad:	Cañada del Rosal.
Importe:	375.000.-
Entidad:	Excmo. Ayuntamiento de La Luisiana.
Localidad:	La Luisiana.
Importe:	500.000.-

Equipamiento Guarderías No Laborales:

Entidad:	Excmo. Ayuntamiento de Aguadulce.
Localidad:	Aguadulce.
Importe:	500.000.-
Entidad:	Excmo. Ayuntamiento de Marinaleda.
Localidad:	Marinaleda.
Importe:	1.000.000.-

Construcción Guarderías No Laborales:

Entidad:	Excmo. Ayuntamiento de Algámitas.
Localidad:	Algámitas.
Importe:	2.500.000.-
Entidad:	Excmo. Ayuntamiento de Aguadulce.
Localidad:	Aguadulce.
Importe:	500.000.-
Entidad:	Excmo. Ayuntamiento de Alcalá del Río.
Localidad:	Alcalá del Río.
Importe:	3.500.000.-
Entidad:	Excmo. Ayuntamiento de Herrera.
Localidad:	Herrera.
Importe:	1.000.000.-

2.- Tercera Edad:

Mantenimiento Centro de Día.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Alanís.	Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Pilas.
Localidad: Alanís.	Localidad: Pilas.
Importe: 130.000.-	Importe: 215.000.-
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Puebla de Cazalla.	Entidad: Excmo. Ayuntamiento de La Campana.
Localidad: La Puebla de Cazalla.	Localidad: La Campana.
Importe: 100.000.-	Importe: 315.000.-
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Constantina.	Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Brenes.
Localidad: Constantina.	Localidad: Brenes.
Importe: 110.000.-	Importe: 250.000.-
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.	Entidad: Excmo. Ayuntamiento El Cuervo.
Localidad: Castilleja de la Cuesta.	Localidad: El Cuervo.
Importe: 300.000.-	Importe: 150.000.-
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.	Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Benacazón.
Localidad: Castilleja de la Cuesta.	Localidad: Benacazón.
Importe: 300.000.-	Importe: 320.000.-
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Gileña.	Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Burguillos.
Localidad: Gileña.	Localidad: Burguillos.
Importe: 170.000.-	Importe: 320.000.-
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Santiponce.	Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Tocina.
Localidad: Santiponce.	Localidad: Tocina.
Importe: 480.000.-	Importe: 225.000.-
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Badolosa.	Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Tocina.
Localidad: Badolosa.	Localidad: Tocina.
Importe: 230.000.-	Importe: 225.000.-
Entidad: Excmo. Ayuntamiento El Rubio.	Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan.
Localidad: El Rubio.	Localidad: Las Cabezas de San Juan.
Importe: 135.000.-	Importe: 125.000.-
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Huelva.	Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Guillena.
Localidad: Huelva.	Localidad: Guillena.
Importe: 100.000.-	Importe: 200.000.-
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Aznalcázar.	Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Guillena.
Localidad: Aznalcázar.	Localidad: Guillena.
Importe: 125.000.-	Importe: 200.000.-
Entidad: Excmo. Ayuntamiento El Pedroso.	Entidad: Excmo. Ayuntamiento Las Cabezas de San Juan.
Localidad: El Pedroso.	Localidad: Las Cabezas de San Juan.
Importe: 150.000.-	Importe: 600.000.-
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.	Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Marinaleda.
Localidad: Villamanrique de la Condesa.	Localidad: Marinaleda.
Importe: 175.000.-	Importe: 200.000.-
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Estepa.	Entidad: Excmo. Ayuntamiento Castillo de las Guardas.
Localidad: Estepa.	Localidad: Castillo de las Guardas.
Importe: 550.000.-	Importe: 160.000.-
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Gerena.	Entidad: Excmo. Ayuntamiento de La Roda de Andalucía.
Localidad: Gerena.	Localidad: La Roda de Andalucía.
Importe: 315.000.-	Importe: 225.000.-
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos.	Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Palomares del Río.
Localidad: Castilblanco de los Arroyos.	Localidad: Palomares del Río.
Importe: 375.000.-	Importe: 325.000.-
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Almadén de la Plata.	Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Pedrera.
Localidad: Almadén de la Plata.	Localidad: Pedrera.
Importe: 110.000.-	Importe: 175.000.-
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Tomares.	Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Guillena.
Localidad: Tomares.	Localidad: Guillena.
Importe: 550.000.-	Importe: 250.000.-
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Salteras.	Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Villaverde del Río.
Localidad: Salteras.	Localidad: Villaverde del Río.
Importe: 200.000.-	Importe: 175.000.-
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Aguadulce.	Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.
Localidad: Aguadulce.	Localidad: Bollullos de la Mitación.
Importe: 230.000.-	Importe: 175.000.-
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Puebla de los Infantes.	Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cantillana.
Localidad: Puebla de los Infantes.	Localidad: Cantillana.
Importe: 135.000.-	Importe: 530.000.-
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Coripe.	Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Herrera.
Localidad: Coripe.	Localidad: Herrera.
Importe: 115.000.-	Importe: 275.000.-
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Lora del Río.	Entidad: Excmo. Ayuntamiento del Saucejo.
Localidad: Lora del Río.	Localidad: El Saucejo.
Importe: 425.000.-	Importe: 315.000.-
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes.	Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Martín de la Jara.
Localidad: Carrión de los Céspedes.	Localidad: Martín de la Jara.
Importe: 170.000.-	Importe: 200.000.-
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal.	Entidad: Excmo. Ayuntamiento de La Luisiana.
Localidad: Villanueva del Ariscal.	Localidad: La Luisiana.
Importe: 170.000.-	Importe: 225.000.-
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de La Lantejuela.	Entidad: Excmo. Ayuntamiento de La Luisiana.
Localidad: La Lantejuela.	Localidad: La Luisiana.
Importe: 125.000.-	Importe: 150.000.-
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Los Molares.	Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía.
Localidad: Los Molares.	Localidad: Fuentes de Andalucía.
Importe: 125.000.-	Importe: 225.000.-
	Entidad: Excmo. Ayuntamiento de El Madroño.
	Localidad: El Madroño.
	Importe: 110.000.-

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Valencina de la Concepción.
Localidad: Valencina de la Concepción.
Importe: 530.000.-

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Alcalá del Río.
Localidad: Alcalá del Río.
Importe: 275.000.-

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de El Real de la Jara.
Localidad: El Real de la Jara.
Importe: 275.000.-

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Montellano.
Localidad: Montellano.
Importe: 500.000.-

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Almensilla.
Localidad: Almensilla.
Importe: 300.000.-

Equipamiento Centro de Día.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
Localidad: Castilleja del Campo.
Importe: 1.000.000.-

Mantenimiento Residencia Personas Mayores

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Alanis.
Localidad: Alanis.
Importe: 1.000.000.-

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Estepa.
Localidad: Estepa.
Importe: 3.625.000.-

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.
Localidad: Dos Hermanas.
Importe: 1.400.000.-

Construcción Residencia Personas Mayores

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Guadalcanal.
Localidad: Guadalcanal.
Importe: 7.000.000.-

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos.
Localidad: Castilblanco de los Arroyos.
Importe: 7.000.000.-

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de El Coronil.
Localidad: El Coronil.
Importe: 9.000.000.-

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Brenes.
Localidad: Brenes.
Importe: 5.000.000.-

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Herrera.
Localidad: Herrera.
Importe: 7.000.000.-

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Tocina.
Localidad: Tocina.
Importe: 30.000.000.-

Ampliación Reforma-Residencia Personas Mayores.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de La Roda de Andalucía.
Localidad: La Roda de Andalucía.
Importe: 5.000.000.-

Programas Personas Mayores.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de La Rinconada.
Localidad: La Rinconada.
Importe: 170.000.-

3.- Personas Con Minusvalía.

Mantenimiento Servicio Estimulación Precoz

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Gerena.
Localidad: Gerena.
Importe: 1.000.000.-

Entidad: Patronato Municipal Lebríja "PAIDIP".
Localidad: Lebríja.
Importe: 2.310.000.-

Mantenimiento Centro Ocupacional

Entidad: Excmo. Ayuntamiento La Puebla de Cazalla.
Localidad: La Puebla de Cazalla.
Importe: 3.960.000.-

Entidad: Ilustre Ayuntamiento de Osuna.
Localidad: Osuna.
Importe: 3.135.000.-

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Santiponce.
Localidad: Santiponce.
Importe: 2.970.000.-

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos.
Localidad: Castilblanco de los Arroyos.
Importe: 2.805.000.-

Entidad: Patronato Municipal "Prodis".
Localidad: Ecija.
Importe: 17.875.000.-

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Lora del Río.
Localidad: Lora del Río.
Importe: 3.135.000.-

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Carmona.
Localidad: Carmona.
Importe: 6.325.000.-

Entidad: Patronato Municipal Pro-Deficientes.
Localidad: El Viso del Alcor.
Importe: 2.640.000.-

Entidad: Excmo. Ayuntamiento Las Cabezas de San Juan.
Localidad: Las Cabezas de San Juan.
Importe: 3.465.000.-

Entidad: Patronato Municipal Pro-Disminuidos Ps.F. y S.
Localidad: La Rinconada.
Importe: 5.225.000.-

Entidad: Patronato Municipal "APRODI".
Localidad: Mairena del Alcor.
Importe: 6.050.000.-

Ampliación/Reforma Centro Ocupacional.

Entidad: Patronato Municipal "PRODIS".
Localidad: Ecija.
Importe: 1.500.000.-

Otros Programas Personas Con Minusvalía.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Arahál.
Localidad: Arahál.
Importe: 1.000.000.-

Mantenimiento Unidad de Día

Entidad: Patronato Municipal "PRODIS".
Localidad: Ecija.
Importe: 1.440.000.-

INSTITUCIONALES PRIVADAS

1.- Primera Infancia.

Mantenimiento Guarderías No Laborales:

Entidad: Asoc. Padres G. El Abeto.
Localidad: Camas.
Importe: 490.000.-

Entidad: Congregación de Siervas del Evangelio. G. "Nazaret".
Localidad: La Roda de Andalucía.
Importe: 3.800.000.-

Entidad: Arzobispado de Sevilla. E.I. Ntr. Sr. de Nazareth.
Localidad: Sevilla.
Importe: 4.200.000.-

Entidad: Parr. "Inmaculada Corazón de María". G. Parr. I.C. de María.
Localidad: Sevilla.
Importe: 3.030.000.-

Entidad: Parr. Ntr. Sr. de las Veredas. G. Parroquial "San Pablo".
Localidad: Utrera.
Importe: 1.360.000.-

Entidad: Parroquia San Ignacio de Loyola. G.I. San Ignacio.
Localidad: Sevilla.
Importe: 1.570.000.-

Entidad: S.C.A. Infancia Escuela Infantil. E.I. "Los Principes".
Localidad: Sevilla.
Importe: 1.505.000.-

Entidad: Parroquia Santa Teresa. G.I. Santa Teresa.
Localidad: Sevilla.
Importe: 2.020.000.-

Entidad: Asociación Verania. E.I. "Peques".
Localidad: Brenes.
Importe: 525.000.-

Entidad: Asoc. de Vecinos Cristóbal de Monroy. G. "La Paz".
Localidad: Alcalá de Guadaira.
Importe: 4.000.000.-

Entidad: Asoc. Apoyo a la Mujer "Arco Iris". E.I. Arco-Iris.
Localidad: Sevilla.
Importe: 1.500.000.-

Entidad: Asoc. de Vecinos "El Pueblo". Escuela Infantil El Pueblo.
Localidad: Sevilla.
Importe: 1.699.000.-

Entidad: Asoc. de Vecinos León Felipe de la Corza. G.I. León Felipe.
Localidad: Sevilla.
Importe: 1.000.000.-

Entidad: Asoc. Amas de Casa "Viznaga". Esc. I. "Creatividad".
Localidad: Sevilla.
Importe: 3.670.000.-

Entidad: Centro Cultural "Las Aguilas".E.I. "Las Aguilas".
Localidad: Sevilla.
Importe: 1.790.000.-

Entidad: Asoc. de Vecinos "Futuro y Cultura".E.I. "Jesús del Gran Poder"
Localidad: Tocina.
Importe: 2.000.000.-

Entidad: Asoc. Amas de Hogar Constancia Dto. VII, E.I. Constancia.
Localidad: Sevilla.
Importe: 1.700.000.-

Entidad: S.C.A. Los Peques. E.I. "Los Peques".S.C.A.
Localidad: Sevilla.
Importe: 1.600.000.-

Entidad: CO.IN.CA.SOC. COOP. Andaluza. Jardín de Infancia.
Localidad: Casariche.
Importe: 1.300.000.-

Entidad: Asamblea Prov. Cruz Roja Española. G.I. "La Mia".
Localidad: Sevilla.
Importe: 2.000.000.-

Entidad: Asoc. de Vecinos "Andalucía".J.I. San Felipe Neri.
Localidad: Sevilla.
Importe: 4.000.000.-

Mantenimiento Guardería Infantil Laboral :

Entidad: A. Sevillana "Guardería Laboral St. Cayetano". G.I. San Cayetano.
Localidad: Sevilla.
Importe: 4.214.715

Entidad: Hijas Caridad de San Vicente de Paul. G.I. L. La Milagrosa.
Localidad: Ecija.
Importe: 12.452.742.-

Entidad: Fundación Benéfico-Docente E.P.S.Familia.G.I.L.San Vicente.
Localidad: Sevilla.
Importe: 6.395.721.-

Entidad: Soc.Coop.Andaluza G.I.L. Ciudad Aljarafe.Esc. Inf. Ciudad Aljarafe.
Localidad: Mairena del Aljarafe.
Importe: 8.158.009.-

Entidad: Esclavas Mercedarias del Stmo. Sacramento.Guardería Infantil.
Localidad: Marchena.
Importe: 22.567.138.-

Entidad: Agrupación Parroquial San Bernardo.G.I.L. Virgen del Refugio.
Localidad: Sevilla.
Importe: 6.387.878.-

Entidad: Parroquia S.Isidro. G. San Isidro.
Localidad: Lora del Río.
Importe: 7.857.533.-

Entidad: A.P.A. Guardería Infantil Buen Aire. Guardería I.L. Buen Aire.
Localidad: Camas.
Importe: 5.296.741.-

Entidad: Asociación de Vecinos Picasso. G.I.L.Esc. Pino Montano.
Localidad: Sevilla.
Importe: 44.789.655.-

Entidad: Asociación Manjoniana.G.I.L. Virgen de Belen.
Localidad: Mairena del Aljarafe.
Importe: 12.048.744.-

Entidad: Fundación Benéfico-Docente E.P.S.Familia.G.I.L.Cardenal Spínola.
Localidad: Sevilla.
Importe: 8.014.571.-

Entidad: Parroquia Ntrº Padre Jesús".Guardería "Ntrº Padre Jesús".
Localidad: Lora del Río.
Importe: 9.523.338.-

Entidad: Parroquia de la Anunciación. Escuela Infantil "Concilio"
Localidad: Sevilla.
Importe: 7.332.579.-

Entidad: Parroquia San Joaquín. G.I. L.
Localidad: Sevilla.
Importe: 4.922.545.-

Entidad: Religiosas de Jesús María. G.I.L. "La Providencia".
Localidad: Sevilla.
Importe: 24.018.601.-

Entidad: Asoc. Juvenil Reg. de AA.AA. en Acción.E.I. María-Auxiliadora.
Localidad: Utrera.
Importe: 7.166.490.-

2.- Tercera Edad :Mantenimiento Centro de Día Personas Mayores :

Entidad: "Ventura Castelló"
Localidad: Sevilla.
Importe: 100.000.-

Entidad: A.C.R.C.Pen-y Jub. "Con Solera". A.CE.RE.CU. P. y J. "Con Solera"
Localidad: Sevilla.
Importe: 125.000.-

Entidad: A.P.J. de Valdeorras. A.P.J. de Valdeorras.
Localidad: Sevilla.
Importe: 115.000.-

Entidad: Asoc. Cult. y Recreativa 3ª Edad "Los 90". Centro Cultural "Los 90"
Localidad: Sevilla.
Importe: 230.000.-

Entidad: Parroquia de la Santa Cruz. Hogar Parr. Santa Cruz.
Localidad: Lora del Río.
Importe: 525.000.-

Entidad: Club de 3ª Edad "El Cano".
Localidad: Sevilla.
Importe: 125.000.-

Entidad: A.R.E.C.U. Pensionistas y Jubilados.
Localidad: Sevilla.
Importe: 300.000.-

Entidad: A.P.J. "El Monasterio".
Localidad: Sevilla.
Importe: 125.000.-

Entidad: Club de Pensionistas San Pedro.
Localidad: Las Navas de la Concepción.
Importe: 130.000.-

Entidad: Asoc. Local de Pensionistas "ALOPE".Hogar Pensionista.
Localidad: Guadalcanal.
Importe: 120.000.-

Entidad: Asoc. Hogar Pensionista 13 Noviembre.
Localidad: San Nicolás del Puerto.
Importe: 110.000.-

Entidad: Hogar del Pens. y Jubilados San Antonio.
Localidad: Cazalla de la Sierra.
Importe: 125.000.-

Entidad: A.P.RE. 3ª Edad "Blanca Paloma".
Localidad: Sevilla.
Importe: 220.000.-

Entidad: AS.A. Solidaridad con los Mayores "N.Alternativas".
Localidad: Sevilla.
Importe: 900.000.-

Entidad: Asoc. 3ª Edad y Pensionistas Isla Mayor.Hogar Pens. Tierno Galván.
Localidad: Villafraque del Guadalquivir.
Importe: 125.000.-

Entidad: A.P.J. y 3ª Edad "Santa Mª. Aguas Santas".
Localidad: Villaverde del Río.
Importe: 125.000.-

Entidad: Asoc. de Vecinos y 3ª Edad "La Plaza".
Localidad: Sevilla.
Importe: 200.000.-

Entidad: Club Recreativo 3ª Edad VG. Candelaria.
Localidad: Sevilla.
Importe: 430.000.-

Entidad: C.C.3ª Edad P. y Jubilados. "La Padriera".
Localidad: Sevilla.
Importe: 100.000.-

Ampliación/Reforma Centro de Día Personas Mayores :

Entidad: C.R. Pensionistas "Sagrado C. Jesús" BLLV.
Localidad: Sevilla.
Importe: 2.000.000.-

Mantenimiento Residencia Personas Mayores :

Entidad: Compañía de Jesús-Provincia Bética.Residencia Anc. San Rafael.
Localidad: Dos Hermanas.
Importe: 1.000.000.-

Entidad: Hermandad "Stª Caridad".Hogar-Hospital Santa Caridad.
Localidad: Carmona.
Importe: 3.300.000.-

Entidad: Hum. y Real Hermandad Stª Caridad Ntro.Sr. Hogar Resd.Sta.Caridad.
Localidad: Sevilla.
Importe: 4.400.000.-

Entidad: Asilo San Andrés.
Localidad: Lebrija.
Importe: 2.000.000.-

Entidad: Asoc.Hospital Stª Caridad.
Localidad: Lebrija.
Importe: 1.800.000.-

Entidad: Residencia De Ancianos San Inocencio.
Localidad: Paradas.
Importe: 1.500.000.-

Entidad: Residencia de Anc. A.Glez. de los Rios.
Localidad: La Rinconada.
Importe: 600.000.-

Entidad: Casa San Vicente de Paul. Res.de Ancianos San Vicente.
Localidad: Sevilla.
Importe: 1.100.000.-

Entidad: Orden Hosp.San Juan de Dios-Prov.Bética.Resid. San Juan de Dios.
Localidad: Sevilla.
Importe: 2.878.500.-

Entidad: Asociación Gracia y Paz. Resid. San Adolfo.
Localidad: Sevilla.
Importe: 620.000.-

Entidad: Asociación Gracia y Paz. P. San Fco. Javier.
Localidad: Sevilla.
Importe: 1.200.000.-

Entidad: Asociación Gracia y Paz. Res. Ntr^a Sr^a del Aljarafe.
Localidad: Aguilas.
Importe: 400.000.-

Entidad: Asociación Gracia y Paz. Cardenal Bueno Monreal.
Localidad: Huelva.
Importe: 425.000.-

Equipamiento Residencia Personas Mayores :

Entidad: Hum. y Real Hermandad St^a Caridad Ntr^a Sr^a Hogar Res. St^a Caridad.
Localidad: Sevilla.
Importe: 500.000.-

Entidad: Orden Ministros de los Enfermos (Camilo). Resd. Ancianos S. Camilo.
Localidad: Sevilla.
Importe: 1.000.000.-

Construcción Residencia Personas Mayores.

Entidad: Asociación Montetabor.
Localidad: Bollullos de la Mitación.
Importe: 10.000.000.-

Ampliación Reforma Residencia Personas Mayores :

Entidad: Residencia de Ancianos San Inocencio.
Localidad: Paradas.
Importe: 1.000.000.-

Otros Programas Personas Mayores :

Entidad: Asoc. Sevillana Nervión de Pensio. y Jubilados.
Localidad: Sevilla.
Importe: 650.000.-

Mantenimiento Sede Asocia. Personas Mayores :

Entidad: Asociación 3^a Edad "Amigos de la Paz".
Localidad: Sevilla.
Importe: 250.000.-

Entidad: Asociación Ursoanense de Mayores.
Localidad: Osuna.
Importe: 200.000.-

Entidad: Asociación "El Paraíso de los Mayores".
Localidad: Sevilla.
Importe: 200.000.-

Entidad: ASTERVION.
Localidad: Sevilla.
Importe: 400.000.-

3.- Personas Con Minusvalías :

Mantenimiento Servicios Estimulación Precoz :

Entidad: Fundación Estimulación Precoz.
Localidad: Sevilla.
Importe: 2.145.000.-

Mantenimiento Servicio Recuperación Médico Pers. con Minusv. :

Entidad: Asociación San Teodoro. C. Rehabilitación San Teodoro.
Localidad: Carmona.
Importe: 2.970.000.-

Entidad: Asoc. Prov. Padres y Amigos del Sordos. Gabinete Rehabilitación.
Localidad: Sevilla.
Importe: 3.052.500.-

Equipamiento Servicio Recuperación Médico Pers. con Minusv. :

Entidad: Asoc. Prov. Padres y Amigos del Sordos. Gabinete de Rehabilitación.
Localidad: Sevilla.
Importe: 500.000.-

Programa Serv. Recuperación Médico Pers. con Minusv. :

Entidad: Asociación Sevillana Afectados Daño Cerebral. Centro de Día DACE.
Localidad: Sevilla.
Importe: 1.200.000.-

Construcción Centro Ocupacional :

Entidad: Asoc. Coriana Integración del Deficiente. C. Ocupacional ACIDE.
Localidad: Coria del Río.
Importe: 4.500.000.-

Entidad: Asoc. Protectora Utrerana de Subnormales. C. Ocupacional APUDES.
Localidad: Utrera.
Importe: 7.500.000.-

Entidad: Asociación Nazarena Integración Dismin. ANIDI-C. Ocupacional.
Localidad: Dos Hermanas.
Importe: 16.149.974.-

Mantenimiento Centro Ocupacional :

Entidad: Asoc. Protectora Marciense de Subnormales. Taller Ocupacional.
Localidad: Marchena.
Importe: 3.520.000.-

Entidad: A.P.A.A. Instituto Psico-Pediatría. Centro Ocupacional.
Localidad: Sevilla.
Importe: 13.750.000.-

Entidad: Asoc. Coriana Integración del Deficiente. ACIDE.
Localidad: Coria del Río.
Importe: 2.640.000.-

Entidad: Asoc. Sevillana Ayuda al Subnormal. ASAS. C. Ocupacional.
Localidad: Dos Hermanas.
Importe: 15.190.000.-

Entidad: ATUREM ASOCIACION. ATUREM CIO.
Localidad: Sevilla.
Importe: 29.425.000.-

Entidad: Asociación Paz y Bien. María Luisa Velasco.
Localidad: Alcalá de Guadaira.
Importe: 11.000.000.-

Entidad: Asociación Paz y Bien. Centro Ocupacional Santiponce.
Localidad: Santiponce.
Importe: 29.260.000.-

Entidad: Asociación "Mater et Magistra". Centro Laboral.
Localidad: San Juan de Aznalfarache.
Importe: 4.950.000.-

Entidad: Asoc. Protectora Utrerana de Subnormales. Centro Ocupac. APUDES.
Localidad: Utrera.
Importe: 14.850.000.-

Entidad: Asociación Nazarena Integración Dismin. ANIDI-Centro Ocupac.
Localidad: Dos Hermanas.
Importe: 11.000.000.-

Entidad: ADEFISAL. C. Laboral "El Loreto".
Localidad: Sanlúcar la Mayor.
Importe: 11.825.000.-

Ampliación/Reforma Centro Ocupacional :

Entidad: ATUREM Asoc. ATUREM CIO.
Localidad: Sevilla.
Importe: 6.600.000.-

Entidad: A.P.A.A. Instituto Psico-Pediatría. C. Ocup.
Localidad: Sevilla.
Importe: 1.905.000.-

Entidad: Asociación Paz y Bien. María Luisa Velasco.
Localidad: Alcalá de Guadaira.
Importe: 1.600.000.-

Entidad: ADEFISAL. C. Laboral "El Loreto".
Localidad: Sanlúcar la Mayor.
Importe: 900.000.-

Entidad: Asoc. para la P. de Minusválidos PROMI. C. Ocup. "EL FONTANAL".
Localidad: Lebrija.
Importe: 3.500.000.-

Entidad: Asoc. Protectora Marciense de Subnormales. Taller Ocup.
Localidad: Marchena.
Importe: 4.375.000.-

Entidad: Asociación "Mater et Magistra". Centro Laboral.
Localidad: San Juan de Aznalfarache.
Importe: 2.495.000.-

Entidad: Asociación Sevillana Ayuda al Subnormal ASAS. C. Ocup.
Localidad: Dos Hermanas.
Importe: 1.500.000.-

Entidad: Asociación Paz y Bien.
Localidad: Santiponce.
Importe: 1.000.000.-

Ampliación/Reforma Residencia Adultos Pers. con Minusv. :

Entidad: Asoc. Sevillana Ayuda al Subnormal ASAS. Centro Residencia ASAS.
Localidad: Dos Hermanas.
Importe: 5.000.000.-

Mantenimiento Residencia Gravemente Afectados :

Entidad: A.S.E.S.U.B.P.R.O. Ntr^a Sr^a de la Esperanza.
Localidad: Olivares.
Importe: 7.700.000.-

Entidad: Asociación Paz y Bien. Residencia G. Afectados.
Localidad: La Aljaba.
Importe: 4.300.500.-

Mantenimiento Sede Asoc. Pers. con Minusv. :

Entidad: C. Cultural de Sordos "Torro del Oro". Centro Torre del Oro.
Localidad: Sevilla.
Importe: 650.000.-

Entidad: Fraternidad Cristiana Enf. y Minusv. S. Pablo.
Localidad: Ecija.
Importe: 250.000.-

Entidad: Asoc. Padres Disminuidos Físicos Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Importe: 260.000.-

Entidad: Asociación Cultural de Sordos.
Localidad: Sevilla.
Importe: 1.100.000.-

Entidad: AUXILIA. C. Información y Atención D.F.
Localidad: Sevilla.
Importe: 2.200.000.-

Entidad: Fraternidad Cristiana Enf. y Minusválidos.
Localidad: Sevilla.
Importe: 3.880.000.-

Entidad: APROSE.
Localidad: Sevilla.
Importe: 2.270.000.-

Entidad: Asociación ALZHEIMER "Santa Elena".
Localidad: Sevilla.
Importe: 500.000.-

Entidad: Asoc. Sevillana de Laringectomizados.
Localidad: Sevilla.
Importe: 260.000.-

Entidad: Asoc. Provincial de Hemofilia de Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Importe: 125.000.-

Entidad: Asoc. Deficiencias crecimiento A.P.A.C. Andalucía.
Localidad: Sevilla.
Importe: 500.000.-

Entidad: Fed. Prov. Asoc. Minusv. Físicos Sevilla. F.A.M.S.
Localidad: Sevilla.
Importe: 2.270.000.-

Entidad: Asociación Sevillana Padres Hijos Espina Bífida.
Localidad: Sevilla.
Importe: 125.000.-

Entidad: Asoc. Andaluza Síndrome de RETT.
Localidad: Sevilla.
Importe: 125.000.-

Entidad: Asoc. de Minusválidos "Al Madain".
Localidad: Dos Hermanas.
Importe: 390.000.-

Entidad: ALCER-Giralda.
Localidad: Sevilla.
Importe: 1.000.000.-

Entidad: Asoc. Prov. Padres y Amigos del Sordo.
Localidad: Sevilla.
Importe: 1.050.000.-

Ampliación/Reforma Sede Asoc. Pers. con Minusv. :

Entidad: Asociación Cultural de Sordos.
Localidad: Sevilla.
Importe: 1.000.000.-

Actividades Promoción e Integración Soc. :

Entidad: Federación Prov. Asoc. Minusv. Físicos-Sevilla. F.A.M.S.
Localidad: Sevilla.
Importe: 1.400.000.-

Mantenimiento Unidad de Día :

Entidad: Asoc. Sevillana Padres Paráliticos Cerebrales. ASPACE.
Localidad: Sevilla.
Importe: 11.360.000.-

Entidad: A.P.A.A. Instituto Psico-Pediatría. Unidad de Día.
Localidad: Sevilla.
Importe: 7.920.000.-

Entidad: ATUREM ASOC. CAYDA ATUREM.
Localidad: Sevilla.
Importe: 18.040.000.-

Entidad: Asoc. Paz y Bien. Unidad de Día.
Localidad: Santiponce.
Importe: 2.520.000.-

Entidad: Asoc. Paz y Bien. Unidad de Día.
Localidad: Alcalá de Guadaira.
Importe: 2.200.000.-

Entidad: Asoc. "Mater et Magistra". Unidad de Día.
Localidad: San Juan de Aznalfarache.
Importe: 5.520.000.-

Entidad: Asoc. "Mater et Magistra". Centro de Adultos.
Localidad: San Juan de Aznalfarache.
Importe: 6.900.000.-

Entidad: Asoc. Protectora Utrerana de Subnormales. APUDES.
Localidad: Utrera.
Importe: 4.400.000.-

Construcción Unidad de Día :

Entidad: Asoc. Sevillana padres Paráliticos Cerebrales. ASPACE.
Localidad: Sevilla.
Importe: 15.000.000.-

Sevilla, 8 de marzo de 1995.- La Delegada, Aurora Atoche Navarro.

RESOLUCION de 12 de junio de 1995, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Huelva, por la que se aprueba la relación de solicitantes admitidos, excluidos y en lista de espera en las Guarderías Infantiles.

Vista las Actas de las Comisiones de todos los Centros y en cumplimiento del artículo 13 de Decreto 40/1993, de 13 de abril por el que se modifica parcialmente el Decreto 61/1990, de 27 de febrero, sobre el sistema de adjudicación de plazas de Guarderías Infantiles gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales, esta Gerencia Provincial del I.A.S.S., una vez atendidas las reclamaciones formuladas.

RESUELVE

Primero. Aprobar la relación de solicitantes admitidos, y en lista de espera para cada grupo de edad por orden de puntuación, así como de los excluidos con expresión de las causas.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas en los tablonés de anuncios de los Centros correspondientes y de esta Gerencia Provincial.

Tercero. Contra esta resolución de Adjudicación podrán los interesados interponer recurso ordinario ante la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, sita en C/ Héroes de Toledo, s/n, 41006 Sevilla, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, conforme lo prevenido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cuarto. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 12 de junio de 1995.- El Gerente, Valentín Román Rodríguez.

CORRECCION de errata a la Resolución complementaria de 17 de febrero de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación del Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ayuntamiento de El Cuervo. (4103100). (BOJA núm. 81, de 6.6.95).

Advertida errata por omisión en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 5.335, columna derecha, entre las líneas 22 y 23 deberá incluirse lo siguiente: «60 años: 1.000.000 ptas.»

Sevilla, 9 de junio de 1995

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 2 de junio de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza

a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 338/95 interpuesto por doña Paula S. del Río Estévez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña Paula S. del Río Estévez recurso contencioso-administrativo núm. 338/95, contra Resolución de 16 de diciembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca Concurso de Traslado para cubrir plazas vacantes de Diplomados Universitarios de Enfermería/Ayudantes Técnicos Sanitarios de Centros Asistenciales dependientes del Organismo, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 206, de 28 de diciembre de 1994.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 338/95.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la misma.

Sevilla, 2 de junio de 1995.- El Director General, José de Haro Bailón.

RESOLUCION de 2 de junio de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos núms. 746/95, 925/95, 935/95, 943/95, 946/95, 953/95, 958/95 y 963/95, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se han interpuesto recursos contencioso-administrativos núms. 746/95, 925/95, 935/95, 943/95, 946/95, 953/95, 958/95 y 963/95, contra Resolución de 16 de diciembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca Concurso de Traslado para cubrir plazas vacantes de Diplomados Universitarios de Enfermería/Ayudantes Técnicos Sanitarios de Centros Asistenciales dependientes del Organismo, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 206, de 28 de diciembre de 1994.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos que se detallan a continuación:

Núm. 746/95, doña M.ª Asunción de Mier Fernández.
Núm. 925/95, don Antonio M. González Fernández.
Núm. 935/95, doña Rosa M.ª Armijo Sánchez.
Núm. 943/95, don Francisco J. Melgar Gómez.
Núm. 946/95, doña Carmen Saura Leal.

Núm. 953/95, Consejo Gral. de Diplomados de Enfermería.

Núm. 958/95, don Carlos González Álvarez.

Núm. 963/95, doña Paula S. del Río Estévez.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la misma.

Sevilla, 2 de junio de 1995.- El Director General, José de Haro Bailón.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de mayo de 1995, por la que se hace público el fallo del jurado de los Premios Sevillana de Electricidad, para Licenciados, Ingenieros y Arquitectos de las Universidades de Andalucía.

Convocados los premios Fundación Sevillana de Electricidad por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 26 de octubre de 1994, y una vez evaluadas las solicitudes presentadas.

DISPONGO

Hacer público que el Jurado nombrado al efecto para otorgar los premios Fundación Sevillana de Electricidad, una vez estudiadas las solicitudes presentadas, en la sesión celebrada el 3 de mayo de 1995, acordó por unanimidad conceder los siguientes premios:

Premios por Universidad:

Universidad de Cádiz: Doña Gemma García-Pelayo Jurado.

Universidad de Granada: Doña Adelaida Sánchez Gálvez.

Universidad de Málaga: Doña Natalia Bravo Ruiz.

Universidad de Sevilla: Doña M.ª Paz Martín Castro.

Premios por áreas de conocimiento:

Humanidades: Doña M.ª Isabel Gómez González.

Ciencias: Doña Carmen M.ª García López.

Técnicas: Don Jesús López Fernández.

Sociales: Don Ignacio Molina Álvarez-Cienfuegos.

Sevilla, 15 de mayo de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 29 de mayo de 1995, por la que se fija la plantilla de la Rama de Delineación del IFP Bahía de Cádiz y se adscribe al mismo, con carácter definitivo, al profesorado del IES San Severiano, afectado por el traslado.

La Orden de 8 de octubre de 1987, por la que se modifican las enseñanzas en diversos centros públicos de Formación Profesional (BOJA número 93, de 7 de noviembre de 1987), establece en el Anexo correspondiente a la provincia de Cádiz, y en lo que respecta al I.F.P. «San Severiano» (actual I.E.S. «San Severiano», código 11001798), la supresión por traslado de las enseñanzas correspondientes a la Rama de Delineación, Profesión:

Delineante, Especialidades: Delineación Industrial y Delineación de Edificios y Obras.

En el mismo Anexo aparece recogida la ampliación de enseñanzas correspondientes al I.F.P. número 1 (actual I.F.P. «Bahía de Cádiz», código 11008501), en las dos especialidades de delineación antes citadas.

En el apartado tercero de esta mismo Orden, se autoriza a la Dirección General de Personal para adecuar las plantillas de personal docente conforme a las necesidades derivadas de las modificaciones de enseñanzas previstas en la misma.

Procede adecuar la plantilla del I.F.P. «Bahía de Cádiz» y adscribir al mismo al profesorado del I.E.S. «San Severiano», afectado por el traslado de la Rama de Delineación.

Por tanto, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 327/1994, de 4 de octubre, esta Consejería ha dispuesto:

1.º La plantilla de Profesores de Enseñanza Secundaria de la Especialidad de Tecnología de Delineación del I.F.P. «Bahía de Cádiz» queda fijada en 2 Tecnólogos de Delineación.

2.º La plantilla de Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Especialidad de Prácticas de Delineación del I.F.P. «Bahía de Cádiz» queda fijada en 6 Profesores Técnicos de Prácticas de Delineación.

3.º Se adscriben con carácter definitivo al I.F.P. «Bahía de Cádiz» al profesor del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria don Vicente Burgos de los Reyes, N.R.P. T06PG16A00069, Tecnólogo de Delineación y al profesor perteneciente al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional don Manuel Antonio Fuyo Campomanes, N.R.P. 1105447668, profesor de Prácticas de Delineación, ambos con destino en el I.E.S. «San Severiano».

4.º La efectividad de la presente Orden será de 15 de septiembre de 1995.

5.º La adscripción del profesorado a que se refiere esta Orden no supondrá modificación en su situación, ni en los derechos que le corresponden. Como consecuencia, la antigüedad en el nuevo destino será la referida a la toma de posesión en el Centro de origen.

6.º Por la Delegación Provincial de Cádiz, se extenderán en los Títulos Administrativos de los afectados, las diligencias de toma de posesión y cese en los respectivos centros, haciendo constar lo previsto en el punto 5.º

7.º Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, caber interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de mayo de 1995.

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 29 de mayo de 1995, de corrección de errores de la de 7 de abril de 1995, por la que se fija la plantilla del IES del Puerto de Santa María y se adscribe al mismo, con carácter definitivo, al profesorado del IES Mar de Cádiz afectado por el desdoblamiento.

Apreciado error material en el Anexo II de la Orden de 7 de abril de 1995, de la Consejería de Educación y

Ciencia, por la que se fija la plantilla del I.E.S. del Puerto de Santa María y se adscribe al mismo, con carácter definitivo, al profesorado del I.E.S. «Mar de Cádiz» afectado por el desdoblamiento, procede su rectificación en el sentido siguiente:

Donde dice: Gil de Rebolledo Insua, Manuel.
Debe decir: Gil de Reboleño Insua, Manuel.

Sevilla, 29 de mayo de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 1 de marzo de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se dispone publicar la RPT del personal de Administración y Servicios.

A través de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Universidad de Sevilla en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1993 y por el Consejo Social, en sesión celebrada el 4 de febrero de 1994, fue aprobada la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la misma.

En los citados acuerdos se facultaba, por otra parte, al Rector de la Universidad para que, a propuesta de la Gerencia, se aprobara en lo sucesivo aquellas modificaciones de dicha Relación de Puestos de Trabajo que no implicaran incremento de gasto.

En aplicación de este instrumento habilitante de competencias y con objeto de atender necesidades organizativas de la Universidad de Sevilla, se han aprobado mediante resoluciones rectorales de fechas 10 de marzo de 1994, 20 de octubre de 1994 y 1 de marzo de 1995, diversas modificaciones parciales de la RPT del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla.

La conveniencia de disponer de un único documento organizativo que refleje la estructura vigente de la RPT del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla, determina que por este Rectorado se haya dispuesto lo siguiente:

Único. Proceder a la publicación de la estructura vigente de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla, relación en la que los complementos específicos de los puestos de adscripción en régimen funcional se encuentran referidos a las cuantías establecidas para 1994 y en la que los complementos de categoría de los puestos de adscripción en régimen laboral se encuentran referidos a las cuantías establecidas, asimismo, para 1994.

Sevilla, 1 de marzo de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

DENOMINACION	PTOS NIVEL PROVS. GRUPO CATEG					C.ESPEC. C.CATEG.
AD1	JEFE SERVICIO GESTION ECONOMICA	1	26	L.D.	AB	1.165.968
AD1000001	AUXILIAR SERVICIO GESTION ECONOMICA	1	14	C.C.	D	363.036
AD11	JEFE SECCION PRESUPUESTO	1	24	C.C.	AB	877.260
AD1100005	AUXILIAR SECCION PRESUPUESTO	5	14	C.C.	D	363.036
AD1101	JEFE NEGOCIADO PLANIFICACION Y PROGRAMACION PRESUPUEST	1	18	C.C.	CD	617.436
AD1101X1	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO PLANIFICAC.Y P. PR	1	16	C.C.	CD	501.936
AD1102	JEFE NEGOCIADO GESTION PRESUPUESTO	1	18	C.C.	CD	617.436
AD1102X2	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO GESTION PRESUPUEST	2	16	C.C.	CD	501.936
AD12	JEFE SECCION CONTABILIDAD	1	24	C.C.	AB	877.260
AD1200003	AUXILIAR SECCION CONTABILIDAD	3	14	C.C.	D	363.036
AD1201	JEFE NEGOCIADO CONTABILIDAD	1	18	C.C.	CD	617.436

DENOMINACION	PTOS NIVEL	PROVS.	GRUPO	CATEG.	C. ESPEC.	C. CATEG.
A01201x2 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO CONTABILIDAD	2	16	C.C.	CD		501.936
A01202 JEFE NEGOCIADO REMISION DE CUENTAS	1	18	C.C.	CD		617.436
A01202x1 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO REMISION DE CUENTAS	1	16	C.C.	CD		501.936
A013 JEFE SECCION RECAUDACION	1	22	C.C.	BC		877.260
A01300x02 AUXILIAR SECCION RECAUDACION	2	14	C.C.	D		363.036
A01301 JEFE NEGOCIADO PRECIOS Y TASAS ACADENICAS	1	18	C.C.	CD		617.436
A01301x1 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO TASAS ACADENICAS	1	16	C.C.	CD		501.936
A01302 JEFE NEGOCIADO OTROS INGRESOS	1	18	C.C.	CD		617.436
A01302x1 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO OTROS INGRESOS	1	16	C.C.	CD		501.936
A014 JEFE SECCION TESORERIA	1	24	C.C.	AB		877.260
A01400x01 AUXILIAR SECCION TESORERIA	1	14	C.C.	D		363.036
A01401 JEFE NEGOCIADO PAGADURIA	1	18	C.C.	CD		790.680
A01401x1 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO PAGADURIA	1	16	C.C.	CD		501.936
A01402 JEFE NEGOCIADO HABILITACION	1	18	C.C.	CD		617.436
A01402x1 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO HABILITACION	1	16	C.C.	CD		501.936
A015 JEFE SECCION PATRIMONIO	1	24	C.C.	AB		877.260
A01500 (*) ADJUNTO JEFE SECCION PATRIMONIO	1	22	C.C.	BC		646.296
A01500x01 AUXILIAR SECCION PATRIMONIO	1	14	C.C.	D		363.036
A01501 JEFE NEGOCIADO CONTRATACION	1	18	C.C.	CD		617.436
A01501x2 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO CONTRATACION	2	16	C.C.	CD		501.936
A01502 JEFE NEGOCIADO INVENTARIO	1	18	C.C.	CD		617.436
A01502x1 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO INVENTARIO	1	16	C.C.	CD		501.936
A01503 JEFE NEGOCIADO INVERSIONES	1	18	C.C.	CD		617.436
A01503x2 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO INVERSIONES	2	16	C.C.	CD		501.936
A02 JEFE SERVICIOS TECNICOS Y ARQUITECTO DE LA UNIVERSIDAD	1	26	L.D.	A		1.945.464
A02000x01 INGENIERO TECNICO SERVICIOS TECNICOS	1	22	C.C.	B		646.296
A02000x01 AUXILIAR SERVICIOS TECNICOS	1	14	C.C.	D		363.036
A02000L01 (*) ENCARGADO DE EQUIPO SERVICIOS TECNICOS	1	3	C.C.	L3	30019	674.220
A021 JEFE SECCION OBRAS Y PROYECTOS Y ARQUITECTO TECNICO UN	1	24	C.C.	B		1.333.392
A02100x02 ARQUITECTO TECNICO SECCION OBRAS Y PROYECTOS	2	20	C.C.	B		617.436
A02100x02 AUXILIAR SECCION DE OBRAS Y PROYECTOS	2	14	C.C.	D		363.036
A02101 JEFE NEGOCIADO GESTION ADMINISTRATIVA OBRAS Y PROYECTO	1	18	C.C.	CD		617.436
A02102 JEFE NEGOCIADO OBRAS Y PROYECTOS	1	18	C.C.	C		617.436
A022 JEFE SECCION EQUIPAMIENTO (ARQUITECTO TECNICO)	1	2	C.C.	L2	20005	1.006.464
A02200 ADJUNTO JEFE EQUIPAMIENTO (TITULADO GRADO MEDIO)	1	2	C.C.	L2	20010	823.476
A02200x02 AUXILIAR SECCION EQUIPAMIENTO	2	14	C.C.	D		363.036
A02202 DELINEANTE SECCION EQUIPAMIENTO	1	3	C.C.	L3	30004	408.924
A02213 ENCARGADO ALMACEN SECCION EQUIPAMIENTO	1	3	C.C.	L3	30022	365.520
A023 JEFE SECCION MANTENIMIENTO (INGENIERO TECNICO)	1	2	C.C.	L2	20005	1.006.464
A02300 ADJUNTO JEFE SECCION MANTENIMIENTO (INGENIERO TECNICO)	1	2	C.C.	L2	20010	823.476
A02300x02 AUXILIAR SECCION MANTENIMIENTO	2	14	C.C.	D		363.036
A02300L01 DELINEANTE SECCION MANTENIMIENTO	1	3	C.C.	L3	30004	408.924
A02301 JEFE NEGOCIADO GESTION ADMINISTRATIVA MANTENIMIENTO	1	18	C.C.	CD		617.436
A02302 JEFE UNIDAD COMPRAS	1	3	C.C.	L3	30002	674.220
A02303 JEFE UNIDAD LIMPIEZA	1	3	C.C.	L3	30002	674.220
A02303L02 PERSONAL LIMPIEZA CRISTALES	2	5	C.C.	L5	50005	149.544
A02304 JEFE UNIDAD SEGURIDAD	1	3	C.C.	L3	30002	674.220
A02305 TECNICO ESPECIALISTA FONTANERIA Y CALEFACCION	1	3	C.C.	L3	30003	604.404
A02306 TECNICO ESPECIALISTA CLIMATIZACION Y FLUIDOS	1	3	C.C.	L3	30003	604.404
A02307 TECNICO ESPECIALISTA MANTENIMIENTO GENERAL	1	3	C.C.	L3	30003	604.404
A02308 TECNICO ESPECIALISTA ELECTRICIDAD Y TELEFONIA	1	3	C.C.	L3	30003	604.404
A02309 ENCARGADO DE EQUIPO EDIFICIO CENTRAL	1	3	C.C.	L3	30019	674.220
A02309L01 TECNICO ESPECIALISTA CARPINTERO EDIFICIO CENTRAL	1	3	C.C.	L3	30003	604.404
A02309L02 TECNICO AUXILIAR CARPINTERO EDIFICIO CENTRAL	1	4	C.C.	L4	40002	287.076
A02309L04 TECNICO ESPECIALISTA ELECTRICISTA EDIFICIO CENTRAL	2	3	C.C.	L3	30003	604.404
A02309L07 TECNICO AUXILIAR ELECTRICISTA EDIFICIO CENTRAL	3	4	C.C.	L4	40002	287.076

DENOMINACION	PTOS NIVEL PROVS.GRUPO CATEG				C.ESPEC. C.CATEG.	
A02309L09 TECNICO ESPECIALISTA FONTANERO EDIFICIO CENTRAL	2	3	C.C.	L3	30003	604.404
A02309L10 TECNICO ESPECIALISTA HERRERO EDIFICIO CENTRAL	1	3	C.C.	L3	30003	604.404
A02309L11 TECNICO ESPECIALISTA ALBAÑIL EDIFICIO CENTRAL	1	3	C.C.	L3	30003	604.404
A02309L12 TECNICO AUXILIAR ALBAÑIL EDIFICIO CENTRAL	1	4	C.C.	L4	40002	287.076
A02309L13 TECNICO ESPECIALISTA PINTOR EDIFICIO CENTRAL	1	3	C.C.	L3	30003	604.404
A02309L15 TECNICO ESPECIALISTA JARDINERO EDIFICIO CENTRAL	2	3	C.C.	L3	30003	604.404
A02309L16 TECNICO AUXILIAR JARDINERO EDIFICIO CENTRAL	1	4	C.C.	L4	40002	287.076
A02309L17 TECNICO ESPECIALISTA CALEFACTOR EDIFICIO CENTRAL	1	3	C.C.	L3	30003	604.404
A02309L19 TECNICO AUXILIAR FRIGORISTA EDIFICIO CENTRAL	2	4	C.C.	L4	40002	287.076
A02309L20 CONDUCTOR MECANICO EDIFICIO CENTRAL	1	3	C.C.	L3	30017	604.404
A02309L21 TECNICO AUXILIAR CAROLISTA EDIFICIO CENTRAL	1	4	C.C.	L4	40002	287.076
A02309L22 TECNICO AUXILIAR MANTENIMIENTO GENERAL EDIFICIO CENTRAL	1	4	C.C.	L4	40002	287.076
A02309L29 AYUDANTE MANTENIMIENTO EDIFICIO CENTRAL	7	5	C.C.	L5	50007	248.448
A02310 ENCARGADO DE EQUIPO AREA MACARENA	1	3	C.C.	L3	30019	674.220
A02310L01 TECNICO ESPECIALISTA CARPINTERO AREA MACARENA	1	3	C.C.	L3	30003	604.404
A02310L02 TECNICO ESPECIALISTA ELECTRICISTA AREA MACARENA	1	3	C.C.	L3	30003	604.404
A02310L03 TECNICO AUXILIAR ELECTRICISTA AREA MACARENA	1	4	C.C.	L4	40002	287.076
A02310L04 TECNICO ESPECIALISTA FONTANERO AREA MACARENA	1	3	C.C.	L3	30003	604.404
A02310L05 TECNICO ESPECIALISTA HERRERO AREA MACARENA	1	3	C.C.	L3	30003	604.404
A02310L06 TECNICO ESPECIALISTA ALBAÑIL AREA MACARENA	1	3	C.C.	L3	30003	604.404
A02310L07 TECNICO AUXILIAR ALBAÑIL AREA MACARENA	1	4	C.C.	L4	40002	287.076
A02310L08 TECNICO ESPECIALISTA PINTOR AREA MACARENA	1	3	C.C.	L3	30003	604.404
A02310L09 TECNICO AUXILIAR FRIGORISTA AREA MACARENA	1	4	C.C.	L4	40002	287.076
A02310L10 TECNICO AUXILIAR JARDINERO AREA MACARENA	1	4	C.C.	L4	40002	287.076
A02310L15 AYUDANTE MANTENIMIENTO AREA MACARENA	5	5	C.C.	L5	50007	248.448
A02311 ENCARGADO DE EQUIPO RAMON Y CAJAL	1	3	C.C.	L3	30019	674.220
A02311L02 TECNICO AUXILIAR CARPINTERO RAMON Y CAJAL	2	4	C.C.	L4	40002	287.076
A02311L04 TECNICO ESPECIALISTA ELECTRICISTA RAMON Y CAJAL	2	3	C.C.	L3	30003	604.404
A02311L05 TECNICO AUXILIAR FONTANERO RAMON Y CAJAL	1	4	C.C.	L4	40002	287.076
A02311L06 TECNICO ESPECIALISTA HERRERO RAMON Y CAJAL	1	3	C.C.	L3	30003	604.404
A02311L07 TECNICO ESPECIALISTA ALBAÑIL RAMON Y CAJAL	1	3	C.C.	L3	30003	604.404
A02311L08 TECNICO AUXILIAR ALBAÑIL RAMON Y CAJAL	1	4	C.C.	L4	40002	287.076
A02311L09 TECNICO AUXILIAR FRIGORISTA RAMON Y CAJAL	1	4	C.C.	L4	40002	287.076
A02311L11 AYUDANTE MANTENIMIENTO RAMON Y CAJAL	2	5	C.C.	L5	50007	248.448
A02312 ENCARGADO DE EQUIPO REINA MERCEDES	1	3	C.C.	L3	30019	674.220
A02312L02 TECNICO ESPECIALISTA CARPINTERO REINA MERCEDES	2	3	C.C.	L3	30003	604.404
A02312L05 TECNICO ESPECIALISTA ELECTRICISTA REINA MERCEDES	3	3	C.C.	L3	30003	604.404
A02312L06 TECNICO AUXILIAR ELECTRICISTA REINA MERCEDES	1	4	C.C.	L4	40002	287.076
A02312L08 TECNICO ESPECIALISTA FONTANERO REINA MERCEDES	2	3	C.C.	L3	30003	604.404
A02312L09 TECNICO AUXILIAR FONTANERO REINA MERCEDES	1	4	C.C.	L4	40002	287.076
A02312L11 TECNICO ESPECIALISTA HERRERO REINA MERCEDES	2	3	C.C.	L3	30003	604.404
A02312L12 TECNICO AUXILIAR HERRERO REINA MERCEDES	1	4	C.C.	L4	40002	287.076
A02312L14 TECNICO ESPECIALISTA ALBAÑIL REINA MERCEDES	2	3	C.C.	L3	30003	604.404
A02312L15 TECNICO AUXILIAR PINTOR REINA MERCEDES	1	4	C.C.	L4	40002	287.076
A02312L16 TECNICO ESPECIALISTA JARDINERO REINA MERCEDES	1	3	C.C.	L3	30003	604.404
A02312L17 TECNICO AUXILIAR JARDINERO REINA MERCEDES	1	4	C.C.	L4	40002	287.076
A02312L18 TECNICO AUXILIAR FRIGORISTA REINA MERCEDES	1	4	C.C.	L4	40002	287.076
A02312L19 TECNICO ESPECIALISTA CALEFACTOR REINA MERCEDES	1	3	C.C.	L3	30003	604.404
A02312L20 CONDUCTOR MECANICO REINA MERCEDES	1	3	C.C.	L3	30017	604.404
A02312L26 AYUDANTE MANTENIMIENTO REINA MERCEDES	6	5	C.C.	L5	50007	248.448
A031 JEFE SECCION ASUNTOS GENERALES	1	24	C.C.	AB		877.260
A03100 (*) ADJUNTO JEFE SECCION ASUNTOS GENERALES	1	22	C.C.	BC		646.296
A03100x06 AUXILIAR SECCION ASUNTOS GENERALES	6	14	C.C.	D		363.036
A03101 JEFE NEGOCIADO REGISTRO GENERAL	1	18	C.C.	CD		617.436
A03101x1 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO REGISTRO GENERAL	1	16	C.C.	CD		501.936
A03102L01 TECNICO ESPECIALISTA REPROGRAFIA RECTORADO	1	3	C.C.	L3	30013	464.796

DENOMINACION	PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	CATEG.	C.ESPEC.	C.CATEG.
A03102L02	TECNICO AUXILIAR REPROGRAFIA RECTORADO	1	4	C.C.	14	40011	287.076
A03103L	CONSERJE GENERAL	1	3	C.C.	13	30005	408.924
A03103L01	CONDUCTOR MECANICO RECTORADO	1	3	C.C.	13	30017	404.404
A03103L01	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA RECTORADO	1	4	C.C.	14	40016	287.076
A03103L21	AYUDANTE SERVICIO RECTORADO	19	5	C.C.	15	50004	149.544
A03105L11	PERSONAL LIMPIEZA RECTORADO	11	5	C.C.	15	50005	149.544
A03104L02	TECNICO AUXILIAR SEGURIDAD EDIFICIO CENTRAL	2	4	C.C.	14	40003	287.076
A032	JEFE SECCION EXTENSION UNIVERSITARIA	1	24	C.C.	AB		877.260
A03200	(*) ADJUNTO JEFE SECCION EXTENSION UNIVERSITARIA	1	22	C.C.	BC		646.296
A03200D07	AUXILIAR SECCION EXTENSION UNIVERSITARIA	7	14	C.C.	D		363.036
A03200L01	TITULADO SUPERIOR SECCION EXTENSION UNIVERSITARIA	1	1	C.C.	L1	10000	720.000
A03201	JEFE NEGOCIADO CONVENIOS	1	18	C.C.	CD		617.436
A03201X2	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO CONVENIOS	2	16	C.C.	CD		501.936
A03202	JEFE NEGOCIADO ACTIVIDADES Y AYUDAS	1	18	C.C.	CD		617.436
A03203	JEFE NEGOCIADO ACTIVIDADES CULTURALES	1	18	C.C.	CD		617.436
A03203L02	TECNICO ESPECIALISTA ACTIVIDADES CULTURALES	2	3	C.C.	L3	30012	0
A03203X2	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO ACTIVIDADES CULTUR	2	16	C.C.	CD		501.936
A04	JEFE SERVICIO PERSONAL DOCENTE	1	26	L.D.	AB		1.165.968
A04000D01	AUXILIAR SERVICIO PERSONAL DOCENTE	1	14	C.C.	D		363.036
A041	JEFE SECCION GESTION PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	1	24	C.C.	AB		877.260
A04100	ADJUNTO JEFE SECCION RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL	1	22	C.C.	BC		646.296
A04100D12	AUXILIAR SECCION GESTION PERSONAL DOCENTE E INVESTIGAD	12	14	C.C.	D		363.036
A04101	JEFE NEGOCIADO GESTION PERSONAL DOCENTE CONTRATADO	1	18	C.C.	CD		617.436
A04101X1	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO GESTION P. DOC. CO	1	16	C.C.	CD		501.936
A04102	JEFE NEGOCIADO ADMON PERSONAL DOCENTE CONTRATADO	1	18	C.C.	CD		617.436
A04102X1	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO ADMON PERSONAL DOC	1	16	C.C.	CD		501.936
A04103	JEFE NEGOCIADO ADMON PERSONAL DOCENTE FUNCIONARIO	1	18	C.C.	CD		617.436
A04103X1	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO ADMON PERSONAL DOC	1	16	C.C.	CD		501.936
A04104	JEFE NEGOCIADO GESTION PERSONAL DOCENTE FUNCIONARIO	1	18	C.C.	CD		617.436
A04104X1	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO GESTION P.DOCENTE	1	16	C.C.	CD		501.936
A04105	JEFE NEGOCIADO RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL (POS)	1	18	C.C.	CD		617.436
A04105X1	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO RETRIBUCIONES Y RE	1	16	C.C.	CD		501.936
A042	JEFE SECCION PROGRAMACION DOCENTE	1	24	C.C.	AB		877.260
A04200D04	AUXILIAR SECCION PROGRAMACION DOCENTE	4	14	C.C.	D		363.036
A04201	JEFE NEGOCIADO PLANTILLA DOCENTE	1	18	C.C.	CD		617.436
A04201X2	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO PLANTILLA DOCENTE	2	16	C.C.	CD		501.936
A04202	JEFE NEGOCIADO CONCURSOS PERSONAL DOCENTE	1	18	C.C.	CD		617.436
A04202X2	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO CONCURSOS PERSONAL	2	16	C.C.	CD		501.936
A043	JEFE SECCION ORDENACION ACADÉMICA	1	24	C.C.	AB		877.260
A04300D02	AUXILIAR SECCION ORDENACION ACADÉMICA	2	14	C.C.	D		363.036
A04301	JEFE NEGOCIADO TITULACIONES, PLANES DE ESTUDIOS	1	18	C.C.	CD		617.436
A04302	JEFE NEGOCIADO CENTROS, DEPARTAMENTOS E INSTITUTOS	1	18	C.C.	CD		617.436
A04302X2	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO CENTROS, DEPARTAME	2	16	C.C.	CD		501.936
A05	JEFE SERVICIO P.A.S.	1	26	L.D.	AB		1.165.968
A05000D01	AUXILIAR SERVICIO P.A.S.	1	14	C.C.	D		363.036
A051	JEFE SECCION GESTION P.A.S.	1	24	C.C.	AB		877.260
A05100	ADJUNTO JEFE SECCION GESTION P.A.S.	1	22	C.C.	BC		646.296
A05100D06	AUXILIAR SECCION GESTION P.A.S.	6	14	C.C.	D		363.036
A05101	JEFE NEGOCIADO GESTION P.A.S. FUNCIONARIO	1	18	C.C.	CD		617.436
A05101X2	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO GESTION P.A.S. FUN	2	16	C.C.	CD		501.936
A05102	JEFE NEGOCIADO GESTION P.A.S. LABORAL	1	18	C.C.	CD		617.436
A05102X2	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO GESTION P.A.S. LAB	2	16	C.C.	CD		501.936
A05103	JEFE NEGOCIADO RETRIBUCIONES P.A.S.	1	18	C.C.	CD		617.436
A05103X1	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO RETRIBUCIONES P.A.	1	16	C.C.	CD		501.936
A05104	JEFE NEGOCIADO SEGURIDAD SOCIAL P.A.S.	1	18	C.C.	CD		617.436
A05104X1	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO SEGURIDAD SOCIAL P	1	16	C.C.	CD		501.936

DENOMINACION	PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	CATEG.	C.ESPEC.	C.CATEG.
A05105	JEFE NEGOCIADO P.A.S. TEMPORAL	1	18	C.C.	CD		617.436
A05105X1	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO P.A.S. TEMPORAL	1	16	C.C.	CD		501.936
A052	JEFE SECCION PLANIFICACION P.A.S.	1	24	C.C.	AB		877.260
A05200D04	AUXILIAR SECCION PLANIFICACION P.A.S.	4	14	C.C.	D		363.036
A05201	JEFE NEGOCIADO SELECCION Y CONCURSOS P.A.S. FUNCIONARI	1	18	C.C.	CD		617.436
A05201X1	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO SELECCION Y CONCUR	1	16	C.C.	CD		501.936
A05202	JEFE NEGOCIADO SELECCION Y CONCURSOS P.A.S. LABORAL	1	18	C.C.	CD		617.436
A05202X1	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO SELECCION Y C. P.A	1	16	C.C.	CD		501.936
A05203	JEFE NEGOCIADO FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO P.A.S.	1	18	C.C.	CD		617.436
A05203X2	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO FORMACION Y PERFECC	2	16	C.C.	CD		501.936
A059	JEFE UNIDAD HOMINAS	1	22	C.C.	BC		790.480
A05900D01	AUXILIAR UNIDAD HOMINAS	1	14	C.C.	D		363.036
A05900X1	P.S. UNIDAD HOMINAS	1	18	C.C.	CD		617.436
A06	JEFE SERVICIO SALUD LABORAL	1	1	C.C.	L1	10003	1.403.484
A06000D01	AUXILIAR SERVICIO SALUD LABORAL	1	14	C.C.	D		363.036
A06000L01	DIPLOMADO/A TRABAJO SOCIAL	1	2	C.C.	L2	20000	634.152
A06L01	TITULADO SUPERIOR MEDICO SERVICIO SALUD LABORAL	1	1	C.C.	L1	10000	720.000
A07	JEFE SERVICIO ALUMNOS	1	26	L.D.	AB		1.165.968
A07000D01	AUXILIAR SERVICIO ALUMNOS	1	14	C.C.	D		363.036
A071	JEFE SECCION ALUMNOS	1	24	C.C.	AB		877.260
A07100D07	AUXILIAR SECCION ALUMNOS	7	14	C.C.	D		363.036
A07101	JEFE NEGOCIADO ACCESO	1	18	C.C.	CD		617.436
A07101X3	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO ACCESO	3	16	C.C.	CD		501.936
A07102	JEFE NEGOCIADO ALUMNOS	1	18	C.C.	CD		617.436
A07102X2	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO ALUMNOS	2	16	C.C.	CD		501.936
A07103	JEFE NEGOCIADO TITULOS	1	18	C.C.	CD		617.436
A07103X2	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO TITULOS	2	16	C.C.	CD		501.936
A072	JEFE SECCION BECAS	1	24	C.C.	AB		877.260
A07200D07	AUXILIAR SECCION BECAS	7	14	C.C.	D		363.036
A07201	JEFE NEGOCIADO BECAS N.E.C.	1	18	C.C.	CD		617.436
A07201X1	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO BECAS N.E.C.	1	16	C.C.	CD		501.936
A07202	JEFE NEGOCIADO OTRAS BECAS	1	18	C.C.	CD		617.436
A07202X1	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO OTRAS BECAS	1	16	C.C.	CD		501.936
A09	JEFE SERVICIO JURIDICO	1	26	L.D.	AB		1.165.968
A091	LETRADO ADJUNTO SERVICIO JURIDICO	1	24	C.C.	AB		877.260
A09101X1	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO APOYO ADIVO. SERVI	1	16	C.C.	CD		501.936
A10	JEFE SERVICIO PLANIFICACION Y ESTUDIOS	1	26	L.D.	AB		1.165.968
A111	JEFE SECCION INTERVENCION	1	24	C.C.	AB		877.260
A11100	(*) ADJUNTO JEFE SECCION INTERVENCION	1	22	C.C.	BC		646.296
A11101	JEFE NEGOCIADO FISCALIZACION PERSONAL	1	18	C.C.	CD		617.436
A11101X1	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO FISCALIZACION PERS	1	16	C.C.	CD		501.936
A11102	JEFE NEGOCIADO FISCALIZACION BIENES Y SERVICIOS	1	18	C.C.	CD		617.436
A11102X3	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO FISCALIZACION BIEN	3	16	C.C.	CD		501.936
A12	DIRECTOR C.P.D.	1	27	L.D.	AB		1.898.052
A12001D01	AUXILIAR NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO C.P.D.	1	14	C.C.	D		363.036
A1200X1	P.S. APOYO ADMINISTRATIVO C.P.D.	1	16	C.C.	CD		501.936
A121	JEFE AREA APLICACIONES	1	26	L.D.	AB		1.471.968
A12101	JEFE PROTECTOS	1	25	C.C.	AB		1.115.580
A12101A02	ANALISTA	2	24	C.C.	AB		963.864
A12101B06	PROGRAMADOR	6	22	C.C.	B		767.964
A12102	JEFE DE EXPLOTACION	1	25	C.C.	AB		1.115.580
A12102A01	ANALISTA	1	24	C.C.	AB		963.864
A12102B03	PROGRAMADOR	3	22	C.C.	B		767.964
A12102C04	OPERADOR	4	18	C.C.	C		689.436
A12102X1	JEFE OPERADORES EQUIPOS CENTRALES	1	22	C.C.	BC		767.964
A122	JEFE AREA SISTEMAS Y COMUNICACIONES	1	26	L.D.	AB		1.471.968

DENOMINACION	PTOS NIVEL	PROV.	GRUPO	CATEG.	C.ESPEC.	C.CATEG.
A12200A01 ANALISTA	1	24	C.C.	A	963.864	
A12200B02 PROGRAMADOR	2	22	C.C.	B	767.964	
A12201 JEFE SISTEMAS DE COMUNICACION	1	25	C.C.	A	1.115.500	
A12201A01 ANALISTA	1	24	C.C.	A	963.864	
A12201B02 PROGRAMADOR	2	22	C.C.	B	767.964	
A123 JEFE AREA SOPORTE INVESTIGACION Y DOCENCIA	1	26	L.D.	A	1.471.900	
A12300D01 AUXILIAR ADIVO. AREA SOPORTE INVESTIGACION Y DOCENCIA	1	14	C.C.	D	363.036	
A12301 JEFE PROYECTOS ESPECIALES	1	25	C.C.	A	1.115.500	
A12301A01 ANALISTA	1	24	C.C.	A	963.864	
A12302 JEFE TECNICAS DE SISTEMAS	1	25	C.C.	A	1.115.500	
A12302A01 ANALISTA	1	24	C.C.	A	963.864	
A12302B02 PROGRAMADOR	2	22	C.C.	B	767.964	
A12303 JEFE APLICACIONES Y DOCUMENTACION	1	25	C.C.	A	1.115.500	
A12303B03 PROGRAMADOR	3	22	C.C.	B	767.964	
A12303X1 JEFE OPERADORES EQUIPOS INVESTIGACION	1	22	C.C.	BC	767.964	
A12303X06 OPERADOR	6	18	C.C.	C	689.436	
A131 DIRECTOR DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES	1	24	C.C.	A	877.260	
A13100B02 AUXILIAR SERVICIO PUBLICACIONES	2	14	C.C.	D	363.036	
A13100L01 JEFE UNIDAD TECNICA SERVICIO PUBLICACIONES	1	3	C.C.	L3	30002	674.220
A13100L03 TECNICO AUXILIAR SERVICIO PUBLICACIONES	2	4	C.C.	L4	40011	287.076
A13100L04 ENCARGADO ALMACEN SERVICIO PUBLICACIONES	1	3	C.C.	L3	30002	674.220
A13100L05 TECNICO ESPECIALISTA DE ALMACEN SERVICIOS PUBLICACIONES	1	3	C.C.	L3	30022	365.520
A13100L07 AYUDANTE ALMACEN SERVICIOS PUBLICACIONES	2	5	C.C.	L5	50006	149.544
A13101 JEFE NEGOCIADO PUBLICACIONES	1	18	C.C.	CD	617.436	
A13101X1 P.B. GESTION ECONOMICA NEGOCIADO PUBLICACIONES	1	16	C.C.	CD	501.936	
A13101X2 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO PUBLICACIONES	1	16	C.C.	CD	501.936	
A14103L02 AYUDANTE SERVICIO EDIFICIO VALPARAISO	2	5	C.C.	L5	50006	149.544
A14104L02 PERSONAL LIMPIEZA EDIFICIO VALPARAISO	2	5	C.C.	L5	50005	149.544
A142 JEFE SECCION TERCER CICLO Y POSTGRADO	1	24	C.C.	AB	877.260	
A14200 (*) ADJUNTO JEFE SECCION TERCER CICLO Y POSTGRADO	1	22	C.C.	BC	646.296	
A14200B08 AUXILIAR SECCION TERCER CICLO Y POSTGRADO	8	14	C.C.	D	363.036	
A14201 JEFE NEGOCIADO TERCER CICLO	1	18	C.C.	CD	617.436	
A14201X2 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO TERCER CICLO	2	16	C.C.	CD	501.936	
A143 JEFE SECCION INVESTIGACION	1	24	C.C.	AB	877.260	
A14300D03 AUXILIAR SECCION INVESTIGACION	3	14	C.C.	D	363.036	
A14301 JEFE NEGOCIADO INVESTIGACION	1	18	C.C.	CD	617.436	
A14301X2 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO INVESTIGACION	2	16	C.C.	CD	501.936	
A1440 JEFE UNIDAD OCICIT	1	22	C.C.	BC	646.296	
A1440D04 AUXILIAR OCICIT	4	14	C.C.	D	363.036	
A14401 JEFE NEGOCIADO GESTION CORROS E INGRESOS	1	18	C.C.	CD	617.436	
A14401X1 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR FISCALIZACION OCICIT	1	16	C.C.	CD	501.936	
A14500D01 AUXILIAR ADMINISTRATIVO OTRI	1	14	C.C.	D	363.036	
A14500L02 TITULADO SUPERIOR OTRI	2	1	C.C.	L1	10000	720.000
A15 DIRECTOR TECNICO S.A.D.U.S. (TITULADO SUPERIOR)	1	1	C.C.	L1	10003	1.403.484
A151 JEFE AREA ADMINISTRACION S.A.D.U.S.	1	22	C.C.	BC	646.296	
A15101 JEFE NEGOCIADO S.A.D.U.S.	1	18	C.C.	CD	617.436	
A15101B03 AUXILIAR NEGOCIADO S.A.D.U.S.	3	14	C.C.	D	363.036	
A15101X1 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO S.A.D.U.S.	1	16	C.C.	CD	501.936	
A152 JEFE AREA INSTALACIONES	1	2	C.C.	L2	20002	823.476
A15200L01 COORDINADOR INSTALACIONES	1	3	C.C.	L3	30006	365.520
A15200L02 COORDINADOR COMPETICIONES	1	3	C.C.	L3	30006	365.520
A15200L03 COORDINADOR MATERIAL Y MANTENIMIENTO	1	3	C.C.	L3	30006	365.520
A15200L22 TECNICO AUXILIAR INSTALACIONES DEPORTIVAS S.A.D.U.S.	19	4	C.C.	L4	40006	149.544
A153 JEFE AREA CURSOS Y ESCUELAS	1	2	C.C.	L2	20002	823.476
A15300L03 MONITOR DEPORTIVO	3	3	C.C.	L3	30006	365.520
A161 SUBDIRECTOR TECNICO C.O.I.E.	1	1	C.C.	L1	10004	1.268.460

DENOMINACION	PTOS NIVEL	PROV.	GRUPO	CATEG.	C.ESPEC.	C.CATEG.
A16101B01 AUXILIAR ADMINISTRATIVO C.O.I.E.	1	14	C.C.	D	363.036	
A16101X2 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR C.O.I.E.	1	16	C.C.	CD	501.936	
A17101 JEFE NEGOCIADO S.A.C.U.	1	18	C.C.	CD	617.436	
A17101B06 AUXILIAR S.A.C.U.	6	14	C.C.	D	363.036	
A17101X2 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO S.A.C.U.	2	16	C.C.	CD	501.936	
A17103L COORDINADOR SERVICIO PARELLON URUGUAY	1	3	C.C.	L3	30005	408.924
A17103L02 AYUDANTE SERVICIO PARELLON URUGUAY	2	5	C.C.	L5	50006	149.544
A17105L01 PERSONAL LIMPIEZA PARELLON URUGUAY	1	5	C.C.	L5	50005	149.544
A20101B01 AUXILIAR ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL ACCESO UNIV	1	14	C.C.	D	363.036	
A20101X1 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR SECRETARIA GENERAL ACCESO UN	1	16	C.C.	CD	501.936	
B01 DIRECTOR BIBLIOTECA GENERAL	1	26	C.C.	A	1.165.968	
B010001 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR BIBLIOTECA GENERAL	1	14	C.C.	CD	501.936	
B01000B06 AYUDANTE BIBLIOTECA (BIBLIOTECA GENERAL)	8	20	C.C.	B	506.568	
B01000D01 AUXILIAR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA GENERAL	1	14	C.C.	D	415.332	
B01000L01 TECNICO ESPECIALISTA REPRODUCCION Y PUBLICAC. BIBLIOTEC	1	3	C.C.	L3	30013	444.796
B01000L03 TECNICO ESPECIALISTA S.A.N. BIBLIOTECA GENERAL	2	3	C.C.	L3	30024	365.520
B01000L11 TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA GENERAL	8	4	C.C.	L4	40017	170.160
B011 JEFE SECCION PROGRAMA DE INFORMATIZACION (SUBDIRECTOR)	1	24	C.C.	A	992.748	
B012 JEFE SECCION PROCESO TECNICO	1	24	C.C.	A	877.260	
B013 JEFE SECCION SELECCION Y ADQUISICIONES	1	24	C.C.	A	877.260	
B01401 JEFE INFORMACION BIBLIOGRAFICA Y REFERENCIA	1	22	C.C.	B	675.156	
B01402 JEFE ACCESO AL DOCUMENTO	1	22	C.C.	B	675.156	
B017 COORDINADOR AREA HUMANIDADES	1	24	C.C.	A	877.260	
B018 COORDINADOR AREA CIENTIFICO-TECNICA	1	24	C.C.	A	877.260	
C01 ADMINISTRADOR P. BELLAS ARTES	1	22	C.C.	BC	848.399	
C01001X1 P.B. GESTION ECONOMICA Y ADMON GBL. P. BELLAS ARTES	1	16	C.C.	CD	501.936	
C01101 JEFE SECRETARIA P. BELLAS ARTES	1	18	C.C.	CD	617.436	
C01101D03 AUXILIAR SECRETARIA P. BELLAS ARTES	3	14	C.C.	D	363.036	
C01101X1 P.B. ALUMNOS SECRETARIA P. BELLAS ARTES	1	16	C.C.	CD	501.936	
C01102L10 MODELO EN VIVO P. BELLAS ARTES	10	4	C.C.	L4	40013	287.076
C01103L COORDINADOR SERVICIO P. BELLAS ARTES	1	3	C.C.	L3	30005	408.924
C01103L01 TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA P. BELLAS ARTES	1	4	C.C.	L4	40016	287.076
C01105L10 AYUDANTE SERVICIO P. BELLAS ARTES	9	5	C.C.	L5	50006	149.544
C01105L08 PERSONAL LIMPIEZA P. BELLAS ARTES	8	5	C.C.	L5	50005	149.544
C01106L01 TECNICO AUXILIAR SEGURIDAD P. BELLAS ARTES	1	4	C.C.	L4	40003	287.076
C01107 DIRECTOR BIBLIOTECA BELLAS ARTES	1	22	C.C.	B	761.772	
C01107D01 AUXILIAR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA BELLAS ARTES	1	14	C.C.	D	415.332	
C01107L01 TECNICO ESPECIALISTA S.A.N. BIBLIOTECA BELLAS ARTES	1	3	C.C.	L3	30024	365.520
C01107L04 TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA BELLAS ARTES	3	4	C.C.	L4	40017	170.160
C02 ADMINISTRADOR P. BIOLOGIA	1	22	C.C.	BC	848.399	
C02001X1 P.B. GESTION ECONOMICA Y ADMON GBL P. BIOLOGIA	1	16	C.C.	CD	501.936	
C02101 JEFE SECRETARIA P. BIOLOGIA	1	18	C.C.	CD	617.436	
C02101D02 AUXILIAR SECRETARIA P. BIOLOGIA	2	14	C.C.	D	363.036	
C02101X1 P.B. ALUMNOS SECRETARIA P. BIOLOGIA	1	16	C.C.	CD	501.936	
C02103L COORDINADOR SERVICIO P. BIOLOGIA	1	3	C.C.	L3	30005	408.924
C02103L01 TECNICO AUXILIAR SERVICIO CONSERJERIA P. BIOLOGIA	1	4	C.C.	L4	40016	287.076
C02103L06 AYUDANTE SERVICIO P. BIOLOGIA	5	5	C.C.	L5	50006	149.544
C02105L06 PERSONAL LIMPIEZA P. BIOLOGIA	6	5	C.C.	L5	50005	149.544
C02106L01 TECNICO AUXILIAR SEGURIDAD P. BIOLOGIA	1	4	C.C.	L4	40003	287.076
C02107 DIRECTOR BIBLIOTECA BIOLOGIA	1	22	C.C.	B	761.772	
C02107B01 AYUDANTE BIBLIOTECA BIOLOGIA	1	20	C.C.	B	506.568	
C02107D01 AUXILIAR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA BIOLOGIA	1	14	C.C.	D	415.332	
C02107L01 TECNICO ESPECIALISTA S.A.N. BIBLIOTECA BIOLOGIA	1	3	C.C.	L3	30024	365.520
C02107L04 TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA BIOLOGIA	3	4	C.C.	L4	40017	170.160
C03 ADMINISTRADOR P. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	1	22	C.C.	BC	848.399	
C03001X1 P.B. GESTION ECONOMICA Y ADMON GBL P. CC. ECONOMICAS Y	1	16	C.C.	CD	501.936	

DENOMINACION	PTOS NIVEL PROVS.GRUPO CATER				C.ESPEC.	
					C.CATEG.	C.CATEG.
C03101 JEFE SECRETARIA F. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	1	18	C.C.	CD		617.436
C0310105 AUXILIAR SECRETARIA F. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	5	14	C.C.	D		363.036
C03101X1 P.B. ALUMNOS SECRETARIA F. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	1	16	C.C.	CD		501.936
C03101X3 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR SECRETARIA F. CC. ECONOMICAS	2	16	C.C.	CD		501.936
C03102L02 TECNICO AUXILIAR LABORATORIO F. CC. EC. Y E. (ÁREA INF)	2	4	C.C.	L4	40009	287.076
C03103L COORDINADOR SERVICIO F. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	1	3	C.C.	L3	30005	408.924
C03103L01 TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA F. C. ECONOMICA	1	4	C.C.	L4	40016	287.076
C03103L05 AYUDANTE SERVICIO F. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	4	5	C.C.	L5	50006	149.544
C03103L06 AYUDANTE SERVICIO F. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	1	5	C.C.	L5	50006	149.544
C03105L06 PERSONAL LIMPIEZA F. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	8	5	C.C.	L5	50005	149.544
C03107 DIRECTOR BIBLIOTECA CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	1	22	C.C.	B		761.772
C03107B02 AYUDANTE BIBLIOTECA CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	2	20	C.C.	B		506.568
C03107D01 AUXILIAR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA CC. ECONOMICAS Y EN	1	14	C.C.	D		415.332
C03107L01 TECNICO ESPECIALISTA B.A.N. BIBLIOTECA CC. ECONOMICAS	1	3	C.C.	L3	30024	365.520
C03107L06 TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA CC. ECONOMICAS Y EMPRESARI	5	4	C.C.	L4	40017	170.160
C03109C02 OPERADOR F. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	2	18	C.C.	C		689.436
C05 ADMINISTRADOR F. CC. DE LA INFORMACION	1	22	C.C.	BC		848.399
C05001X1 P.B. GESTION ECONOMICA Y ADMON GRAL F. CC. DE LA INFOR	1	16	C.C.	CD		501.936
C05101 JEFE SECRETARIA F. CC. DE LA INFORMACION	1	18	C.C.	CD		617.436
C0510104 AUXILIAR SECRETARIA F. CC. DE LA INFORMACION	4	14	C.C.	D		363.036
C05101X1 P.B. ALUMNOS SECRETARIA F. CC. DE LA INFORMACION	1	16	C.C.	CD		501.936
C05102L01 JEFE MEDIOS AUDIOVISUALES F. CC. DE LA INFORMAC.	1	2	C.C.	L2	20005	1.006.464
C05102L05 TECNICO ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES F. CC. DE LA	4	3	C.C.	L3	30010	408.924
C05102L07 TECNICO AUXILIAR LABORATORIO F. CC. DE LA INFORMAC. (A	2	4	C.C.	L4	40009	287.076
C05102L08 TECNICO AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES F. CC. DE LA INF	1	4	C.C.	L4	40010	218.304
C05102L09 TECNICO AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES F. CC. DE LA INF	1	4	C.C.	L4	40010	218.304
C05103L COORDINADOR SERVICIO F. CC. DE LA INFORMACION	1	3	C.C.	L3	30005	408.924
C05103L01 TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA F. CC. INFORMAC	1	4	C.C.	L4	40016	287.076
C05103L04 AYUDANTE SERVICIO F. CC. DE LA INFORMACION	3	5	C.C.	L5	50006	149.544
C05103L05 AYUDANTE SERVICIO F. CC. DE LA INFORMACION	1	5	C.C.	L5	50006	149.544
C05105L06 PERSONAL LIMPIEZA F. CC. DE LA INFORMACION	3	5	C.C.	L5	50005	149.544
C05107 DIRECTOR BIBLIOTECA CIENCIAS DE LA INFORMACION	1	22	C.C.	B		761.772
C05107B02 AYUDANTE BIBLIOTECA CC. DE LA INFORMACION	2	20	C.C.	B		506.568
C05107D01 AUXILIAR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA CIENCIAS DE LA INFO	1	14	C.C.	D		415.332
C05107L01 TECNICO ESPECIALISTA B.A.N. BIBLIOTECA F. CC. INFORMAC	1	3	C.C.	L3	30024	365.520
C05107L06 TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA CIENCIAS DE LA INFORMACION	5	4	C.C.	L4	40017	170.160
C07 ADMINISTRADOR F. DERECHO	1	22	C.C.	BC		848.399
C07001X1 P.B. GESTION ECONOMICA Y ADMON GRAL F. DERECHO	1	16	C.C.	CD		501.936
C07101 JEFE SECRETARIA F. DERECHO	1	18	C.C.	CD		617.436
C07101D12 AUXILIAR SECRETARIA F. DERECHO	12	14	C.C.	D		363.036
C07101X1 P.B. ALUMNOS SECRETARIA F. DERECHO	1	16	C.C.	CD		501.936
C07101X3 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR SECRETARIA F. DERECHO	2	16	C.C.	CD		501.936
C07103L COORDINADOR SERVICIO F. DERECHO	1	3	C.C.	L3	30005	408.924
C07103L01 TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA F. DERECHO	1	4	C.C.	L4	40016	287.076
C07103L14 AYUDANTE SERVICIO F. DERECHO	13	5	C.C.	L5	50006	149.544
C07105L10 PERSONAL LIMPIEZA F. DERECHO	10	5	C.C.	L5	50005	149.544
C07106L01 TECNICO AUXILIAR SEGURIDAD F. DERECHO (EDIF. ANEXO)	1	4	C.C.	L4	40003	287.076
C07107 DIRECTOR BIBLIOTECA DERECHO Y COORDINADOR AREA CC. JUR	1	24	C.C.	A		877.260
C07107B03 AYUDANTE BIBLIOTECA DERECHO	3	20	C.C.	B		506.568
C07107D02 AUXILIAR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA DERECHO	2	14	C.C.	D		415.332
C07107L01 TECNICO ESPECIALISTA B.A.N. BIBLIOTECA DERECHO	1	3	C.C.	L3	30024	365.520
C07107L08 TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA DERECHO	7	4	C.C.	L4	40017	170.160
C07107X1 SUBDIRECTOR BIBLIOTECA DERECHO	1	22	C.C.	B		675.156
C08 ADMINISTRADOR F. FARMACIA	1	22	C.C.	BC		848.399
C08001X1 P.B. GESTION ECONOMICA Y ADMON GRAL F. FARMACIA	1	16	C.C.	CD		501.936
C08101 JEFE SECRETARIA F. FARMACIA	1	18	C.C.	CD		617.436
C08101D03 AUXILIAR SECRETARIA F. FARMACIA	3	14	C.C.	D		363.036
C08101X1 P.B. ALUMNOS SECRETARIA F. FARMACIA	1	16	C.C.	CD		501.936
C08103L COORDINADOR SERVICIO F. FARMACIA	1	3	C.C.	L3	30005	408.924
C08103L01 TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA F. FARMACIA	1	4	C.C.	L4	40016	287.076
C08103L06 AYUDANTE SERVICIO F. FARMACIA	7	5	C.C.	L5	50006	149.544
C08105L06 PERSONAL LIMPIEZA F. FARMACIA	6	5	C.C.	L5	50005	149.544
C08106L01 TECNICO AUXILIAR SEGURIDAD F. FARMACIA	1	4	C.C.	L4	40003	287.076
C08107 DIRECTOR BIBLIOTECA FARMACIA	1	22	C.C.	B		761.772
C08107B01 AYUDANTE BIBLIOTECA FARMACIA	1	20	C.C.	B		506.568
C08107D01 AUXILIAR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA FARMACIA	1	14	C.C.	D		415.332
C08107L01 TECNICO ESPECIALISTA B.A.N. BIBLIOTECA FARMACIA	1	3	C.C.	L3	30024	365.520
C08107L04 TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA FARMACIA	3	4	C.C.	L4	40017	170.160
C12 ADMINISTRADOR F. GEOGRAFIA E HISTORIA	1	22	C.C.	BC		848.399
C09 ADMINISTRADOR F. FILOGEOLOGIA	1	22	C.C.	BC		848.399
C09001X1 P.B. GESTION ECONOMICA Y ADMON GRAL F. FILOGEOLOGIA	1	16	C.C.	CD		501.936
C09101 JEFE SECRETARIA F. FILOGEOLOGIA	1	18	C.C.	CD		617.436
C09101D03 AUXILIAR SECRETARIA F. FILOGEOLOGIA	3	14	C.C.	D		363.036
C09101X1 P.B. ALUMNOS SECRETARIA F. FILOGEOLOGIA	1	16	C.C.	CD		501.936
C09101X3 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR SECRETARIA F. FILOGEOLOGIA	2	16	C.C.	CD		501.936
C09103L COORDINADOR SERVICIO F. FILOGEOLOGIA	1	3	C.C.	L3	30005	408.924
C09103L01 TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA F. FILOGEOLOGIA	1	4	C.C.	L4	40016	287.076
C09103L07 AYUDANTE SERVICIO F. FILOGEOLOGIA	6	5	C.C.	L5	50006	149.544
C09105L06 PERSONAL LIMPIEZA F. FILOGEOLOGIA	6	5	C.C.	L5	50005	149.544
C09107 DIRECTOR BIBLIOTECA FILOGEOLOGIA	1	22	C.C.	B		761.772
C09107B03 AYUDANTE BIBLIOTECA FILOGEOLOGIA	3	20	C.C.	B		506.568
C09107D03 AUXILIAR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA FILOGEOLOGIA	3	14	C.C.	D		415.332
C09107L01 TECNICO ESPECIALISTA B.A.N. BIBLIOTECA FILOGEOLOGIA	1	3	C.C.	L3	30024	365.520
C09107L04 TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA FILOGEOLOGIA	3	4	C.C.	L4	40017	170.160
C09109C02 OPERADOR F. FILOGEOLOGIA	2	18	C.C.	C		689.436
C101 JEFE SECRETARIA F. FILOSOFIA	1	18	C.C.	CD		617.436
C10101001 AUXILIAR SECRETARIA F. FILOSOFIA	1	14	C.C.	D		363.036
C10101X1 P.B. GESTION ECONOMICA Y ADMON GRAL F. FILOSOFIA	1	16	C.C.	CD		501.936
C10103L COORDINADOR SERVICIO F. FILOSOFIA	1	3	C.C.	L3	30005	408.924
C10103L01 TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA F. FILOSOFIA	1	4	C.C.	L4	40016	287.076
C10103L02 AYUDANTE SERVICIO F. FILOSOFIA	1	5	C.C.	L5	50006	149.544
C10105L02 PERSONAL LIMPIEZA F. FILOSOFIA	2	5	C.C.	L5	50005	149.544
C10107B01 AYUDANTE BIBLIOTECA FILOSOFIA	1	20	C.C.	B		506.568
C10107D01 AUXILIAR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA FILOSOFIA	1	14	C.C.	D		415.332
C10107L01 TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA FILOSOFIA	1	4	C.C.	L4	40017	170.160
C11 ADMINISTRADOR F. FISICA	1	22	C.C.	BC		848.399
C11001X1 P.B. GESTION ECONOMICA Y ADMON GRAL F. FISICA	1	16	C.C.	CD		501.936
C11101 JEFE SECRETARIA F. FISICA	1	18	C.C.	CD		617.436
C11101D02 AUXILIAR SECRETARIA F. FISICA	2	14	C.C.	D		363.036
C11101X1 P.B. ALUMNOS SECRETARIA F. FISICA	1	16	C.C.	CD		501.936
C11102L01 TITULADO GRADO MEDIO F. FISICA (TALLER MECANICO)	1	2	C.C.	L2	20011	634.152
C11102L03 TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO (MECANICO) F. FISICA	2	3	C.C.	L3	30021	503.820
C11103L COORDINADOR SERVICIO F. FISICA	1	3	C.C.	L3	30005	408.924
C11103L01 TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA F. FISICA	1	4	C.C.	L4	40016	287.076
C11103L06 AYUDANTE SERVICIO F. FISICA	5	5	C.C.	L5	50006	149.544
C11103L07 AYUDANTE SERVICIO F. FISICA	1	5	C.C.	L5	50006	149.544
C11105L06 PERSONAL LIMPIEZA F. FISICA	6	5	C.C.	L5	50005	149.544
C11106L01 TECNICO AUXILIAR SEGURIDAD F. FISICA	1	4	C.C.	L4	40003	287.076
C11107 DIRECTOR BIBLIOTECA FISICA	1	22	C.C.	B		761.772
C11107B01 AYUDANTE BIBLIOTECA FISICA	1	20	C.C.	B		506.568
C11107L01 TECNICO ESPECIALISTA B.A.N. BIBLIOTECA FISICA	1	3	C.C.	L3	30024	365.520
C11107L04 TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA FISICA	3	4	C.C.	L4	40017	170.160

DESCRIPCION	PTOR	NIVEL	PROV.	GRUPO	CATEG.	C.ESPEC.	C.CATEG.
C12001X1 P.S. GESTION ECONOMICA Y ADMON GRAL F. GEOGRAFIA E HIST	1	16	C.C.	CD		501.936	
C12101 JEFE SECRETARIA F. GEOGRAFIA E HISTORIA	1	18	C.C.	CD		617.436	
C12101003 AUXILIAR SECRETARIA F. GEOGRAFIA E HISTORIA	3	14	C.C.	D		363.036	
C12101X1 P.S. ALUMNOS SECRETARIA F. GEOGRAFIA E HISTORIA	1	16	C.C.	CD		501.936	
C12101X2 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR SECRETARIA F. GEOGRAFIA E HI	1	16	C.C.	CD		501.936	
C12102L01 TECNICO ESPECIALISTA MEDIO AUDIOVISUALES F. GEOGRAFIA	1	3	C.C.	L3	30010	408.924	
C12103L COORDINADOR SERVICIO F. GEOGRAFIA E HISTORIA	1	3	C.C.	L3	30005	408.924	
C12103L01 TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA F. GEOGRAFIA E	1	4	C.C.	L4	40016	287.076	
C12103L06 AYUDANTE SERVICIO F. GEOGRAFIA E HISTORIA	5	5	C.C.	L5	50006	149.544	
C12103L07 AYUDANTE SERVICIO F. GEOGRAFIA E HISTORIA	1	3	C.C.	L5	50005	149.544	
C12105L06 PERSONAL LIMPIEZA F. GEOGRAFIA E HISTORIA	6	3	C.C.	L5	50005	149.544	
C12107 DIRECTOR BIBLIOTECA GEOGRAFIA E HISTORIA	1	22	C.C.	B		761.772	
C12107003 AYUDANTE BIBLIOTECA GEOGRAFIA E HISTORIA	3	20	C.C.	B		506.568	
C12107003 AUXILIAR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA GEOGRAFIA E HISTORI	3	14	C.C.	D		415.332	
C12107L01 TECNICO ESPECIALISTA B.A.N. BIBLIOTECA GEOGRAFIA E H.	1	3	C.C.	L3	30024	365.520	
C12107L05 TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA GEOGRAFIA E HISTORIA	4	4	C.C.	L4	40017	170.160	
C12107L06 TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA GEOGRAFIA E HISTORIA (LABO	4	4	C.C.	L4	40017	170.160	
C13 ADMINISTRADOR F. MATEMATICAS	1	22	C.C.	BC		848.399	
C13001X1 P.S. GESTION ECONOMICA Y ADMON GRAL F. MATEMATICAS	1	16	C.C.	CD		501.936	
C13101 JEFE SECRETARIA F. MATEMATICAS	1	18	C.C.	CD		617.436	
C13101001 AUXILIAR SECRETARIA F. MATEMATICAS	1	14	C.C.	D		363.036	
C13101X1 P.S. ALUMNOS SECRETARIA F. MATEMATICAS	1	16	C.C.	CD		501.936	
C13101X2 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR SECRETARIA F. MATEMATICAS	1	16	C.C.	CD		501.936	
C13102L01 TITULADO GRADO MEDIO F. MATEMATICAS	1	2	C.C.	L2	20011	634.152	
C13103L COORDINADOR SERVICIO F. MATEMATICAS	1	3	C.C.	L3	30005	408.924	
C13103L01 TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA F. MATEMATICAS	1	4	C.C.	L4	40016	287.076	
C13103L06 AYUDANTE SERVICIO F. MATEMATICAS	5	5	C.C.	L5	50006	149.544	
C13105L06 PERSONAL LIMPIEZA F. MATEMATICAS	6	3	C.C.	L5	50005	149.544	
C13106L01 TECNICO AUXILIAR SEGURIDAD F. MATEMATICAS	1	4	C.C.	L4	40003	287.076	
C13107 DIRECTOR BIBLIOTECA MATEMATICAS	1	22	C.C.	B		761.772	
C13107001 AYUDANTE BIBLIOTECA MATEMATICAS	1	20	C.C.	B		506.568	
C13107001 AUXILIAR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA MATEMATICAS	1	14	C.C.	D		415.332	
C13107L01 TECNICO ESPECIALISTA B.A.N. BIBLIOTECA MATEMATICAS	1	3	C.C.	L3	30024	365.520	
C13107L04 TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA MATEMATICAS	3	4	C.C.	L4	40017	170.160	
C14 ADMINISTRADOR F. MEDICINA	1	22	C.C.	BC		848.399	
C14001X1 P.S. GESTION ECONOMICA Y ADMON GRAL F. MEDICINA	1	16	C.C.	CD		501.936	
C14101 JEFE SECRETARIA F. MEDICINA	1	18	C.C.	CD		617.436	
C14101005 AUXILIAR SECRETARIA F. MEDICINA	5	14	C.C.	D		363.036	
C14101X1 P.S. ALUMNOS SECRETARIA F. MEDICINA	1	16	C.C.	CD		501.936	
C14101X4 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR SECRETARIA F. MEDICINA	3	16	C.C.	CD		501.936	
C14102L01 TECNICO ESPECIALISTA MEDIO AUDIOVISUALES F. MEDICINA	1	3	C.C.	L3	30010	408.924	
C14103L COORDINADOR SERVICIO F. MEDICINA	1	3	C.C.	L3	30005	408.924	
C14103L01 TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA F. MEDICINA	1	4	C.C.	L4	40016	287.076	
C14103L18 AYUDANTE SERVICIO F. MEDICINA	17	5	C.C.	L5	50006	149.544	
C14105L16 PERSONAL LIMPIEZA F. MEDICINA	16	5	C.C.	L5	50005	149.544	
C14107 DIRECTOR BIBLIOTECA MEDICINA	1	22	C.C.	B		761.772	
C14107003 AYUDANTE BIBLIOTECA MEDICINA	3	20	C.C.	B		506.568	
C14107001 AUXILIAR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA MEDICINA	1	14	C.C.	D		415.332	
C14107L01 TECNICO ESPECIALISTA B.A.N. BIBLIOTECA MEDICINA	1	3	C.C.	L3	30024	365.520	
C14107L04 TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA MEDICINA	3	4	C.C.	L4	40017	170.160	
C14108L01 CONDUCTOR MECANICO F. MEDICINA	1	3	C.C.	L3	30017	604.404	
C14109C02 OPERADOR F. MEDICINA	2	18	C.C.	C		689.436	
C15101002 AUXILIAR SECRETARIA F. ODONTOLOGIA	2	14	C.C.	D		363.036	
C15101X1 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR SECRETARIA F. ODONTOLOGIA	1	16	C.C.	CD		501.936	
C16 ADMINISTRADOR F. QUIMICA	1	22	C.C.	BC		848.399	
C16001X1 P.S. GESTION ECONOMICA Y ADMON GRAL F. QUIMICA	1	16	C.C.	CD		501.936	

DESCRIPCION	PTOR	NIVEL	PROV.	GRUPO	CATEG.	C.ESPEC.	C.CATEG.
C16101 JEFE SECRETARIA F. QUIMICA	1	18	C.C.	CD		617.436	
C16101001 AUXILIAR SECRETARIA F. QUIMICA	1	14	C.C.	D		363.036	
C16101X1 P.S. ALUMNOS SECRETARIA F. QUIMICA	1	16	C.C.	CD		501.936	
C16103L COORDINADOR SERVICIO F. QUIMICA	1	3	C.C.	L3	30005	408.924	
C16103L01 TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA F. QUIMICA	1	4	C.C.	L4	40016	287.076	
C16103L06 AYUDANTE SERVICIO F. QUIMICA	5	5	C.C.	L5	50006	149.544	
C16105L06 PERSONAL LIMPIEZA F. QUIMICA	6	3	C.C.	L5	50005	149.544	
C16106L01 TECNICO AUXILIAR SEGURIDAD F. QUIMICA	1	4	C.C.	L4	40003	287.076	
C16107 DIRECTOR BIBLIOTECA QUIMICA	1	22	C.C.	B		761.772	
C16107001 AYUDANTE BIBLIOTECA QUIMICA	1	20	C.C.	B		506.568	
C16107L01 TECNICO ESPECIALISTA B.A.N. BIBLIOTECA QUIMICA	1	3	C.C.	L3	30024	365.520	
C16107L04 TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA QUIMICA	3	4	C.C.	L4	40017	170.160	
C17 ADMINISTRADOR F. PSICOLOGIA	1	22	C.C.	BC		848.399	
C17001X1 P.S. GESTION ECONOMICA Y ADMON GRAL F. PSICOLOGIA	1	16	C.C.	CD		501.936	
C171 JEFE SECRETARIA F. PSICOLOGIA	1	18	C.C.	CD		617.436	
C17101004 AUXILIAR SECRETARIA F. PSICOLOGIA	4	14	C.C.	D		363.036	
C17101X1 P.S. ALUMNOS SECRETARIA F. PSICOLOGIA	1	16	C.C.	CD		501.936	
C17102L01 TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO F. PSICOLOGIA	1	3	C.C.	L3	30021	503.820	
C17102L02 TECNICO AUXILIAR LABORATORIO F. PSICOLOGIA	1	4	C.C.	L4	40009	287.076	
C17103L COORDINADOR SERVICIO F. PSICOLOGIA	1	3	C.C.	L3	30005	408.924	
C17103L01 TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA F. PSICOLOGIA	1	4	C.C.	L4	40016	287.076	
C17103L04 AYUDANTE SERVICIO F. PSICOLOGIA	4	5	C.C.	L5	50006	149.544	
C17105L06 PERSONAL LIMPIEZA F. PSICOLOGIA	6	3	C.C.	L5	50005	149.544	
C17107 DIRECTOR BIBLIOTECA PSICOLOGIA	1	22	C.C.	B		761.772	
C17107001 AYUDANTE BIBLIOTECA PSICOLOGIA	1	20	C.C.	B		506.568	
C17107001 AUXILIAR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA PSICOLOGIA	1	14	C.C.	D		415.332	
C17107L01 TECNICO ESPECIALISTA B.A.N. BIBLIOTECA PSICOLOGIA	1	3	C.C.	L3	30024	365.520	
C17107L04 TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA PSICOLOGIA	3	4	C.C.	L4	40017	170.160	
C18 ADMINISTRADOR F. INFORMATICA Y ESTADISTICA	1	22	C.C.	BC		848.399	
C18001X1 P.S. GESTION ECONOMICA Y ADMON GRAL F. INFORMATICA Y E	1	16	C.C.	CD		501.936	
C18101 JEFE SECRETARIA F. INFORMATICA Y ESTADISTICA	1	18	C.C.	CD		617.436	
C18101004 AUXILIAR SECRETARIA F. INFORMATICA Y ESTADISTICA	4	14	C.C.	D		363.036	
C18101X1 P.S. ALUMNOS SECRETARIA F. INFORMATICA Y ESTADISTICA	1	16	C.C.	CD		501.936	
C18102L02 TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO F. INFORMATICA Y ESTA	2	3	C.C.	L3	30021	503.820	
C18103L COORDINADOR SERVICIO F. INFORMATICA Y ESTADISTICA	1	3	C.C.	L3	30005	408.924	
C18103L01 TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJ. F. INFORMATICA Y E	1	4	C.C.	L4	40016	287.076	
C18103L06 AYUDANTE SERVICIO F. INFORMATICA Y ESTADISTICA	4	5	C.C.	L5	50006	149.544	
C18105L06 PERSONAL LIMPIEZA F. INFORMATICA Y ESTADISTICA	5	5	C.C.	L5	50005	149.544	
C18106L01 TECNICO AUXILIAR SEGURIDAD F. INFORMATICA Y ESTADISTIC	1	4	C.C.	L4	40003	287.076	
C18107 DIRECTOR BIBLIOTECA INFORMATICA Y ESTADISTICA	1	22	C.C.	B		761.772	
C18107001 AYUDANTE BIBLIOTECA INFORMATICA Y ESTADISTICA	1	20	C.C.	B		506.568	
C18107001 AUXILIAR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA INFORMATICA Y ESTAD	1	14	C.C.	D		415.332	
C18107L01 TECNICO ESPECIALISTA B.A.N. BIBLIOTECA INFORMATICA Y E	1	3	C.C.	L3	30024	365.520	
C18107L04 TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA INFORMATICA Y ESTADISTICA	3	4	C.C.	L4	40017	170.160	
C18109001 PROGRAMADOR F. INFORMATICA Y ESTADISTICA	1	22	C.C.	B		767.964	
C18109C03 OPERADOR F. INFORMATICA Y ESTADISTICA	3	18	C.C.	C		689.436	
C19 ADMINISTRADOR F. CIENCIAS DE LA EDUCACION	1	22	C.C.	BC		848.399	
C19001X1 P.S. GESTION ECONOMICA Y ADMON GRAL F. CC. EDUCACION	1	16	C.C.	CD		501.936	
C191 JEFE SECRETARIA F. CIENCIAS DE LA EDUCACION	1	18	C.C.	CD		617.436	
C19101004 AUXILIAR SECRETARIA F. CIENCIAS DE LA EDUCACION	4	14	C.C.	D		363.036	
C19101X1 P.S. ALUMNOS SECRETARIA F. CC. DE LA EDUCACION	1	16	C.C.	CD		501.936	
C19103L COORDINADOR SERVICIO F. CC. DE LA EDUCACION	1	3	C.C.	L3	30005	408.924	
C19103L01 TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA F. CC. DE LA ED	1	4	C.C.	L4	40016	287.076	
C19103L06 AYUDANTE SERVICIO F. CC. DE LA EDUCACION	7	5	C.C.	L5	50006	149.544	
C19105L07 PERSONAL LIMPIEZA F. CC. DE LA EDUCACION	7	5	C.C.	L5	50005	149.544	
C19106L01 TECNICO AUXILIAR SEGURIDAD F. CC. DE LA EDUCACION	1	4	C.C.	L4	40003	287.076	

DESIGNACIÓN	PTOS RÍVEL	PROV. GRUPO CATEG.	C. ESPEC.	C. CATEG.
C19107 DIRECTOR BIBLIOTECA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	1	22	C.C. B	761.772
C1910701 AYUDANTE BIBLIOTECA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	1	20	C.C. B	506.568
C1910701 AUXILIAR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA CC. DE LA EDUCACIÓN	1	14	C.C. D	415.332
C1910701 TÉCNICO ESPECIALISTA B.A.N. BIBLIOTECA CC. DE LA EDUCACIÓN	1	3	C.C. L3	30024
C1910706 TÉCNICO AUXILIAR BIBLIOTECA CC. DE LA EDUCACIÓN	5	4	C.C. L4	40017
C20 ADMINISTRADOR E.T.S. ARQUITECTURA	1	22	C.C. BC	868.399
C20001X1 P.S. GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMÓN. GRAL. E.T.S. ARQUITECTURA	1	16	C.C. CD	501.936
C20101 JEFE SECRETARÍA E.T.S. ARQUITECTURA	1	18	C.C. CD	617.436
C2010104 AUXILIAR SECRETARÍA E.T.S. ARQUITECTURA	4	14	C.C. D	363.036
C20101X1 P.S. ALUMNOS SECRETARÍA E.T.S. ARQUITECTURA	1	16	C.C. CD	501.936
C20103L COORDINADOR SERVICIO E.T.S. ARQUITECTURA	1	3	C.C. L3	30005
C20103L01 TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA E.T.S. ARQUITECTURA	1	4	C.C. L4	40016
C20103L06 AYUDANTE SERVICIO E.T.S. ARQUITECTURA	9	5	C.C. L5	50006
C20105L07 PERSONAL LIMPIEZA E.T.S. ARQUITECTURA	7	5	C.C. L5	50005
C20106L01 TÉCNICO AUXILIAR SEGURIDAD E.T.S. ARQUITECTURA	1	4	C.C. L4	40003
C20107 DIRECTOR BIBLIOTECA E.T.S. ARQUITECTURA	1	22	C.C. B	761.772
C2010701 AYUDANTE BIBLIOTECA E.T.S. ARQUITECTURA	1	20	C.C. B	506.568
C2010702 AUXILIAR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA E.T.S. ARQUITECTURA	2	14	C.C. D	415.332
C2010701 TÉCNICO ESPECIALISTA B.A.N. BIBLIOTECA E.T.S. ARQUITECTURA	1	3	C.C. L3	30024
C2010704 TÉCNICO AUXILIAR BIBLIOTECA E.T.S. ARQUITECTURA	3	4	C.C. L4	40017
C2010902 PROGRAMADOR E.T.S. ARQUITECTURA	2	22	C.C. B	767.964
C21 ADMINISTRADOR E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES	1	22	C.C. BC	868.399
C21001X1 P.S. GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMÓN. GRAL. E.T.S. INGENIEROS	1	16	C.C. CD	501.936
C21101 JEFE SECRETARÍA E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES	1	18	C.C. CD	617.436
C2110103 AUXILIAR SECRETARÍA E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES	3	14	C.C. D	363.036
C21101X1 P.S. ALUMNOS SECRETARÍA E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES	1	16	C.C. CD	501.936
C21101X3 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR SECRETARÍA E.T.S. INGENIEROS	2	16	C.C. CD	501.936
C21102L02 TÉCNICO AUXILIAR LABORATORIO E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES	2	4	C.C. L4	40009
C21103L COORDINADOR SERVICIO E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES	1	3	C.C. L3	30005
C21103L01 TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA E.T.S. INGENIEROS	1	4	C.C. L4	40016
C21103L09 AYUDANTE SERVICIO E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES	8	5	C.C. L5	50006
C21105L11 PERSONAL LIMPIEZA E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES	11	5	C.C. L5	50005
C21106L01 TÉCNICO AUXILIAR SEGURIDAD E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES	1	4	C.C. L4	40003
C21107 DIRECTOR BIBLIOTECA E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES	1	22	C.C. B	761.772
C2110702 AYUDANTE BIBLIOTECA E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES	2	20	C.C. B	506.568
C2110701 AUXILIAR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES	1	14	C.C. D	415.332
C2110701 TÉCNICO ESPECIALISTA B.A.N. BIBLIOTECA E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES	1	3	C.C. L3	30024
C2110706 TÉCNICO AUXILIAR BIBLIOTECA E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES	5	4	C.C. L4	40017
C2110901 PROGRAMADOR CENTRO CÁLCULO E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES	1	22	C.C. B	767.964
C2110902 OPERADOR CENTRO CÁLCULO E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES	2	18	C.C. C	689.436
C30 ADMINISTRADOR E.U. ARQUITECTURA TÉCNICA	1	22	C.C. BC	868.399
C30001X1 P.S. GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMÓN. GRAL. E.U. ARQUITECTURA	1	16	C.C. CD	501.936
C30101 JEFE SECRETARÍA E.U. ARQUITECTURA TÉCNICA	1	18	C.C. CD	617.436
C3010103 AUXILIAR SECRETARÍA E.U. ARQUITECTURA TÉCNICA	3	14	C.C. D	363.036
C30101X1 P.S. ALUMNOS SECRETARÍA E.U. ARQUITECTURA TÉCNICA	1	16	C.C. CD	501.936
C30101X2 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR SECRETARÍA E.U. ARQUITECTURA	1	16	C.C. CD	501.936
C30102L01 TÉCNICO ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVIS. E.U. ARQUITECTURA	1	3	C.C. L3	30010
C30102L02 TÉCNICO AUXILIAR REPROGRAFÍA E.U. ARQUITECTURA TÉCNICA	1	4	C.C. L4	40011
C30103L COORDINADOR SERVICIO E.U. ARQUITECTURA TÉCNICA	1	3	C.C. L3	30005
C30103L01 TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA E.U. ARQUITECTURA	1	4	C.C. L4	40016
C30103L06 AYUDANTE SERVICIO E.U. ARQUITECTURA TÉCNICA	5	5	C.C. L5	50006
C30105L05 PERSONAL LIMPIEZA E.U. ARQUITECTURA TÉCNICA	5	5	C.C. L5	50005
C30106L01 TÉCNICO AUXILIAR SEGURIDAD E.U. ARQUITECTURA TÉCNICA	1	4	C.C. L4	40003
C30107 DIRECTOR BIBLIOTECA E.U. ARQUITECTURA TÉCNICA	1	22	C.C. B	761.772
C3010701 AYUDANTE BIBLIOTECA E.U. ARQUITECTURA TÉCNICA	1	20	C.C. B	506.568
C3010702 TÉCNICO AUXILIAR BIBLIOTECA E.U. ARQUITECTURA TÉCNICA	2	4	C.C. L4	40017

DESIGNACIÓN	PTOS RÍVEL	PROV. GRUPO CATEG.	C. ESPEC.	C. CATEG.
C31 ADMINISTRADOR E.U. CIENCIAS DE LA SALUD	1	22	C.C. BC	868.399
C31001X1 P.S. GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMÓN. GRAL. E.U. CIENCIAS DE LA SALUD	1	16	C.C. CD	501.936
C31101 JEFE SECRETARÍA E.U. CIENCIAS DE LA SALUD	1	18	C.C. CD	617.436
C3110103 AUXILIAR ADMINISTRATIVO SECRETARÍA E.U. CIENCIAS DE LA SALUD	3	14	C.C. D	363.036
C3110104 AUXILIAR ADMINISTRATIVO CLÍNICA PSICOLÓGICA	1	14	C.C. D	363.036
C31101X1 P.S. ALUMNOS SECRETARÍA E.U. CIENCIAS DE LA SALUD	1	16	C.C. CD	501.936
C31102L02 TÉCNICO AUXILIAR LABORATORIO CLÍNICA PSICOLÓGICA	2	4	C.C. L4	40009
C31103L COORDINADOR SERVICIO E.U. CIENCIAS DE LA SALUD	1	3	C.C. L3	30005
C31103L01 TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA E.U. CIENCIAS DE LA SALUD	1	4	C.C. L4	40016
C31103L05 AYUDANTE SERVICIO E.U. CIENCIAS DE LA SALUD	4	5	C.C. L5	50006
C31105L02 PERSONAL LIMPIEZA E.U. CIENCIAS DE LA SALUD	2	5	C.C. L5	50005
C32 ADMINISTRADOR E.U. ESTUDIOS EMPRESARIALES	1	22	C.C. BC	868.399
C32001X1 P.S. GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMÓN. GRAL. E.U. ESTUDIOS EMPRESARIALES	1	16	C.C. CD	501.936
C32101 JEFE SECRETARÍA E.U. ESTUDIOS EMPRESARIALES	1	18	C.C. CD	617.436
C3210106 AUXILIAR SECRETARÍA E.U. ESTUDIOS EMPRESARIALES	6	14	C.C. D	363.036
C32101X1 P.S. ALUMNOS SECRETARÍA E.U. ESTUDIOS EMPRESARIALES	1	16	C.C. CD	501.936
C32102L02 TÉCNICO AUXILIAR LABORATORIO E.U. EST. EMP. CAJAL INV.	2	4	C.C. L4	40009
C32103L COORDINADOR SERVICIO E.U. ESTUDIOS EMPRESARIALES	1	3	C.C. L3	30005
C32103L01 TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA E.U. ESTUDIOS EMPRESARIALES	1	4	C.C. L4	40016
C32103L08 AYUDANTE SERVICIO E.U. ESTUDIOS EMPRESARIALES	7	5	C.C. L5	50006
C32105L06 PERSONAL LIMPIEZA E.U. ESTUDIOS EMPRESARIALES	6	5	C.C. L5	50005
C32106L01 TÉCNICO AUXILIAR SEGURIDAD E.U. ESTUDIOS EMPRESARIALES	1	4	C.C. L4	40003
C32107 DIRECTOR BIBLIOTECA E.U. ESTUDIOS EMPRESARIALES	1	22	C.C. B	761.772
C3210701 AYUDANTE BIBLIOTECA E.U. ESTUDIOS EMPRESARIALES	1	20	C.C. B	506.568
C3210701 AUXILIAR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA E.U. ESTUDIOS EMPRESARIALES	1	14	C.C. D	415.332
C3210701 TÉCNICO ESPECIALISTA B.A.N. BIBLIOTECA E.U. ESTUDIOS EMPRESARIALES	1	3	C.C. L3	30024
C3210706 TÉCNICO AUXILIAR BIBLIOTECA E.U. ESTUDIOS EMPRESARIALES	3	4	C.C. L4	40017
C34 ADMINISTRADOR E.U. POLITECNICA	1	22	C.C. BC	868.399
C34001X1 P.S. GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMÓN. GRAL. E.U. POLITECNICA	1	16	C.C. CD	501.936
C34101 JEFE SECRETARÍA E.U. POLITECNICA	1	18	C.C. CD	617.436
C3410103 AUXILIAR SECRETARÍA E.U. POLITECNICA	3	14	C.C. D	363.036
C34101X1 P.S. ALUMNOS SECRETARÍA E.U. POLITECNICA	1	16	C.C. CD	501.936
C34102L01 TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO E.U. POLITECNICA	1	3	C.C. L3	30021
C34102L04 TÉCNICO AUXILIAR LABORATORIO E.U. POLITECNICA	3	4	C.C. L4	40009
C34103L COORDINADOR SERVICIO E.U. POLITECNICA	1	3	C.C. L3	30005
C34103L01 TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA E.U. POLITECNICA	1	4	C.C. L4	40016
C34103L06 AYUDANTE SERVICIO E.U. POLITECNICA	5	5	C.C. L5	50006
C34105L06 PERSONAL LIMPIEZA E.U. POLITECNICA	6	5	C.C. L5	50005
C34106L01 TÉCNICO AUXILIAR SEGURIDAD E.U. POLITECNICA	1	4	C.C. L4	40003
C34107 DIRECTOR BIBLIOTECA E.U. POLITECNICA	1	22	C.C. B	761.772
C3410701 AUXILIAR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA E.U. POLITECNICA	1	14	C.C. D	415.332
C3410701 TÉCNICO ESPECIALISTA B.A.N. BIBLIOTECA E.U. POLITECNICA	1	3	C.C. L3	30024
C3410705 TÉCNICO AUXILIAR BIBLIOTECA E.U. POLITECNICA	4	4	C.C. L4	40017
C3410902 OPERADOR E.U. POLITECNICA	2	18	C.C. C	689.436
C37 ADMINISTRADOR E.U. INGENIEROS TEC. AGRICOLAS	1	22	C.C. BC	868.399
C37001X1 P.S. GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMÓN. GRAL. E.U. ING. TEC. AGR.	1	16	C.C. CD	501.936
C37101 JEFE SECRETARÍA E.U. INGENIEROS TEC. AGRICOLAS	1	18	C.C. CD	617.436
C3710102 AUXILIAR SECRETARÍA E.U. INGENIEROS TECNICOS AGRICOLAS	2	14	C.C. D	363.036
C37101X1 P.S. ALUMNOS SECRETARÍA E.U. INGENIEROS TEC. AGRICOLAS	1	16	C.C. CD	501.936
C37102L01 TITULADO GRADO MEDIO E.U. INGENIEROS TECNICOS AGRICOLA	1	2	C.C. L2	20011
C37102L05 TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO E.U. INGENIEROS TECNICOS AGRICOLAS	2	3	C.C. L3	30021
C37102L04 TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO AGRIC. E.U. INGENIEROS TECNICOS AGRICOLAS	1	3	C.C. L3	30021
C37102L06 TÉCNICO AUXILIAR LABORATORIO E.U. INGENIEROS TECNICOS AGRICOLAS	2	4	C.C. L4	40009
C37102L08 AYUDANTE AGRICOLA E.U. INGENIEROS TECNICOS AGRICOLAS	2	5	C.C. L5	50007
C37103L COORDINADOR SERVICIO E.U. INGENIEROS TECNICOS AGRICOLA	1	3	C.C. L3	30005
C37103L01 TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA E.U. ING. TEC.	1	4	C.C. L4	40016

DENOMINACION	PTOS NIVEL PROVS. GRUPO CATEG.	C. ESPEC. C. CATEG.
C37103.05 AYUDANTE SERVICIO E.U. INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS	4 3 C.C. L5 50006	149.544
C37105.03 PERSONAL LIMPIEZA E.U. INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS	3 3 C.C. L5 50005	149.544
C37107 DIRECTOR BIBLIOTECA E.U. INGENIERIA TÉCNICA AGRÍCOLA	1 22 C.C. B	761.772
C37107.001 AUXILIAR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA E.U. I.T.A.	1 14 C.C. D	415.332
C37107.01 TÉCNICO ESPECIALISTA B.A.M. BIBLIOTECA E.U. ING. TEC.	1 3 C.C. L3 30024	365.520
C37107.04 TÉCNICO AUXILIAR BIBLIOTECA E.U. INGENIERIA TÉCNICA AG	3 4 C.C. L4 40017	170.160
C38 ADMINISTRADOR E.U. GRADUADO SOCIAL	1 22 C.C. BC	848.399
C38001X1 P.S. GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMON GRAL E.U. GRADUADO SOCI	1 16 C.C. CD	501.936
C38101 JEFE SECRETARÍA E.U. GRADUADO SOCIAL	1 18 C.C. CD	617.436
C38101.004 AUXILIAR SECRETARÍA E.U. GRADUADO SOCIAL	4 14 C.C. D	363.036
C38101X1 P.S. ALUMNOS SECRETARÍA E.U. GRADUADO SOCIAL	1 16 C.C. CD	501.936
C38103L COORDINADOR SERVICIO E.U. GRADUADO SOCIAL	1 3 C.C. L3 30005	408.924
C38103.01 TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA E.U. GRADUADO S	1 4 C.C. L4 40016	287.076
C38103.05 AYUDANTE SERVICIO E.U. GRADUADO SOCIAL	4 3 C.C. L5 50006	149.544
C38103.06 AYUDANTE SERVICIO E.U. GRADUADO SOCIAL	1 5 C.C. L5 50006	149.544
C38105.03 PERSONAL LIMPIEZA E.U. GRADUADO SOCIAL	3 3 C.C. L5 50005	149.544
C38106.01 TÉCNICO AUXILIAR SEGURIDAD E.U. GRADUADO SOCIAL	1 4 C.C. L4 40003	287.076
C38107 DIRECTOR BIBLIOTECA E.U. GRADUADO SOCIAL	1 22 C.C. B	761.772
C38107.001 AYUDANTE BIBLIOTECA E.U. GRADUADO SOCIAL	1 20 C.C. B	506.568
C38107.001 AUXILIAR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA E.U. GRADUADO SOCIA	1 14 C.C. D	415.332
C38107.01 TÉCNICO ESPECIALISTA B.A.M. BIBLIOTECA E.U. GRADUADO S	1 3 C.C. L3 30024	365.520
C38107.04 TÉCNICO AUXILIAR BIBLIOTECA E.U. GRADUADO SOCIAL	3 4 C.C. L4 40017	170.160
C39 ADMINISTRADOR E.U. TRABAJO SOCIAL	1 22 C.C. BC	848.399
C39001X1 P.S. GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMON GRAL E.U. TRABAJO SOCIA	1 16 C.C. CD	501.936
C39101 JEFE SECRETARÍA E.U. TRABAJO SOCIAL	1 18 C.C. CD	617.436
C39101.001 AUXILIAR SECRETARÍA E.U. TRABAJO SOCIAL	1 14 C.C. D	363.036
C39101X1 P.S. ALUMNOS SECRETARÍA E.U. TRABAJO SOCIAL	1 16 C.C. CD	501.936
C39101X2 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR SECRETARÍA TRABAJO SOCIAL	1 16 C.C. CD	501.936
C39103L COORDINADOR SERVICIO E.U. TRABAJO SOCIAL	1 3 C.C. L3 30005	408.924
C39103.01 TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA E.U. TRABAJO SO	1 4 C.C. L4 40016	287.076
C39103.04 AYUDANTE SERVICIO E.U. TRABAJO SOCIAL	3 3 C.C. L5 50006	149.544
C39105.01 PERSONAL LIMPIEZA E.U. TRABAJO SOCIAL	1 5 C.C. L5 50005	149.544
C39107 DIRECTOR BIBLIOTECA E.U. TRABAJO SOCIAL	1 22 C.C. B	761.772
C39107.001 AUXILIAR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA E.U. TRABAJO SOCIAL	1 14 C.C. D	415.332
C39107.01 TÉCNICO ESPECIALISTA B.A.M. BIBLIOTECA E.U. TRABAJO SO	1 3 C.C. L3 30024	365.520
C39107.04 TÉCNICO AUXILIAR BIBLIOTECA E.U. TRABAJO SOCIAL	3 4 C.C. L4 40017	170.160
C41101 JEFE SECRETARÍA I.C.E.	1 18 C.C. CD	617.436
C41101.002 AUXILIAR SECRETARÍA I.C.E.	2 14 C.C. D	363.036
C41101X1 P.S. ALUMNOS SECRETARÍA I.C.E.	1 16 C.C. CD	501.936
C41103L COORDINADOR SERVICIO I.C.E.	1 3 C.C. L3 30005	408.924
C41103.02 AYUDANTE SERVICIO I.C.E.	2 3 C.C. L5 50006	149.544
C41105.01 PERSONAL LIMPIEZA I.C.E.	1 5 C.C. L5 50005	149.544
C41107 DIRECTOR BIBLIOTECA I.C.E.	1 22 C.C. B	761.772
C41107.001 AYUDANTE BIBLIOTECA I.C.E.	1 20 C.C. B	506.568
C41107.03 TÉCNICO AUXILIAR BIBLIOTECA I.C.E.	3 4 C.C. L4 40017	170.160
C42000.01 AUXILIAR SECRETARÍADO REC. AUDIOV. Y M.M.TT.	1 14 C.C. D	363.036
C4200.01 SUBDIRECTOR TÉCNICO SECRETARÍADO REC. AUDIOV. Y M.M.TT.	1 1 C.C. L1 10004	1.268.460
C4200.02 TITULADO GRADO MEDIO SECRETARÍADO REC. AUDIOV. Y M.M.TT	1 2 C.C. L2 20008	823.476
C4200.03 TÉCNICO ESPECIALISTA SECRETARÍADO REC. AUDIOV. Y M.M.TT	1 3 C.C. L3 30010	408.924
C4200.04 TÉCNICO AUXILIAR MEDIOS AID. SECRETARÍADO REC. AUDIOV.	1 4 C.C. L4 40010	210.304
C43 ADMINISTRADOR INSTITUTO DE IDIOMAS	1 22 C.C. BC	848.399
C43001X1 P.S. GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMON GRAL INSTITUTO DE IDIOM	1 16 C.C. CD	501.936
C43101 JEFE SECRETARÍA INSTITUTO DE IDIOMAS	1 18 C.C. CD	617.436
C43101.003 AUXILIAR SECRETARÍA INSTITUTO DE IDIOMAS	3 14 C.C. D	363.036
C43101X1 P.S. ALUMNOS SECRETARÍA INSTITUTO DE IDIOMAS	1 16 C.C. CD	501.936
C43102.16 PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS INGLÉS	16 1 C.C. L1 10009	823.476

DENOMINACION	PTOS NIVEL PROVS. GRUPO CATEG.	C. ESPEC. C. CATEG.
C43102.23 PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS FRANCÉS	7 1 C.C. L1 10009	823.476
C43102.27 PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS ALEMÁN	4 1 C.C. L1 10009	823.476
C43102.29 PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS ITALIANO	2 1 C.C. L1 10009	823.476
C43102.31 PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS ESPAÑOL	2 1 C.C. L1 10009	823.476
C43102.32 PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS RUSO	1 1 C.C. L1 10009	823.476
C43102.33 PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS ÁRABE	1 1 C.C. L1 10009	823.476
C43102.34 PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS GRIEGO	1 1 C.C. L1 10009	823.476
C43102.35 PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS JAPONÉS	1 1 C.C. L1 10009	823.476
C43103.02 AYUDANTE SERVICIO INSTITUTO DE IDIOMAS	2 5 C.C. L5 50006	149.544
C43105.01 PERSONAL LIMPIEZA INSTITUTO DE IDIOMAS	1 5 C.C. L5 50005	149.544
C44101.004 AUXILIAR ADMINISTRATIVO CLÍNICA ODONTOLÓGICA	4 14 C.C. D	363.036
C44101X1 P.S. GESTIÓN ECONÓMICA CLÍNICA ODONTOLÓGICA	1 16 C.C. CD	501.936
C44102.02 TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO C. ODONTOLÓGICA (PROT	2 3 C.C. L3 30021	503.820
C44102.03 TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO CLÍNICA ODONTOLÓGICA	1 3 C.C. L3 30021	503.820
C44102.15 TÉCNICO AUXILIAR LABORATORIO CLÍNICA ODONTOLÓGICA	12 4 C.C. L4 40009	287.076
C46101.001 AUXILIAR INSTITUTO MEDICINA LEGAL	1 14 C.C. D	363.036
C46103.01 AYUDANTE SERVICIO INSTITUTO MEDICINA LEGAL	1 5 C.C. L5 50006	149.544
C462101.002 AUXILIAR INSTITUTO INTERUNIVERSITARIO DE CRIMINOLOGÍA	2 14 C.C. D	363.036
D01101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. ANÁLISIS MATEMÁTICO	1 16 C.C. CD	530.808
D02101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. CIENCIAS MORFOLÓGICAS	1 16 C.C. CD	530.808
D02101.001 AUXILIAR D. CIENCIAS MORFOLÓGICAS	1 14 C.C. D	363.036
D02102.01 TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO D. CIENCIAS MORFOLÓGI	1 3 C.C. L3 30021	503.820
D02102.05 TÉCNICO AUXILIAR LABORATORIO D. CIENCIAS MORFOLÓGICAS	4 4 C.C. L4 40009	287.076
D02102.07 TÉCNICO AUXILIAR LABORATORIO D. CIENCIAS MORF. (BIOLOG	2 4 C.C. L4 40009	287.076
D03101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. CONSTRUCCIONES ARQUITECTO	1 16 C.C. CD	530.808
D03101.001 AUXILIAR D. CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS I	1 14 C.C. D	363.036
D03102.01 TITULADO GRADO MEDIO D. CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS	1 2 C.C. L2 20011	634.152
D03102.02 TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO D. CONSTRUCCIONES ARQ	1 3 C.C. L3 30021	503.820
D03102.03 TÉCNICO AUXILIAR LABORATORIO D. CONSTRUCCIONES ARQUITE	1 4 C.C. L4 40009	287.076
D04101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. DERECHO MERCANTIL	1 16 C.C. CD	530.808
D04101.001 AUXILIAR D. DERECHO MERCANTIL	1 14 C.C. D	363.036
D05101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. DIBUJO	1 16 C.C. CD	530.808
D05101.001 AUXILIAR D. DIBUJO	1 14 C.C. D	363.036
D05102.01 TITULADO GRADO MEDIO D. DIBUJO	1 2 C.C. L2 20011	634.152
D05102.02 TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO D. DIBUJO	1 3 C.C. L3 30021	503.820
D06101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. ESTADÍSTICA E INVESTIGACI	1 16 C.C. CD	530.808
D06101.001 AUXILIAR D. ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	1 14 C.C. D	363.036
D07101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. FILOSOFÍA LÓGICA Y FILOSOF	1 16 C.C. CD	530.808
D07101.001 AUXILIAR D. FILOSOFÍA LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	1 14 C.C. D	363.036
D08101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. FÍSICA DE LA MATERIA COND	1 16 C.C. CD	530.808
D08101.001 AUXILIAR D. FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	1 14 C.C. D	363.036
D08102.03 TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO D. FÍSICA DE LA MATER	3 3 C.C. L3 30021	503.820
D09101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. HISTORIA DE AMÉRICA	1 16 C.C. CD	530.808
D09101.001 AUXILIAR D. HISTORIA DE AMÉRICA	1 14 C.C. D	363.036
D10101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. MATEMÁTICA APLICADA I	1 16 C.C. CD	530.808
D10102.01 TÉCNICO AUXILIAR LABORATORIO D. MATEMÁTICA APLICADA I	1 4 C.C. L4 40009	287.076
D11101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. ADMINISTRACIÓN DE E Y COM	1 16 C.C. CD	530.808
D11101.001 AUXILIAR D. ADMINISTRACIÓN DE E. Y COMERCIALIZACIÓN E	1 14 C.C. D	363.036
D12101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. PINTURA	1 16 C.C. CD	530.808
D12101.001 AUXILIAR D. PINTURA	1 14 C.C. D	363.036
D12102.02 TÉCNICO AUXILIAR LABORATORIO D. PINTURA	2 4 C.C. L4 40009	287.076
D13101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. QUÍMICA INORGÁNICA	1 16 C.C. CD	530.808
D13101.001 AUXILIAR D. QUÍMICA INORGÁNICA	1 14 C.C. D	363.036
D13102.02 TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO D. QUÍMICA INORGÁNICA	2 3 C.C. L3 30021	503.820
D13102.03 TÉCNICO AUXILIAR LABORATORIO D. QUÍMICA INORGÁNICA	1 4 C.C. L4 40009	287.076
D14101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. DERECHO CIVIL E INTERNACI	1 16 C.C. CD	530.808

DENOMINACION	PTOS NIVEL PROVS.GRUPO CATEG	C.ESPEC. C.CATEG.	DENOMINACION	PTOS NIVEL PROVS.GRUPO CATEG	C.ESPEC. C.CATEG.
D14101001 AUXILIAR D. DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO	1 14 C.C. D	363.036	D36101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. ENFERMERIA	1 16 C.C. CD	530.808
D15101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. DERECHO DEL TRABAJO Y SEC	1 16 C.C. CD	530.808	D36101001 AUXILIAR D. ENFERMERIA	1 14 C.C. D	363.036
D15101001 AUXILIAR D. DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	1 14 C.C. D	363.036	D37101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. QUIMICA ORGANICA	1 16 C.C. CD	530.808
D16101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. ECONOMICA APLICADA I	1 16 C.C. CD	530.808	D37101001 AUXILIAR D. QUIMICA ORGANICA	1 14 C.C. D	363.036
D16101001 AUXILIAR D. ECONOMICA APLICADA I	1 14 C.C. D	363.036	D37102L01 TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO D. QUIMICA ORGANICA	1 3 C.C. L3 30021	503.820
D17101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. CONTABILIDAD Y ECONOMIA F	1 16 C.C. CD	530.808	D38101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. QUIMICA ORGANICA Y FARMAC	1 16 C.C. CD	530.808
D17101001 AUXILIAR D. CONTABILIDAD Y ECONOMIA FINANCIERA	1 14 C.C. D	363.036	D38101001 AUXILIAR D. QUIMICA ORGANICA Y FARMACEUTICA	1 14 C.C. D	363.036
D18101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. ECONOMIA FINANCIERA Y DIR	1 16 C.C. CD	530.808	D38102L02 TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO D. QUIMICA ORGANICA Y	2 3 C.C. L3 30021	503.820
D18101001 AUXILIAR D. ECONOMIA FINANCIERA Y DIRECCION DE OPERACI	1 14 C.C. D	363.036	D39101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. BIOQUIMICA MEDICA Y BIOL	1 16 C.C. CD	530.808
D19101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. EXPRESION GRAFICA Y ARQUI	1 16 C.C. CD	530.808	D39101001 AUXILIAR D. BIOQUIMICA MEDICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	1 14 C.C. D	363.036
D19101001 AUXILIAR D. EXPRESION GRAFICA Y ARQUITECTONICA	1 14 C.C. D	363.036	D39102L01 TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO D. BIOQUIMICA MEDICA	1 3 C.C. L3 30021	503.820
D20101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. HISTORIA ANTIGUA	1 16 C.C. CD	530.808	D40101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. BIOQUIMICA VEGETAL Y BIOL	1 16 C.C. CD	530.808
D20101001 AUXILIAR D. HISTORIA ANTIGUA	1 14 C.C. D	363.036	D40101001 AUXILIAR D. BIOQUIMICA VEGETAL Y BIOLOGIA MOLECULAR	1 14 C.C. D	363.036
D21101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. HISTORIA DEL ARTE	1 16 C.C. CD	530.808	D40102L02 TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO D. BIOQUIMICA VEGETAL	2 3 C.C. L3 30021	503.820
D21101001 AUXILIAR D. HISTORIA DEL ARTE	1 14 C.C. D	363.036	D41101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. ALGEBRA, COMPUTACION, GEO	1 16 C.C. CD	530.808
D22101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. INGENIERIA ELECTRICA	1 16 C.C. CD	530.808	D41101001 AUXILIAR D. ALGEBRA, COMPUTACION, GEOMETRIA Y TOPOLOGI	1 14 C.C. D	363.036
D22101001 AUXILIAR D. INGENIERIA ELECTRICA	1 14 C.C. D	363.036	D42101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. INGENIERIA ENERGETICA Y M	1 16 C.C. CD	530.808
D22102L02 TITULADO GRADO MEDIO D. INGENIERIA ELECTRICA	2 2 C.C. L2 20011	634.152	D42101001 AUXILIAR D. INGENIERIA ENERGETICA Y MECANICA DE FLUIDO	1 14 C.C. D	363.036
D23101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. INGENIERIA DE SIST. Y AUT	1 16 C.C. CD	530.808	D42102L03 TITULADO GRADO MEDIO D. INGENIERIA ENERGETICA Y MECANI	3 2 C.C. L2 20011	634.152
D23102L02 TITULADO GRADO MEDIO D. INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOM	2 2 C.C. L2 20011	634.152	D43101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. MECANICA MEDIOS CONTINUOS	1 16 C.C. CD	530.808
D23102L04 TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO D. INGENIERIA DE F. Y	2 3 C.C. L3 30021	503.820	D43101001 AUXILIAR D. MECANICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS, TEORIA E	1 14 C.C. D	363.036
D24101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. INGENIERIA QUIMICA	1 16 C.C. CD	530.808	D43102L05 TITULADO GRADO MEDIO D. MECANICA MEDIOS CONTINUOS Y T.	5 2 C.C. L2 20011	634.152
D24101001 AUXILIAR D. INGENIERIA QUIMICA	1 14 C.C. D	363.036	D43102L06 TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO D. MECANICA MEDIOS CO	1 3 C.C. L3 30021	503.820
D24102L04 TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO D. INGENIERIA QUIMICA	4 3 C.C. L3 30021	503.820	D44101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. INGENIERIA DEL DISEÑO	1 16 C.C. CD	530.808
D25101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. INGENIERIA QUIMICA Y AMBI	1 16 C.C. CD	530.808	D44102L01 TITULADO GRADO MEDIO D. INGENIERIA DEL DISEÑO	1 2 C.C. L2 20011	634.152
D25101001 AUXILIAR D. INGENIERIA QUIMICA Y AMBIENTAL	1 14 C.C. D	363.036	D56101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. FISIOLOGIA Y BIOLOGIA ANI	1 16 C.C. CD	530.808
D25102L07 TITULADO GRADO MEDIO D. INGENIERIA QUIMICA Y AMBIENTAL	7 2 C.C. L2 20011	634.152	D56101001 AUXILIAR D. FISIOLOGIA Y BIOLOGIA ANIMAL	1 14 C.C. D	363.036
D25102L08 TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO D. INGENIERIA QUIMICA	1 3 C.C. L3 30021	503.820	D56102L02 TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO D. FISIOLOGIA Y BIOL	2 3 C.C. L3 30021	503.820
D25102L09 TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. INGENIERIA QUIMICA Y A	1 4 C.C. L4 40009	287.076	D56102L04 TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. FISIOLOGIA Y BIOLOGIA	2 4 C.C. L4 40009	287.076
D26101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. PROYECTOS ARQUITECTONICOS	1 16 C.C. CD	530.808	D56102L06 TECNICO AUXILIAR LAB. D. FISIOLOGIA Y B. ANIMAL (L.PSI)	2 4 C.C. L4 40009	287.076
D26101001 AUXILIAR D. PROYECTOS ARQUITECTONICOS	1 14 C.C. D	363.036	D57101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. GEOGRAFIA HUMANA	1 16 C.C. CD	530.808
D27101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. QUIMICA ANALITICA	1 16 C.C. CD	530.808	D57101001 AUXILIAR D. GEOGRAFIA HUMANA	1 14 C.C. D	363.036
D27101001 AUXILIAR D. QUIMICA ANALITICA	1 14 C.C. D	363.036	D58101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. HISTORIA MEDIEVAL Y CC. Y	1 16 C.C. CD	530.808
D27102L01 TITULADO GRADO MEDIO D. QUIMICA ANALITICA	1 2 C.C. L2 20011	634.152	D58101001 AUXILIAR D. HISTORIA MEDIEVAL Y CC. Y TECNICAS HISTORI	1 14 C.C. D	363.036
D27102L03 TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO D. QUIMICA ANALITICA	2 3 C.C. L3 30021	503.820	D59101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. HISTORIA MODERNA	1 16 C.C. CD	530.808
D28101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. QUIMICA FISICA	1 16 C.C. CD	530.808	D59101001 AUXILIAR D. HISTORIA MODERNA	1 14 C.C. D	363.036
D28101001 AUXILIAR D. QUIMICA FISICA	1 14 C.C. D	363.036	D60101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. PREHISTORIA Y ARQUEOLOGIA	1 16 C.C. CD	530.808
D28102L03 TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO D. QUIMICA FISICA	3 3 C.C. L3 30021	503.820	D60101001 AUXILIAR D. PREHISTORIA Y ARQUEOLOGIA	1 14 C.C. D	363.036
D29101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. TEORIA ECONOMICA Y ECONOM	1 16 C.C. CD	530.808	D61101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. ESCULTURA E Hª DE LAS ART	1 16 C.C. CD	530.808
D29101001 AUXILIAR D. TEORIA ECONOMICA Y ECONOMIA POLITICA	1 14 C.C. D	363.036	D61101001 AUXILIAR D. ESCULTURA E Hª DE LAS ARTES PLASTICAS	1 14 C.C. D	363.036
D30101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. FISICA ATOMICA, MOLECULAR	1 16 C.C. CD	530.808	D61102L01 TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO D. ESCULTURA E Hª ART	1 3 C.C. L3 30021	503.820
D30101001 AUXILIAR D. FISICA ATOMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	1 14 C.C. D	363.036	D61102L02 TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO D. ESCULTURA E Hª ART	1 3 C.C. L3 30021	503.820
D30102L02 TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO D. FISICA ATOMICA, MO	2 3 C.C. L3 30021	503.820	D62101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. FARMACIA Y TECNOLOGIA FAR	1 16 C.C. CD	530.808
D31101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. ELECTRONICA Y ELECTROMAGN	1 16 C.C. CD	530.808	D62101001 AUXILIAR D. FARMACIA Y TECNOLOGIA FARMACEUTICA	1 14 C.C. D	363.036
D31101001 AUXILIAR D. ELECTRONICA Y ELECTROMAGNETISMO	1 14 C.C. D	363.036	D62102L02 TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. FARMACIA Y TECNOLOGIA	2 4 C.C. L4 40009	287.076
D31102L01 TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO D. ELECTRONICA Y ELEC	1 3 C.C. L3 30021	503.820	D63101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. TEORIA E HISTORIA DE LA E	1 16 C.C. CD	530.808
D31102L02 TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. ELECTRONICA Y ELECTRON	1 4 C.C. L4 40009	287.076	D63101001 AUXILIAR D. TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION	1 14 C.C. D	363.036
D32101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. FISICA APLICADA	1 16 C.C. CD	530.808	D64101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. BIOLOGIA CELULAR	1 16 C.C. CD	530.808
D32101001 AUXILIAR D. FISICA APLICADA	1 14 C.C. D	363.036	D64101001 AUXILIAR D. BIOLOGIA CELULAR	1 14 C.C. D	363.036
D32102L01 TITULADO GRADO MEDIO D. FISICA APLICADA	1 2 C.C. L2 20011	634.152	D64102L02 TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO D. BIOLOGIA CELULAR	2 3 C.C. L3 30021	503.820
D33101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. PSIQUIATRIA, PERSONALIDAD	1 16 C.C. CD	530.808	D43101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. INGENIERIA MECANICA Y DE	1 16 C.C. CD	530.808
D33101001 AUXILIAR D. PSIQUIATRIA, PERSONALIDAD, EVALUACION Y TR	1 14 C.C. D	363.036	D43101001 AUXILIAR D. INGENIERIA MECANICA Y DE LOS MATERIALES	1 14 C.C. D	363.036
D34101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. MEDICINA	1 16 C.C. CD	530.808	D43102L03 TITULADO GRADO MEDIO D. INGENIERIA MECANICA Y DE LOS M	3 2 C.C. L2 20011	634.152
D34101001 AUXILIAR D. MEDICINA	1 14 C.C. D	363.036	D43102L04 TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO D. INGENIERIA MEC. Y	5 3 C.C. L3 30021	503.820
D35101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. CIRUGIA	1 16 C.C. CD	530.808	D46101 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR D. ORGANIZACION INDUSTRIAL Y	1 16 C.C. CD	530.808
			D46101001 AUXILIAR D. ORGANIZACION INDUSTRIAL Y GESTION E.	1 14 C.C. D	363.036

DENOMINACION	PTOS NIVEL PROVS.GRUPO CATEG	C.ESPEC. C.CATEG.
D47101 ADMINISTRATIVO D AUXILIAR D. FILOLOGIA GRIEGA Y LATINA	1 16 C.C. CD	530,808
D47101001 AUXILIAR D. FILOLOGIA GRIEGA Y LATINA	1 14 C.C. D	363,036
D48101 ADMINISTRATIVO D AUXILIAR D. FILOLOGIA FRANCESA	1 16 C.C. CD	530,808
D48101001 AUXILIAR D. FILOLOGIA FRANCESA	1 14 C.C. D	363,036
D49101 ADMINISTRATIVO D AUXILIAR D. FILOLOGIA ESPAÑOLA (LITERATURA ESPAÑOLA)	1 16 C.C. CD	530,808
D49101001 AUXILIAR D. FILOLOGIA ESPAÑOLA (LITERATURA ESPAÑOLA)	1 14 C.C. D	363,036
D50101 ADMINISTRATIVO D AUXILIAR D. LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LENGUA	1 16 C.C. CD	530,808
D50101001 AUXILIAR D. LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LENGUA	1 14 C.C. D	363,036
D51101 ADMINISTRATIVO D AUXILIAR D. FILOLOGÍAS INTEGRADAS	1 16 C.C. CD	530,808
D52101 ADMINISTRATIVO D AUXILIAR D. DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LIT. Y FIL. INTEG.	1 16 C.C. CD	530,808
D52101001 AUXILIAR D. DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LIT. Y FIL. INTEG.	1 14 C.C. D	363,036
D53101 ADMINISTRATIVO D AUXILIAR D. FILOLOGIA INGLESA (LENGUA INGLESA)	1 16 C.C. CD	530,808
D53101001 AUXILIAR D. FILOLOGIA INGLESA (LENGUA INGLESA)	1 14 C.C. D	363,036
D54101 ADMINISTRATIVO D AUXILIAR D. FILOLOGIA INGLESA (LIT. Y MONT.)	1 16 C.C. CD	530,808
D54101001 AUXILIAR D. FILOLOGIA INGLESA (LITERATURA ING. Y MONT.)	1 14 C.C. D	363,036
D55101 ADMINISTRATIVO D AUXILIAR D. FISIOLÓGICA, F. MEDICA Y B.	1 16 C.C. CD	530,808
D55101001 AUXILIAR D. FISIOLÓGICA, F. MEDICA Y B.	1 14 C.C. D	363,036
D55102L01 TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. FISIOLÓGICA, F. MEDICA	1 4 C.C. L4 40009	287,076
D55102L02 TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. FISIOLÓGICA, F. MEDICA	1 4 C.C. L4 40009	287,076
D65101 ADMINISTRATIVO D AUXILIAR D. PSICOLOGIA EVOLUTIVA, EDUCACION BASICA Y N.	1 16 C.C. CD	530,808
D65101001 AUXILIAR D. PSICOLOGIA EVOLUTIVA, EDUCACION BASICA Y N.	1 14 C.C. D	363,036
D66101 ADMINISTRATIVO D AUXILIAR D. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	1 16 C.C. CD	530,808
D66101001 AUXILIAR D. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	1 14 C.C. D	363,036
D66102L01 TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO D. MICROBIOLOGIA Y PA	2 3 C.C. L3 30021	503,820
D67101 ADMINISTRATIVO D AUXILIAR D. MICROBIOLOGIA	1 16 C.C. CD	530,808
D67101001 AUXILIAR D. MICROBIOLOGIA	1 14 C.C. D	363,036
D67102L01 TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO D. MICROBIOLOGIA	1 3 C.C. L3 30021	503,820
D67102L03 TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. MICROBIOLOGIA	2 4 C.C. L4 40009	287,076
D68101 ADMINISTRATIVO D AUXILIAR D. DERECHO ADMNIO E INTERN.	1 16 C.C. CD	530,808
D68101001 AUXILIAR D. DERECHO ADMINISTRATIVO E INTERNACIONAL PUB	1 14 C.C. D	363,036
D69101 ADMINISTRATIVO D AUXILIAR D. DIDACTICA Y ORG. ESC. Y N.	1 16 C.C. CD	530,808
D69101001 AUXILIAR D. DIDACTICA Y ORG. ESCOLAR Y METODOS DE TRV. Y	1 14 C.C. D	363,036
D70101 ADMINISTRATIVO D AUXILIAR D. DIDACTICA EXPRESION MUSICAL, PLAST.	1 16 C.C. CD	530,808
D70101001 AUXILIAR D. DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL, PLAST.	1 14 C.C. D	363,036
D71101 ADMINISTRATIVO D AUXILIAR D. FARMACOLOGIA PEDIATRIA Y	1 16 C.C. CD	530,808
D71101001 AUXILIAR D. FARMACOLOGIA, PEDIATRIA Y RAO.	1 14 C.C. D	363,036
D72101 ADMINISTRATIVO D AUXILIAR D. CITOLOGIA E H. NORMAL Y P.	1 16 C.C. CD	530,808
D72101001 AUXILIAR D. CITOLOGIA E H. NORMAL Y PATOLOGICA	1 14 C.C. D	363,036
D72102L01 TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. CITOLOGIA E. H. NORMAL	1 4 C.C. L4 40009	287,076
D73101 ADMINISTRATIVO D AUXILIAR D. GEOGRAFIA FISICA Y ANALISIS GEOGRAFICO REG	1 16 C.C. CD	530,808
D73101001 AUXILIAR D. GEOGRAFIA FISICA Y ANALISIS GEOGRAFICO REG	1 14 C.C. D	363,036
D74101 ADMINISTRATIVO D AUXILIAR D. ANTROPOLOGIA SOCIAL, SOCI	1 16 C.C. CD	530,808
D74101001 AUXILIAR D. ANTROPOLOGIA SOCIAL, SOCIOLOGIA Y TRABAJO	1 14 C.C. D	363,036
D75101 ADMINISTRATIVO D AUXILIAR D. DIDACTICA DE LAS CC. EXP.	1 16 C.C. CD	530,808
D75101001 AUXILIAR D. DIDACTICA DE LAS CC. EXPERIMENTALES, SOC.	1 14 C.C. D	363,036
D76101 ADMINISTRATIVO D AUXILIAR D. BIOLOGIA VEGETAL Y ECOLOG	1 16 C.C. CD	530,808
D76101001 AUXILIAR D. BIOLOGIA VEGETAL Y ECOLOG	1 14 C.C. D	363,036
D76102L01 TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO D. BIOLOGIA VEGETAL Y	2 3 C.C. L3 30021	503,820
D76102L03 TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. BIOLOGIA VEGETAL Y ECO	1 4 C.C. L4 40009	287,076
D77101 ADMINISTRATIVO D AUXILIAR D. DERECHO CONSTITUCIONAL Y	1 16 C.C. CD	530,808
D77101001 AUXILIAR D. DERECHO CONSTITUCIONAL Y FINANCIERO	1 14 C.C. D	363,036
D78101 ADMINISTRATIVO D AUXILIAR D. DERECHO PENAL Y PROCESAL	1 16 C.C. CD	530,808
D78101001 AUXILIAR D. DERECHO PENAL Y PROCESAL	1 14 C.C. D	363,036
D79101 ADMINISTRATIVO D AUXILIAR D. ECLESIASTICO, ROMANO, N°	1 16 C.C. CD	530,808
D79101001 AUXILIAR D. ECLESIASTICO, ROMANO, N° DERECHO Y DE LAS	1 14 C.C. D	363,036
D80101 ADMINISTRATIVO D AUXILIAR D. CIENCIAS SOCIO-SANITARIAS	1 16 C.C. CD	530,808

DENOMINACION	PTOS NIVEL PROVS.GRUPO CATEG	C.ESPEC. C.CATEG.
D80101001 AUXILIAR D. CIENCIAS SOCIO-SANITARIAS	1 14 C.C. D	363,036
D81101 ADMINISTRATIVO D AUXILIAR D. BIONOMIA, BIONOMIA Y TOX.	1 16 C.C. CD	530,808
D81101001 AUXILIAR D. BIONOMIA, BIONOMIA Y TOX.	1 14 C.C. D	363,036
D81102L02 TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. BIONOMIA, BIONOMIA Y TOX.	2 4 C.C. L4 40009	287,076
D82101 ADMINISTRATIVO D AUXILIAR D. CRISTALOGRAFIA, MINERALOGIA Y QUIMICA AG.	1 16 C.C. CD	530,808
D82101001 AUXILIAR D. CRISTALOGRAFIA, MINERALOGIA Y QUIMICA AG.	1 14 C.C. D	363,036
D82102L01 TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO D. CRISTALOGRAFIA MIN	1 3 C.C. L3 30021	503,820
D83101 ADMINISTRATIVO D AUXILIAR D. ESTOMATOLOGIA	1 16 C.C. CD	530,808
D84101 ADMINISTRATIVO D AUXILIAR D. GENETICA	1 16 C.C. CD	530,808
D84101001 AUXILIAR D. GENETICA	1 14 C.C. D	363,036
D84102L02 TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO D. GENETICA	2 3 C.C. L3 30021	503,820
D85101 ADMINISTRATIVO D AUXILIAR D. URBANISTICA, ORDENACION Y	1 16 C.C. CD	530,808
D85101001 AUXILIAR D. URBANISTICA, ORD. DEL TERRITORIO Y COMP. A	1 14 C.C. D	363,036
D85102L01 TITULADO GRADO MEDIO D. URBANISTICA, ORDENACION DEL TE	1 2 C.C. L2 20011	634,152
D86101 ADMINISTRATIVO D AUXILIAR D. PSICOLOGIA SOCIAL	1 16 C.C. CD	530,808
D86101001 AUXILIAR D. PSICOLOGIA SOCIAL	1 14 C.C. D	363,036
D87101 ADMINISTRATIVO D AUXILIAR D. HISTORIA CONTEMPORANEA	1 16 C.C. CD	530,808
D87101001 AUXILIAR D. HISTORIA CONTEMPORANEA	1 14 C.C. D	363,036
D88101 ADMINISTRATIVO D AUXILIAR D. FILOSOFIA DEL DERECHO, MO	1 16 C.C. CD	530,808
D88101001 AUXILIAR D. FILOSOFIA DEL DERECHO, MORAL Y POLITICA	1 14 C.C. D	363,036
D89101 ADMINISTRATIVO D AUXILIAR D. EXPRESION GRAFICA EN LA E	1 16 C.C. CD	530,808
D90101 ADMINISTRATIVO D AUXILIAR D. CONSTRUCCIONES ARQUITECTO	1 16 C.C. CD	530,808
D90101001 AUXILIAR D. CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS II	1 14 C.C. D	363,036
D90102L01 TITULADO GRADO MEDIO D. CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS	1 2 C.C. L2 20011	634,152
D90102L02 TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. CONSTRUCCIONES ARQUIT	1 4 C.C. L4 40009	287,076
D91101 ADMINISTRATIVO D AUXILIAR D. COMUNICACION AUDIOV. Y P.	1 16 C.C. CD	530,808
D91101001 AUXILIAR D. COMUNICACION AUDIOV. Y PUBL. PERIODISMO, L	1 14 C.C. D	363,036
D92101 ADMINISTRATIVO D AUXILIAR D. FILOLOGIA ALEMANA	1 16 C.C. CD	530,808
D93101 ADMINISTRATIVO D AUXILIAR D. MATEMATICA APLICADA II	1 16 C.C. CD	530,808
D93102L01 TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. MATEMATICA APLICADA II	1 4 C.C. L4 40009	287,076
D94101 ADMINISTRATIVO D AUXILIAR D. ECONOMICA APLICADA II	1 16 C.C. CD	530,808
D95101 ADMINISTRATIVO D AUXILIAR D. TECNOLOGIA ELECTRONICA	1 16 C.C. CD	530,808
D95102L02 TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO D. TECNOLOGIA ELECTRO	2 3 C.C. L3 30021	503,820
D96101 ADMINISTRATIVO D AUXILIAR D. LENGUAJE Y SISTEMAS INFOR	1 16 C.C. CD	530,808
D96102L01 TITULADO GRADO MEDIO D. LENGUAJE Y SISTEMAS INFORMATI	1 2 C.C. L2 20011	634,152
D96102L02 TITULADO GRADO MEDIO D. LENGUAJE Y SISTEMAS INFORMATI	1 2 C.C. L2 20011	634,152
D97101 ADMINISTRATIVO D AUXILIAR D. ECUACIONES DIFERENCIALES	1 16 C.C. CD	530,808
D98101 ADMINISTRATIVO D AUXILIAR D. INGENIERIA GRAFICA	1 16 C.C. CD	530,808
E01001 JEFE SECRETARIA RECTOR	1 22 L.D. BC	646,296
E01001001 ADMINISTRATIVO D AUXILIAR SECRETARIA RECTOR	1 16 C.C. CD	501,936
E01001003 AUXILIAR SECRETARIA RECTOR	3 14 C.C. D	363,036
E011 TITULADO SUPERIOR GABINETE DE PRENSA	1 1 C.C. L1 10007	1.048,056
E02008 SECRETARIA/O VICERECTOR	8 18 C.C. CD	598,560
E03000X2 SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	2 16 C.C. CD	530,808
E09001 JEFE SECRETARIA SECRETARIO GENERAL	1 22 C.C. BC	646,296
E09002 JEFE NEGOCIADO ORGANOS COLEGIADOS	1 18 C.C. CD	617,436
E09002002 AUXILIAR ORGANOS COLEGIADOS	2 14 C.C. D	363,036
E09002X1 ADMINISTRATIVO D AUXILIAR ORGANOS COLEGIADOS	1 16 C.C. CD	501,936
E10 GERENTE	1 30 L.D. A	3.504,456
E10001 SECRETARIA/O GERENTE	1 18 C.C. CD	598,560
E101 VICEGERENTE GESTION ACADEMICA Y PERSONAL	1 28 L.D. A	2.349,648
E102 VICEGERENTE GESTION ECONOMICA Y ADMINISTRACION	1 28 L.D. A	2.349,648
E10300X2 SECRETARIA/O VICEGERENTE	2 16 C.C. CD	530,808
E11 JEFE SERVICIO UNIDAD CONTROL INTERNO (CONSEJO SOCIAL)	1 26 L.D. AB	1.165,968
E11001 SECRETARIA/O PRESIDENTE CONSEJO SOCIAL	1 18 L.D. CD	646,296
M01 ADMINISTRADOR COLEGIO MAYOR HERMANO COLON	1 22 C.C. BC	646,399

DENOMINACION	PTOS NIVEL	PROVS.	GRUPO	CATEG.	C. ESPEC.	C. CATEG.
M01101001 AUXILIAR ADMINISTRATIVO COLEGIO MAYOR BERNARDO COLON	1	14	C.C.	D		363.036
M01101011 ADMINISTRATIVO O AUXILIAR COLEGIO MAYOR BERNARDO COLON	1	16	C.C.	CD		501.936
M01103104 AYUDANTE SERVICIO COLEGIO MAYOR BERNARDO COLON	4	5	C.C.	L5	50006	149.544
M011060101 TECNICO AUXILIAR SEGURIDAD COLEGIO MAYOR BERNARDO COLO	1	4	C.C.	L4	40003	287.076
S01801 AYUDANTE BIBLIOTECA CENTRO DOCUMENTACION EUROPEA	1	20	C.C.	F8		506.568
S01901 AUXILIAR ADMINISTRATIVO CENTRO DOCUMENTACION EUROPEA	1	14	C.C.	D		363.036
S02101 TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO S.G. ESPECTROMETRIA D	1	3	C.C.	L3	30009	560.976
S03101 TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO S.G. ESPECTROSCOPIA F	1	3	C.C.	L3	30009	560.976
S05102 TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO S.G. MICROSCOPIA ELEC	2	3	C.C.	L3	30009	560.976
S05103 TECNICO AUXILIAR LABORATORIO S.G. MICROSCOPIA ELECTRON	1	4	C.C.	L4	40009	287.076
S06102 TECNICO ESPECIALISTA LABOE. S.G. RESONANCIA MAGNETICO	2	3	C.C.	L3	30009	560.976
S06103 TECNICO ESPECIALISTA LABOE. S.G. RESONANCIA MAGNETICO	1	3	C.C.	L3	30009	560.976
S09102 TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO S.G. METROLOGIA, LASE	2	3	C.C.	L3	30009	560.976
S10101 TITULADO SUPERIOR SERVICIO GENERAL ANIMALARIO	1	1	C.C.	L1	10005	1.268.460
S11101 TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO S.G. BIOLOGIA MOLECU	1	3	C.C.	L3	30009	560.976
S12101 TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO S.G. INVERNADERO	1	3	C.C.	L3	30009	560.976
V01 CONSERVADOR MUSEO HISTORIA NATURAL (P.N.E.)	1	18	C.C.	D		617.436
V02 AUXILIAR ACADEMIA DE CIENCIAS	1	14	C.C.	D		363.036
V03 AUXILIAR ADMINISTRATIVO C.A.D.U.S.	1	14	C.C.	D		363.036

(*) a extinguir

ANEXO I.- PUESTOS DE TRABAJO QUE SE DECLARAN A EXTINGUIR POR LABORALIZACIÓN.-

* CONSERJE GENERAL	1
* PORTERO MAYOR	9
* SUBALTERNO	10

ANEXO II.- PUESTOS DE TRABAJO QUE SE DECLARAN A EXTINGUIR POR FUNCIONARIZACIÓN.-

* ANALISTA	1
* PROGRAMADOR	1
* OPERADOR	1
* TECNICO ESPECIALISTA ADMINISTRACION	4
* TECNICO AUXILIAR ADMINISTRACION	6

ANEXO III.- PUESTOS DE TRABAJO DECLARADOS A EXTINGUIR POR CREACION DE**NUEVAS PLAZAS Y OCUPADOS POR PERSONAL LABORAL FIJO.-**

* TECNICO AUXILIAR SERVICIOS TECNICOS	3
* TECNICO AUXILIAR LABORATORIO	4
* TECNICO AUXILIAR SEGURIDAD	2
* TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y M.	21
* TELEFONISTA	17
* AYUDANTE SERVICIOS CONSERJERIA	11

CATEGORIAS DEL PERSONAL LABORAL CON SUS CLAVES.-

CLAVE	CATEGORIA
10000	TITULADO SUPERIOR
10003	TITULADO SUPERIOR DIRECTOR SERVICIO
10004	TITULADO SUPERIOR SUBDIRECTOR SERVICIO
10005	TITULADO SUPERIOR S.T. APOYO DOCENCIA E INVEST. S.G.I.
10007	TITULADO SUPERIOR GABINETE PRENSA
10009	PROFESOR INSTITUTO IDIOMAS
20000	TITULADO GRADO MEDIO
20002	TITULADO GRADO MEDIO DEPORTES
20005	TITULADO GRADO MEDIO SUBDIRECTOR SERVICIO
20008	TITULADO GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES
20010	TITULADO GRADO MEDIO S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANT.
20013	TITULADO GRADO M. APOYO DOC. E INVEST. CENTROS Y DPTOS.
30002	ENCARGADO EQUIPO
30003	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANT.

30004	DELINEANTE
30005	COORDINADOR SERVICIO
30006	TEC. ESPECIALISTA DEPORTES
30009	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO S.G. INVESTIGACION
30010	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES
30012	TEC. ESPECIALISTA ACTIVIDADES CULTURALES
30013	TEC. ESPECIALISTA REPROGRAFIA Y PUBLICACIONES
30017	CONDUCTOR-MECANICO
30019	ENCARGADO EQUIPO S.T. OBRAS, EQUIP. Y MANTEN.
30021	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO CENTROS Y DPTOS
30022	TEC. ESPECIALISTA ALMACEN
30024	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO
40002	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO
40003	TEC. AUXILIAR SEGURIDAD
40006	TEC. AUXILIAR INSTALACIONES DEPORTIVAS
40009	TEC. AUXILIAR LABORATORIO
40010	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES
40011	TEC. AUXILIAR REPROGRAFIA Y PUBLICACIONES
40013	MODELO EN VIVO
40016	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA
40017	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS
50005	AYUDANTE SERVICIOS LIMPIEZA
50006	AYUDANTE SERVICIOS CONSERJERIA
50007	AYUDANTE OFICIOS S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANT.

RESOLUCION de 29 de mayo de 1995, de la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, por la que se aprueba la homologación de materiales curriculares para su uso en los Centros Docentes de Andalucía.

La Orden de 21 de marzo de 1994, por la que se establecen criterios y normas sobre homologación de materiales curriculares para su uso en los Centros Docentes de Andalucía, estableció como objeto de homologación los materiales curriculares cuya intención sea ayudar y orientar al profesorado en su labor en el aula o los dirigidos a orientar y apoyar las actuaciones realizadas en la formación permanente del profesorado, el desarrollo y mejora de la orientación escolar y los relacionados con la evaluación e inspección de centros y programas educativos.

La homologación por parte de la Consejería de Educación y Ciencia supondrá el reconocimiento de su adecuación a lo establecido en los Decretos de Enseñanzas para Andalucía y a la normativa que los desarrollan, de su calidad y coherencia técnica, así como de su capacidad para orientar el trabajo de equipos docentes y otros profesionales de la enseñanza, en las tareas de elaboración y desarrollo curricular.

La mencionada Orden, en su apartado octavo, dispone que la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa dictará la resolución del expediente de homologación, siempre que se reúnan los requisitos establecidos en la citada Orden.

En su virtud, visto el dictamen de la Comisión a que se refiere el apartado sexto de la mencionada Orden, esta Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa ha resuelto:

Primero. Autorizar la homologación de los materiales curriculares que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. El material curricular homologado que sea publicado en Andalucía podrá llevar impresa en la

cubierta o en la primera página, la fecha de la resolución por la que fue homologado en los siguientes términos: «Material curricular homologado por la Consejería de Educación y Ciencia según Resolución de 29 de mayo de 1995».

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el apartado décimo de la Orden de 21 de marzo de 1994, los materiales curriculares homologados podrán ser publicados por la Consejería de Educación y Ciencia en las condiciones que a tal fin se establezcan de acuerdo con los autores o editores.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de mayo de 1995.- El Director General, Francisco Contreras Pérez.

ANEXO

- Globos. 2.º ciclo Educación Infantil (3, 4 y 5 años), presentado por Elena de los Reyes Romero et al.
- Instrumentos para la evaluación en Educación Infantil, presentado por Antonio Blanca Ojeda, et al.

ACUERDO de 26 de mayo de 1995, de la Comisión del Distrito Unico Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los Centros Universitarios para el curso 1995/96.

La Ley 1/1992 de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, de la Comunidad Autónoma Andaluza, determina en su artículo 10 que, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades Andaluzas se considerarán como un distrito único, encomendando la gestión del mismo a una comisión específica, constituida en el seno del Consejo Andaluz de Universidades. La composición de dicha comisión quedó establecida por el Decreto 478/94 de 27 de diciembre.

Teniendo en cuenta el Real Decreto 1005/1991, de 14 de junio, por el que se regula los procedimientos para el ingreso en los Centros Universitarios (BOE núm. 152, de 26.6.91), modificado por R.D. 1060/92 de 4 de septiembre (BOE núm. 228, de 22 de septiembre) y demás normas de aplicación, la Comisión del Distrito Unico Universitario de Andalucía, en uso de las atribuciones que le vienen conferidas, adopta el siguiente Acuerdo: Aprobar y hacer público el procedimiento de gestión del ingreso en los Centros Universitarios de Andalucía para el curso 1995/96, según se regula en los siguientes apartados:

Primero. Requisitos de los solicitantes.

Primero A).

Todos los alumnos que deseen ingresar en las Universidades Andaluzas deberán solicitar preinscripción y encontrarse en alguna de las circunstancias siguientes:

1. Haber superado las Pruebas de Acceso en una Universidad de Andalucía y no estar en posesión de título universitario alguno.
2. Haber superado las Pruebas de Acceso en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (U.N.E.D.), residir en Andalucía, Ceuta o Melilla, con anterioridad al 1 de enero de 1995, y no estar en posesión de título universitario alguno.
3. No haber superado las Pruebas de Acceso a la Universidad pero sí el Curso de Orientación Universitaria (C.O.U.) en el curso 1974/75 o posterior, el Bachillerato R.E.M. o el Bachillerato L.O.G.S.E., en un centro ubicado

en-Andalucía, Ceuta o Melilla, y no estar en posesión de título universitario alguno.

(Todos estos solicitantes únicamente podrán concurrir en la 2.ª fase de septiembre, y exclusivamente a titulaciones de sólo 1.º ciclo).

4. Haber superado el Curso de Orientación Universitaria (C.O.U.), con anterioridad al curso académico 1974/75, en un centro ubicado en Andalucía, Ceuta o Melilla y no estar en posesión de título universitario alguno.

5. Haber superado el Curso Preuniversitario y las Pruebas de Madurez en un centro ubicado en Andalucía, Ceuta o Melilla, y no estar en posesión de título universitario alguno.

6. Haber superado el Bachillerato de planes anteriores a 1953 en un centro ubicado en Andalucía, Ceuta o Melilla, y no estar en posesión de título universitario alguno.

7. Haber superado la Formación Profesional de Segundo Grado o Módulo Profesional de Nivel III, en un centro ubicado en Andalucía, Ceuta o Melilla, y no estar en posesión de título universitario alguno.

8. Estar en posesión de un título universitario o equivalente que habilite para el acceso a la Universidad, y residir en Andalucía, Ceuta o Melilla, con anterioridad al 1 de enero de 1995.

9. Haber superado las Pruebas de Acceso en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (U.N.E.D.), residir en el extranjero (Estado no miembro de la Unión Europea y con el que exista el correspondiente convenio en materia de enseñanza universitaria), y no estar en posesión de título universitario alguno.

10. Estar en alguna de las condiciones académicas referidas en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 u 8 de este apartado, no residir en Andalucía con anterioridad al 1 de enero de 1995 y haber tenido que trasladar su residencia a Andalucía, Ceuta o Melilla durante el presente año, encontrándose en alguna de las siguientes situaciones:

a) Haber cambiado de residencia por traslado laboral del solicitante o del cabeza de familia, encontrándose dado de alta en Seguridad Social por contrato de trabajo con anterioridad al 31.3.95, y continuando de alta de manera ininterrumpida en el momento en que debiera formalizar la matrícula en el centro asignado.

b) Haber cambiado de residencia el solicitante por estar realizando el Servicio Militar o la Prestación Social Sustitutiva en Andalucía, Ceuta o Melilla.

c) Haber cambiado de residencia por traslado del solicitante o cabeza de familia, si se trata de personal al servicio de la Administración Pública.

d) Cambiar de residencia por tener uno o más hermanos estudiando en una universidad andaluza.

e) Aquellos otros supuestos que se consideren debidamente justificados por la Comisión del Distrito Unico Universitario de Andalucía.

11. Estar en alguna de las condiciones académicas referidas en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 u 8 de este apartado, y ninguno de los estudios solicitados se imparte en su universidad de origen, u otra universidad que pueda constituir, junto con ella, un «distrito único» a efectos de acceso a centros con limitación de plazas de nuevo ingreso. En este caso, se puede solicitar todos los centros y titulaciones, excepto los que vengan señalados con un asterisco (*) en el Mapa de Titulaciones que se acompaña en el sobre de preinscripción, por haber solicitado esta exclusión algunas universidades, en los términos establecidos en la Disposición Adicional I y III, del R.D. 1005/91 de 14 de junio.

Primero B).

En caso de que un solicitante se encuentre en más de

una de las circunstancias anteriores, deberá optar sólo por una de ellas.

Segundo. Documentación necesaria.

Para poder realizar la preinscripción de nuevo ingreso en cualquier titulación y centro de las Universidades de Andalucía, será necesario cumplimentar el impreso normalizado, que figura como Anexo I del presente Acuerdo. Este impreso es único y autocopiativa; por lo que sólo se admitirán originales y no fotocopias. Dicho impreso estará disponible, al menos, en las oficinas centrales de acceso de cada universidad en los plazos establecidos en el apartado cuarto del presente Acuerdo.

Segundo A).

El solicitante deberá aportar, junto con el impreso debidamente cumplimentado y firmado, todos los documentos que se indican en el correspondiente epígrafe según las circunstancias por la que opte de las recogidas en el apartado Primero A):

1. Con carácter general:

- Original y fotocopia, para su cotejo, del DNI por ambas caras.
- Original y fotocopia, para su cotejo, de la tarjeta de selectividad.

Si el solicitante ha cambiado su residencia dentro de Andalucía, deberá aportar además:

- Certificado de empadronamiento en una localidad andaluza, Ceuta o Melilla, en el que se haga constar que la fecha de empadronamiento es anterior al 1 de enero de 1995.

- Certificado de residencia en una localidad andaluza, Ceuta o Melilla.

O bien: Los mismos documentos que correspondan según el epígrafe 10 de este apartado Segundo A).

2. Con carácter general:

- Original y fotocopia, para su cotejo, del DNI por ambas caras.
- Original y fotocopia, para su cotejo, de la tarjeta de selectividad.

- Certificado de empadronamiento en una localidad andaluza, Ceuta o Melilla, en el que se haga constar que la fecha de empadronamiento es anterior al 1 de enero de 1995.

- Certificado de residencia en una localidad andaluza, Ceuta o Melilla.

3. Con carácter general:

- Original y fotocopia, para su cotejo, del DNI por ambas caras.

- Original y fotocopia de las páginas correspondientes, para su cotejo, del Libro de Calificación Escolar donde conste la superación del Curso de Orientación Universitaria en un centro de Andalucía, Ceuta o Melilla.

Si el solicitante ha cambiado su residencia dentro de Andalucía, deberá aportar además:

- Certificado de empadronamiento en una localidad andaluza, Ceuta o Melilla, en el que se haga constar que la fecha de empadronamiento es anterior al 1 de enero de 1995.

- Certificado de residencia en una localidad andaluza, Ceuta o Melilla.

O bien: Los mismos documentos que correspondan según el epígrafe 10 de este apartado Segundo A).

4. Con carácter general:

- Original y fotocopia, para su cotejo, del DNI por ambas caras.

- Original y fotocopia de las páginas correspondientes, para su cotejo, del Libro de Calificación Escolar donde conste la superación del Curso de Orientación Universitaria en un centro de Andalucía, Ceuta o Melilla.

Si el solicitante ha cambiado su residencia dentro de Andalucía, deberá aportar además:

- Certificado de empadronamiento en una localidad andaluza, Ceuta o Melilla, en el que se haga constar que la fecha de empadronamiento es anterior al 1 de enero de 1995.

- Certificado de residencia en una localidad andaluza, Ceuta o Melilla.

O bien: Los mismos documentos que correspondan según el epígrafe 10 de este apartado Segundo A).

5. Con carácter general:

- Original y fotocopia, para su cotejo, del DNI por ambas caras.

- Original y fotocopia de las páginas correspondientes, para su cotejo, del Libro de Calificación Escolar donde conste la superación del Curso Preuniversitario y la superación de la Prueba de Madurez en un centro de Andalucía, Ceuta o Melilla.

Si el solicitante ha cambiado su residencia dentro de Andalucía, deberá aportar además:

- Certificado de empadronamiento en una localidad andaluza, Ceuta o Melilla, en el que se haga constar que la fecha de empadronamiento es anterior al 1 de enero de 1995.

- Certificado de residencia en una localidad andaluza, Ceuta o Melilla.

O bien: Los mismos documentos que correspondan según el epígrafe 10 de este apartado Segundo A).

6. Con carácter general:

- Original y fotocopia, para su cotejo, del DNI por ambas caras.

- Original y fotocopia de las páginas correspondientes, para su cotejo, del Libro de Calificación Escolar donde conste la superación del Bachillerato de planes anteriores a 1953 en un centro de Andalucía, Ceuta o Melilla.

Si el solicitante ha cambiado su residencia dentro de Andalucía, deberá aportar además:

- Certificado de empadronamiento en una localidad andaluza, Ceuta o Melilla, en el que se haga constar que la fecha de empadronamiento es anterior al 1 de enero de 1995.

- Certificado de residencia en una localidad andaluza, Ceuta o Melilla.

O bien: Los mismos documentos que correspondan según el epígrafe 10 de este apartado Segundo A).

7. Con carácter general:

- Original y fotocopia, para su cotejo, del DNI por ambas caras.

- Originales y fotocopias, para su cotejo, de Certificación Académica Oficial en la que conste la nota media final y de Certificación del Expediente Académico Oficial expedida por el Centro de Formación Profesional de acuerdo a las instrucciones dictadas a los centros por la Consejería de Educación y Ciencia en fecha de 3 de marzo de 1995.

- Original y fotocopia, para su cotejo, del título obtenido o del resguardo de haber abonado los derechos de expedición del título.

8. Con carácter general:

- Original y fotocopia, para su cotejo, del DNI por ambas caras.

- Original y fotocopia, para su cotejo, del título universitario obtenido o del resguardo de haber abonado los derechos de expedición del título.

- Certificación del Expediente Académico Oficial donde conste la totalidad de las calificaciones obtenidas en la correspondiente titulación.

- Certificado de empadronamiento en una localidad andaluza, Ceuta o Melilla, en el que se haga constar que la fecha de empadronamiento es anterior al 1 de enero de 1995.

- Certificado de residencia en una localidad andaluza, Ceuta o Melilla.

9. Con carácter general:

- Original y fotocopia, para su cotejo, del DNI o Pasaporte por ambas caras.

- Original y fotocopia, para su cotejo, de la tarjeta de selectividad.

- Certificación expedida por la U.N.E.D., en la que se haga constar que la universidad elegida como primera opción es una de las ubicadas en Andalucía.

10. Con carácter general:

- Original y fotocopia, para su cotejo, del DNI o Pasaporte por ambas caras.

- Original y fotocopia, para su cotejo, de los mismos documentos que en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 u 8 correspondientes de este apartado Segundo A) del presente Acuerdo, referente a su situación académica personal.

Deberán aportar, además, según corresponda en los epígrafes a), b), c), d) o e) del punto 10 del apartado Primero A) del presente Acuerdo, en cada caso:

- a) - Certificado expedido por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, en el que se haga constar, para el solicitante o cabeza de familia, el alta en Seguridad Social en una empresa u organización ubicada en una localidad andaluza, Ceuta o Melilla.

- Certificado de empadronamiento en una localidad andaluza, Ceuta o Melilla, en el que se haga constar la fecha de empadronamiento.

- Certificado de residencia en una localidad andaluza, Ceuta o Melilla.

- b) Según corresponda: - Certificado, expedido por la Administración Militar correspondiente, en el que se haga constar que, durante la realización del Servicio Militar, el solicitante está destinado en una localidad andaluza, Ceuta o Melilla.

- Certificado, expedido por la Dirección General de Asuntos Religiosos y Objeción de Conciencia del Ministerio de Justicia (Oficina para la Prestación Social de los Objetores de Conciencia), en el que se haga constar que, durante la realización de la Prestación Social Sustitutiva,

el solicitante está destinado en una localidad andaluza, Ceuta o Melilla.

- c) - Certificado expedido por la Unidad del Ministerio, Consejería u Organismo con competencias en materia de personal, en el que se haga constar la fecha de toma de posesión en un Centro de Destino ubicado en una localidad andaluza, Ceuta o Melilla.

- Certificado de empadronamiento en una localidad andaluza, Ceuta o Melilla, en el que se haga constar la fecha de empadronamiento.

- Certificado de residencia en una localidad andaluza, Ceuta o Melilla.

- d) - Original y fotocopia, para su cotejo, de las hojas del libro de familia correspondientes a los hijos, incluido el solicitante.

- Original y fotocopia, para su cotejo, del resguardo de haber abonado la matrícula algún hermano en una Universidad Andaluza en el curso 1994/95.

- e) - Solicitud de admisión en el proceso en circunstancias excepcionales, que se acompañará a la de admisión al proceso de preinscripción, dirigida al Presidente de la Comisión de Distrito Único, en la que se haga constar el motivo de dichas circunstancias excepcionales y que vendrá acompañada de la documentación original y fotocopia, para su cotejo, que estime oportuna el solicitante.

11. Con carácter general:

- Original y fotocopia, para su cotejo, del DNI o Pasaporte por ambas caras.

- Original y fotocopia, para su cotejo, de los mismos documentos que el punto correspondiente de este apartado Segundo A) del presente Acuerdo, referente a su situación académica personal.

- Certificado expedido por la correspondiente universidad, en el que se haga constar de forma expresa que ninguna de las titulaciones solicitadas por el alumno son impartidas en la misma o en otra Universidad que pueda constituir, junto con ella, un «distrito único» a los efectos de acceso a centros con limitación de plazas de nuevo ingreso.

Segundo B).

Con independencia de la situación académica y de residencia del solicitante, aquellos que tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 65%, menoscabo total del habla o pérdida total de audición, deberán de adjuntar certificado acreditativo expedido por la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía (Instituto Andaluz de Servicios Sociales). Aquellos solicitantes que actualmente residen fuera de Andalucía podrán aportar el anterior certificado expedido por el correspondiente organismo de su Comunidad Autónoma.

Tercero. Presentación de la Solicitud.

La solicitud deberá entregarse, preferentemente, en la Universidad Andaluza que inicialmente corresponde al solicitante. En cada universidad las dependencias en que se podrá entregar la solicitud serán, al menos, las siguientes:

Universidad de Almería: Edificio Central. Campus Universitario de La Cañada. 04120 Almería.

Universidad de Cádiz:

Cádiz: Facultad de Medicina. Plaza de Fragela, s/n. 11003 Cádiz.

Puerto Real: Campus del Río San Pedro. Puerto Real. 11510 Cádiz.

Algeciras: Escuela Universitaria Politécnica. Avda. Ramón Puyol, s/n. Algeciras. 11202 Cádiz.

Jerez de la Frontera: Facultad de Derecho. Avda. León de Carranza, s/n (Monte Alto). Jerez. 11407 Cádiz.

Universidad de Córdoba: Sección de Administración de Alumnos. Área de Acceso. Avda. Menéndez Pidal, s/n (Recinto Colegios Mayores Universitarios, La Asunción). 14005 Córdoba.

Universidad de Granada:

Granada: Edificio Comedores Universitarios. Calle Severo Ochoa s/n. 18008 Granada.

Ceuta: Escuela Universitaria de Educación General Básica (E.G.B.). Calle El Greco núm. 10. 51071 Ceuta.

Melilla: Campus Universitario de Melilla. Calle Alfonso XIII, s/n. 52071 Melilla.

Universidad de Huelva: Negociado de Acceso. Calle Cantero Cuadrado 6, 1.ª Planta. 21071 Huelva.

Universidad de Jaén:

Jaén: Edificio núm. 6 (Aulario II). Paraje Las Lagunillas s/n. 23071 Jaén.

Linares: Escuela Universitaria Politécnica. Calle Alfonso X El Sabio núm. 28. Linares 23700 Jaén.

Universidad de Málaga:

Campus de El Ejido: Facultad de Ciencias Económicas y Empr. Campus de El Ejido s/n. 21071 Málaga.

Campus de Teatinos: Facultad de Derecho. Campus de Teatinos s/n. 21071 Málaga.

Universidad de Sevilla: Rectorado. Calle San Fernando s/n. 41002 Sevilla.

Cuarto. Fases y Plazos.

Existirán dos fases en el proceso de preinscripción con plazos distintos.

Primera fase. Del 3 al 19 de julio (ambos inclusive). A esta fase podrán concurrir quienes estén en las siguientes circunstancias académicas:

- Los alumnos que hayan aprobado las pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad (Selectividad) en la convocatoria de junio del año en curso o en convocatorias de cursos anteriores.

- Alumnos que hayan obtenido el título de Formación Profesional de 2.º Grado o el de Técnico Especialista por haber realizado un Módulo Profesional Nivel III en la convocatoria de junio del año en curso o en convocatorias anteriores (exclusivamente para titulaciones de solo primer ciclo).

- Alumnos con el Curso Preuniversitario y Pruebas de Madurez superadas.

- Alumnos con el Curso de Orientación Universitaria superado entre los años 1971/1974.

- Bachiller aprobado con anterioridad al Plan 1953.

- Alumnos que posean títulos universitarios, no universitarios o profesionales que les faculten para el acceso a la Universidad. Los Titulados Universitarios que hayan finalizado sus estudios universitarios en la convocatoria de junio del presente curso tendrán de plazo hasta el 22 de julio.

Segunda fase. Del 2 al 6 de octubre (ambos inclusive). A esta fase podrán concurrir quienes estén en las siguientes circunstancias académicas:

- Los alumnos que hayan superado las pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad (Selectividad) en la convocatoria de septiembre del año en curso.

- Los alumnos que haya aprobado el C.O.U., el Bachillerato R.E.M. o el Bachillerato L.O.G.S.E. en la convocatoria de junio o septiembre del presente curso o anteriores (exclusivamente para titulaciones de solo primer ciclo) y no tienen superada las pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad (Selectividad).

- Alumnos que hayan obtenido el título de Formación Profesional de 2.º Grado o el de Técnico Especialista por haber realizado un Módulo Profesional Nivel III en la convocatoria de Septiembre de 1995.

- Los demás aspirantes que aún correspondiéndoles la Primera Fase, no lo hayan solicitado.

En esta fase se adjudicarán las plazas que queden tras adjudicar la 1.ª fase.

Quinto. Titulaciones con Pruebas Específicas.

Los solicitantes que deseen iniciar estudios en las titulaciones de Bellas Artes, Traducción e Interpretación o Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, deberán realizar una prueba de aptitud para esos estudios, en el supuesto de que así lo establezcan los respectivos Rectores deberán inscribirse en las secretarías de las correspondientes Facultades del 3 al 7 de julio.

Sexto. Procedimiento.

1.º Los solicitantes pueden elegir cualesquiera centros y titulaciones de entre las ofertadas por la Universidad Andaluza que reglamentariamente les corresponde y las ofertadas por las otras Universidades de Andalucía, relacionándolos por orden de preferencia, con la siguiente limitación: Para los que no proceden de Formación Profesional de 2.º grado, en caso de elegir estudiar en centros de las otras Universidades Andaluzas titulaciones que se imparten en la suya, estas titulaciones se limitarán a dos, con independencia del número de centros que se elijan.

2.º Cada solicitante quedará vinculado por el orden de preferencia por él establecido, es decir, al efectuarse la adjudicación de plazas, se le asignará una plaza correspondiente a la titulación y centro de mayor preferencia de las relacionadas. Esta vinculación seguirá aplicándose en todas y cada una de las sucesivas adjudicaciones.

3.º Las listas de comprobación de datos, se harán públicas el día 31 de julio abriéndose un plazo de alegaciones a estas listas que finalizará el 18 de agosto.

4.º La relación de solicitantes, por orden de prelación en la adjudicación de plazas, se harán públicas, en las Universidades y Centros correspondientes el día 4 de septiembre con indicación del primer plazo de matrícula o reserva de plaza.

Dicha relación tendrá carácter de Resolución de los correspondientes Rectores, la cual agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de 2 meses. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de solicitar la revisión de oficio de dichas adjudicaciones, tal como se regula en el punto séptimo del presente Acuerdo.

5.º Todo solicitante podrá tener asignada, en cada una de las sucesivas adjudicaciones, una plaza y sólo una, que se corresponderá con una titulación en un único centro de las solicitadas. Estará en espera de plaza en todas las titulaciones y centros que figuran en su lista de preferencia en un orden previo a la plaza asignada y no aparecerá en las plazas relacionadas en un orden posterior.

6.º Durante el primer plazo, los solicitantes estarán obligados a realizar matrícula o reserva de plaza según se indica en los siguientes apartados:

1. Solicitantes que han sido admitidos en su primera petición: Formalizarán la matrícula en las secretarías de los centros correspondientes dentro del plazo establecido. No podrá optar a ninguna otra titulación.

2. Solicitantes que desean estudiar la titulación actualmente asignada, no deseando estar en espera de otras peticiones de mayor preferencia: Formalizarán la matrícula en la secretarías correspondientes dentro del plazo establecido.

3. Solicitantes que desean quedar en espera de obtener plaza en titulaciones de mayor preferencia de la asignada: Deberán dirigirse a las Oficinas de Acceso que establezca la Universidad donde reside y realizar, para la plaza asignada, una reserva de la misma.

En sucesivas adjudicaciones los solicitantes irán obteniendo, si es posible, titulaciones de mayor preferencia de las relacionadas en su solicitud sin tener que volver a realizar reserva, es decir, con la primera reserva bastará para aparecer en sucesivas listas que se publiquen y mantener la reserva sobre las nuevas adjudicaciones. En caso que el solicitante esté a la espera de titulaciones y centros que hayan sido cubiertos en su totalidad, desde ese instante estarán obligados a formalizar su matrícula, pues ya no quedan para dicho solicitante plazas vacantes de mayor preferencia.

4. Solicitantes que no tienen asignada ninguna plaza, deberán esperar a figurar en las listas correspondientes a sus peticiones y realizar matrícula o reserva tal como se indica en los apartados anteriores.

Si un solicitante no ha rellenado los suficientes códigos de titulaciones y centros, y no resulta asignado en la 1.ª fase a ninguna titulación y centro, deberá concursar en la 2.ª fase. Si ocurriese lo mismo en la 2.ª fase quedaría a expensas de realizar matrícula en aquellas titulaciones y centros donde hayan sobrado plazas.

En cualquiera de las situaciones anteriores se indicará expresamente a los solicitantes cuándo están en la obligación de realizar la matrícula. De no realizar dicha matrícula decaerán en su derecho en el proceso de preinscripción.

7.º Si un solicitante es reasignado a una nueva plaza de mayor preferencia que la anterior, automáticamente

decaerá en su derecho sobre la anterior asignación, que será adjudicada al siguiente aspirante que le corresponda.

8.º Las plazas que tras la última adjudicación de la 1.ª fase resultasen vacantes se ofertarán en la 2.ª fase. De igual modo las plazas que no resultasen cubiertas después de haber sido asignadas en la última adjudicación de cada una de las fases, no podrán ser nuevamente adjudicadas a ningún solicitante.

Séptimo. Solicitud de revisión.

Para solicitar cualquier revisión será requisito imprescindible acompañar original y fotocopia, para su cotejo, del resguardo en poder del interesado de la solicitud de preinscripción presentada.

Las solicitudes de revisión contra las listas de comprobación de datos o las distintas adjudicaciones se realizarán mediante el modelo normalizado, que figura como Anexo II del presente Acuerdo y que estará disponible en los lugares mencionados en el apartado Tercero. Será dirigida al Presidente de la Comisión del Distrito Unico Universitario de Andalucía, y se efectuará, en el caso de las listas de comprobación de datos, desde su publicación hasta el 18 de agosto y en el caso de revisiones a las listas de adjudicación dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de las dichas listas.

Octavo. Estudios de segundo ciclo.

Los alumnos que deseen iniciar estudios de 2.º ciclo no participarán en el proceso regulado en el presente Acuerdo, sino en el que oportunamente se establecerá.

Sevilla, 26 de mayo de 1995.- El Presidente, José Luis Pino Mejías.

SOLICITUD DE PREINSCRIPCIÓN PARA INICIAR ESTUDIOS EN TODOS LOS CENTROS DE LAS UNIVERSIDADES ANDALUZAS CURSO ACADÉMICO 1995/96 (PRIMERA FASE)

ATENCIÓN: No escriba nada en los cuadros marcados en rojo (están reservados a la Universidad)

A) DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE:

D.N.I. O PASAPORTE: No _____
(Adjuntar fotocopia del D.N.I. o Pasaporte)

LETRA NIF: _____ SEXO: (Hombre/Mujer): _____

PRIMER APELLIDO: _____

SEGUNDO APELLIDO: _____

NOMBRE: _____

TELÉFONO: (____)/ _____

DOMICILIO: CALLE: _____

NÚMERO: _____

LOCALIDAD: _____

CÓDIGO POSTAL: _____

NACIONALIDAD: ☐ ESPAÑOLA O DE OTRO ESTADO MIEMBRO DE LA UNIÓN EUROPEA ☐ DE ESTADOS NO MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA

☐ TENGO RECONOCIDO UN GRADO DE MINUSVALÍA IGUAL O SUPERIOR AL 65 %; MENOSCAPO TOTAL DEL HABLA; O PERDIDA TOTAL DE AUDICIÓN.
Adjuntar certificado acreditativo expedido por la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Junta de Andalucía)

B) DATOS PREVIOS PARA LA CONSIDERACIÓN DE LA SOLICITUD:

Marque con una 'X' el apartado correspondiente a la vía de acceso que cumple el solicitante, por la que efectúa la preinscripción:

- 11 ☐ HE SUPERADO LAS PRUEBAS DE ACCESO EN UNA UNIVERSIDAD ANDALUZA Y NO ESTOY EN POSESIÓN DE UN TÍTULO UNIVERSITARIO.
- 12 ☐ HE SUPERADO LAS PRUEBAS DE ACCESO EN LA U.N.E.D. Y RESIDO EN ANDALUCÍA, EN CEUTA O EN MELILLA Y NO ESTOY EN POSESIÓN DE UN TÍTULO UNIVERSITARIO.
(Adjuntar certificado de empadronamiento con anterioridad al 1 de enero de 1995 y certificado de residencia)
- 21 ☐ HE SUPERADO EL CURSO DE ORIENTACIÓN UNIVERSITARIA, CON ANTERIORIDAD AL CURSO ACADÉMICO 1974/75, EN UN CENTRO UBICADO EN ANDALUCÍA, EN CEUTA O EN MELILLA Y NO ESTOY EN POSESIÓN DE UN TÍTULO UNIVERSITARIO.
- 22 ☐ HE SUPERADO EL CURSO PREUNIVERSITARIO Y LAS PRUEBAS DE MADUREZ, EN UN CENTRO UBICADO EN ANDALUCÍA, EN CEUTA O EN MELILLA Y NO ESTOY EN POSESIÓN DE UN TÍTULO UNIVERSITARIO.
- 23 ☐ HE SUPERADO EL BACHILLERATO, DE PLANES ANTERIORES A 1953, EN UN CENTRO UBICADO EN ANDALUCÍA, EN CEUTA O EN MELILLA Y NO HE CAMBIADO DE RESIDENCIA NI ESTOY EN POSESIÓN DE UN TÍTULO UNIVERSITARIO.
- 31 ☐ HE SUPERADO LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO, O MÓDULO PROFESIONAL DE NIVEL III, EN UN CENTRO UBICADO EN ANDALUCÍA, EN CEUTA O EN MELILLA Y NO ESTOY EN POSESIÓN DE UN TÍTULO UNIVERSITARIO.
- 41 ☐ ESTOY EN POSESIÓN DE TÍTULO UNIVERSITARIO O EQUIVALENTE, QUE HABILITA PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD, Y RESIDO EN ANDALUCÍA, EN CEUTA O EN MELILLA.
(Adjuntar certificado de empadronamiento con anterioridad al 1 de enero de 1995 y certificado de residencia)
- 51 ☐ HE SUPERADO LAS PRUEBAS DE ACCESO EN LA U.N.E.D. Y RESIDO EN EL EXTRANJERO.
(Adjuntar certificado de residencia en el extranjero, así como certificación expedida por la U.N.E.D. en el que se haga constar que la universidad elegida como primera opción es una de las ubicadas en Andalucía)
- 71 ☐ NO REÚNO LOS REQUISITOS ANTERIORES, PERO SI LOS ACADÉMICOS EXIGIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HE TENIDO QUE TRASLADAR MI RESIDENCIA A UNA LOCALIDAD DE ANDALUCÍA, CEUTA O MELILLA.
(Adjuntar los certificados del cambio de residencia según normativa de Distrito Único Andalúz -ver dorso del Mapa de Titulaciones-)
- 81 ☐ NO CUMPLA NINGUNO DE LOS APARTADOS ANTERIORES PERO REÚNO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y NINGUNA DE LAS TITULACIONES QUE SOLICITO SON IMPARTIDAS EN LA UNIVERSIDAD (O CONJUNTO DE UNIVERSIDADES) EN LA QUE ME CORRESPONDE CURSAR ESTUDIOS.
(Solo se podrán solicitar los centros y titulaciones NO MARCADAS CON UN ASTERISCO '*')
- 91 ☐ NO HE SEÑALADO NINGUNO DE LOS APARTADOS ANTERIORES Y REÚNO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS PARA ACCEDER A LA UNIVERSIDAD.
(En este caso, su solicitud únicamente será considerada en el supuesto que queden plazas vacantes una vez finalizada la adjudicación de las mismas entre todos los solicitantes (fase de junio y septiembre) que cumplan, al menos, uno de los apartados anteriores)

LEA CON ATENCIÓN LOS SIGUIENTES EPÍGRAFES, RELLENE TODOS LOS QUE LE CORRESPONDEN (PUEDE SER MÁS DE UNO)

- | | |
|--|---|
| A) SI VD. SEÑALÓ EL APARTADO 11 | Indique en qué Universidad Andaluza : _____ (universidad) |
| B) SI VD. SEÑALÓ LOS APARTADOS 51, 81 o 91 | Indique la Universidad Andaluza elegida : _____ (universidad) |
| C) SI VD. SEÑALÓ LOS APARTADOS 12, 41, 71, 81 o 91 | Indique la Provincia de Residencia : _____ (provincia-1) |
| D) SI VD. SEÑALÓ LOS APARTADOS 21, 22, 23 o 31 | Indique la Provincia del Centro : _____ (provincia-1) |
| E) SI VD. SEÑALÓ LOS APARTADOS 11, 21, 22, 23 o 71 | y desea concurrir por la Universidad de la
Provincia de residencia, indique la misma : _____ (provincia-2) |

(En este último caso E), adjuntar los certificados del cambio de residencia según normativa de Distrito Único Andalúz -ver dorso del Mapa de Titulaciones-)

A RELLENAR POR LA UNIVERSIDAD:

Identificación: _____ Fecha Entrada: _____/_____/_____

Codificación: ☐☐-☐☐-☐☐-☐☐-(☐☐,☐☐,☐☐)
Opción Universidad Provincia-1 Provincia-2

declaro bajo mi responsabilidad
que todos los datos son ciertos
FIRMA DEL SOLICITANTE

EXCMO. Y MGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE : _____
(Universidad de entrega)

FECHA: ____/____/____

C) DATOS ACADÉMICOS DEL SOLICITANTE:

Señale con una 'X' el apartado correspondiente a su situación académica por la que efectúa la preinscripción, y cumplimente los datos demandados

- 1 ☐ HE SUPERADO LAS PRUEBAS DE ACCESO Y NO ESTOY EN POSESIÓN DE UN TÍTULO UNIVERSITARIO
(Adjuntar fotocopia, y original, para su cotejo, de la tarjeta de Selectividad)
Señale y rellene uno sólo de los 4 apartados siguientes según corresponda:
- 1.1 ☐ OPCIÓN/ES DEL COU EN EL CURSO 88/89 O POSTERIOR Indicar entre (A, B, C, D)
- 1.2 ☐ OPCIÓN/ES DEL COU CON ANTERIORIDAD AL CURSO 88/89 Elegir entre (A, B, C, D)
- 1.3 ☐ MODALIDAD DEL BACHILLERATO R.E.M. Indicar entre (1, 2, 3, 4, 5, 8)
- 1.4 ☐ OPCIÓN DEL BACHILLERATO -L.O.G.S.E.- Indicar entre (A, B, C, D, E)
- 2 ☐ HE SUPERADO EL C.O.U. CON ANTERIORIDAD AL CURSO ACADÉMICO 1974-75 Y NO ESTOY EN POSESIÓN DE TÍTULO UNIVERSITARIO. Elegir una opción entre (A, B, C, D)
- 3 ☐ HE SUPERADO LAS PRUEBAS DE MADUREZ DEL CURSO PREUNIVERSITARIO Y NO ESTOY EN POSESIÓN UN TÍTULO UNIVERSITARIO. Elegir una opción entre (A, B, C, D)
- 4 ☐ HE SUPERADO EL BACHILLERATO POR UN PLAN ANTERIOR A 1953 Y NO ESTOY EN POSESIÓN DE UN TÍTULO UNIVERSITARIO. Elegir una opción entre (A, B, C, D)
- 5 ☐ HE SUPERADO LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE 2º GRADO O MÓDULO PROFESIONAL DE NIVEL III Y NO ESTOY EN POSESIÓN DE UN TÍTULO UNIVERSITARIO.
RAMA DE F.P. 2º GRADO Indicar entre (A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, V, Y)
(Adjuntar fotocopias de Certificación Académica Oficial con la nota media final y de Certificación del Expediente Académico expedida por el Centro de Formación Profesional según instrucciones dictadas a los Centros por la Consejería de Educación y Ciencia en fecha 3 de marzo de 1995)
- 6 ☐ ESTOY EN POSESIÓN DE UN TÍTULO QUE HABILITA PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD.
(Adjuntar certificación académica oficial donde conste la totalidad de las calificaciones obtenidas en la correspondiente titulación)

SI VD. SEÑALÓ LOS APARTADOS 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 o 5

indique la calificación:

INDIQUE LA CONVOCATORIA EN QUE FINALIZÓ LOS ESTUDIOS PARA EL ACCESO (J=junio/S=septiembre)

 /
(J/S) (AÑO)

SI DESEA SIMULTANEAR ESTUDIOS, marque con un 'X' el siguiente casillero

A CUMPLIMENTAR POR QUIENES ESTÉN O HAYAN ESTADO MATRICULADOS EN UNA UNIVERSIDAD ANDALUZA Y NO ESTÁN EN POSESIÓN DE ALGÚN TÍTULO UNIVERSITARIO

Indique el código

(indicar el código más aproximado de los que figuran en el Mapa de Titulaciones)

RELACIÓN DE ESTUDIOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

Escoger los códigos (de 6 cifras) de la "Relación de Titulaciones por Centros que se imparten en las Universidades Andaluzas"

1		16		31		46		61		76		91	
2		17		32		47		62		77		92	
3		18		33		48		63		78		93	
4		19		34		49		64		79		94	
5		20		35		50		65		80		95	
6		21		36		51		66		81		96	
7		22		37		52		67		82		97	
8		23		38		53		68		83		98	
9		24		39		54		69		84		99	
10		25		40		55		70		85		100	
11		26		41		56		71		86		101	
12		27		42		57		72		87		102	
13		28		43		58		73		88		103	
14		29		44		59		74		89		104	
15		30		45		60		75		90		105	

RELLENE CON CUIDADO EL ORDEN DE PREFERENCIA DE LOS ESTUDIOS, YA QUE SERÁ VINCULANTE DURANTE TODO EL PROCESO DE PREINSCRIPCIÓN. NO SE ADMITIRÁN RECLAMACIONES EN CASO DE ERROR DEL SOLICITANTE.

ejemplar para

ANEXO II

PREINSCRIPCIÓN PARA INICIAR ESTUDIOS EN TODOS LOS CENTROS DE LAS UNIVERSIDADES ANDALUZAS

CURSO ACADÉMICO 1995/96

ALEGACIONES:

(Marque con una 'X' donde proceda, y cumplimente, en su caso, el resto de datos)

☐ A LA LISTA DE COMPROBACIÓN DE DATOS☐ A LA LISTA DE ADJUDICACIÓN DEL ____/____/____ AL ____/____/____

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: ____/____/____

(Consigne el que figura en el resguardo de su solicitud)

A) DATOS PERSONALES DEL INTERESADO:

D.N.I. O PASAPORTE. Nº: _____

LETRA NIF: _____

PRIMER APELLIDO: _____

SEGUNDO APELLIDO: _____

NOMBRE: _____

TELÉFONO: (____)/_____

DOMICILIO: CALLE: _____

NÚMERO: _____

LOCALIDAD: _____

CÓDIGO POSTAL: _____

B) ALEGACIÓN QUE FORMULA:

(Marque con un 'X' donde proceda, y cumplimente, en su caso, el resto de datos)

☐ ERROR EN EL D.N.I. O LETRA DEL N.I.F.: LO CORRECTO ES _____☐ ERROR EN EL NOMBRE O APELLIDOS LOS CORRECTOS SON LOS QUE FIGURAN EN EL PRESENTE ESCRITO☐ ERROR EN LA UNIVERSIDAD DONDE REALIZÓ LAS PRUEBAS DE ACCESO: LA CORRECTA ES _____☐ ERROR EN LA PROVINCIA DE RESIDENCIA: LA CORRECTA ES _____☐ ERROR EN LA OPCIÓN DE C.O.U O MODALIDAD DEL BACHILLERATO:☐ FIGURA INCORRECTAMENTE LA: _____ ; DEBE FIGURAR LA: _____☐ LA QUE FIGURA ES CORRECTA, PERO ADEMÁS DEBE FIGURAR LA: _____☐ ERROR EN EL CUPO:☐ FIGURO EN EL CUPO: _____ Y DEBO FIGURAR EN EL CUPO: _____☐ ERROR EN LOS ESTUDIOS SOLICITADOS: LOS QUE NO ESTAN CORRECTAMENTE GRABADOS FIGURAN SEÑALADOS EN LA FOTOCOPIA DE LA COPIA DE LA SOLICITUD QUE SE ADJUNTA.☐ OTRAS ALEGACIONES:

En _____ a de _____ de 1995

FIRMA DEL INTERESADO

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL DISTRITO ÚNICO UNIVERSITARIO DE ANDALUCÍA

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 25 de mayo de 1995, de corrección de errores a la de 6 de marzo de 1995, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias pertenecientes al término municipal de Vera (Almería).

Detectados errores en la Orden de 6 de marzo de 1995, de esta Presidencia, por la que se aprueba la clasificación de las Vías Pecuarias pertenecientes al término municipal de Vera, en la provincia de Almería, y en cumplimiento a lo contemplado en el párrafo 2.º del artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pasa a las siguientes correcciones:

1.º En la parte Resolutiva punto 1, donde dice:

«Cañada Real de la Costa», «Se la considera necesaria en toda su longitud y anchura», debe decir:

«Cañada Real de la Costa», «Con una longitud aproximada de 6.875 mts., una anchura legal de 75 mts. y una anchura necesaria de 20 mts.».

2.º En la parte Resolutiva, punto 3, habrá de añadirse:

«Contiene el Abrevadero denominado Fuente de los Cuatro Vientos».

3.º En la parte Resolutiva, punto 4, donde dice:

«Cordel de las Alparatas de Mojácar a Vera», «Se considera necesaria en toda su longitud y anchura», debe decir:

«Cordel de las Alparatas de Mojácar a Vera. Con una longitud aproximada de 7.900 mts., una anchura legal de 30 mts. y una anchura necesaria de 12 mts.».

4.º En la parte Resolutiva, punto 5, donde dice:

«Cordel del Camino de Turre a Vera», «Se la considera necesaria en toda su longitud y anchura», debe decir:

«Cordel del Camino de Turre a Vera. Con una longitud aproximada de 5.900 mts., una anchura legal de 30 mts. y una anchura necesaria de 12 mts.».

Sevilla, 25 de mayo de 1995

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

EDICTO. (PP. 1367/95).

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por doña Paula Salomé del Río Estévez, representada por, el Procurador don Enrique Alameda Ureña contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre impugnación de Resolución de fecha 16.12.94 por la que se convoca concurso de traslado para cubrir vacantes de D.U.E./A.T.S.

Recurso número 963 de 1995. Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquellas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a 18 de mayo de 1995.- El Secretario.

EDICTO. (PP. 1369/95).

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se

hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Consejo General de Diplomados en Enfermería, representada por la Procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía sobre resolución de fecha 16.12.94 por la que se convoca concurso de traslado para cubrir vacantes de DUE/ATS.

Recurso número 953 de 1995. Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquellas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a 18 de mayo de 1995.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 1496/95).

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Nueve de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00587/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Entidad Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador don Manuel Pérez Perera, contra Manuel Japón Calado, María Josefa Herrera Masío, Agustín Quintana Fernández y Rafaela Cardo González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por

término de veinte días y precio de su avalúo, la(s) siguiente(s) finca(s) contra la(s) que se procede:

Solar en Coria del Río, con su frente a la C/ Tajo, s/n de gobierno, con una superficie de sesenta y siete metros y cinco decímetros cuadrados. Linda por la dicha, entrando, con la C/ Júcar, por la izquierda con la que se describe en la escritura de préstamo bajo el número 3, y por el fondo el que se describe bajo el núm. 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Sevilla, al tomo 1004, libro 175, folio 124, finca núm. 8230, inscripción 1.º y 2.º

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Avda. Ramón y Cajal, s/n, Edificio Viapol, Planta 4.º de esta Capital, el próximo día 18 de julio del corriente año, a las 10,00, para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de septiembre a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75% del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 17 de octubre a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el art. 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor, no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo el remate es de 8.220.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta núm. 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Sevilla, una cantidad, igual, por lo menos, al cuarenta por ciento del tipo del remate.

3. Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

4. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado 2.º

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente, en Sevilla, a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- El/La Secretario/a, E/.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 1533/95).

Doña M.ª José Pereira Maestre, Magistrado Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia Once de Sevilla.

Hago saber: Que por Providencia de esta fecha, dictada en Procedimiento Juicio Sumario de Ley 2.12.1872, que con el núm. 694/91, se tramita en este Juzgado, promovido por Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador Sr. Martínez Retamero, sobre

efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la/s finca/s hipotecada/s que al final se describirá, bajo las siguientes:

CONDICIONES

Primera. Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Desde el anuncio de este Edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera. Los Autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

FECHA DE LAS SUBASTAS

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en Edificio Viapol, Portal B-4.º Planta, Avda. Ramón y Cajal s/n de Sevilla, a las trece horas de su mañana, en las siguientes fechas:

Primera subasta. El día veintiocho de septiembre de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a la/s cantidad/es en que la/s finca/s ha/n sido tasada/s en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica/n. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta. El día veinticuatro de octubre de 1995. Servirá de tipo el 75% de la primera sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse la misma circunstancia que la primera se celebrará

Tercera subasta. El día veinte de noviembre de 1995. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Vivienda unifamiliar dúplex, marcada con el núm. 14 de la calle Cerezo de la Villa de Rota, desarrollada en dos plantas y convenientemente distribuida con garaje, señalada con el núm. de parcela de la que se apoya. Tiene una superficie incluidas ambas plantas y garajes, de ciento treinta y tres metros treinta decímetros cuadrados, de los que noventa metros cuadrados útiles corresponde y quince metros y catorce decímetros cuadrados útiles a dicho garaje.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de El Puerto de Santa María, al tomo 1.277, libro 415 de Rota, folio 65, finca 18.425.

El tipo por el que la finca sale a subasta es de ocho millones sesenta mil pesetas (8.060.000 ptas.).

Sevilla, a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- La Secretaría, La Magistrado Juez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 1495/95).

Doña Rosario Marcos Martín, Sra. Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia Núm. 13 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos al núm. 868/90-1.º de la Ley 2 de diciembre de 1872, a instancias de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador Sr. Pérez Perera, contra doña Guillermina Muriel Moreno, el cual se ha acomodado a los trámites del Procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de conformidad con Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 5.5.1994, y he acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de su mañana.

La Primera, por el tipo pactado, el día 28 de julio de 1995.

La Segunda, por el 75% del referido tipo, el día 29 de septiembre de 1995.

La Tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la Adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Zeus, oficina 6.013, número de cuenta 4035000180868.90, en concepto de fianza, para la primera el 20% del tipo pactado y para la segunda y tercera, el 20% del tipo de ellas, esto es, el 75% de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.º del art. 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor fuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes, para el caso que no sea posible la notificación personal.

El tipo asciende a la cantidad de 8.340.000 ptas.

BIEN QUE SALE A SUBASTA

Número 22. Vivienda unifamiliar de dos plantas señalada como 16-B con acceso por el vial número cua-

tro B de la Urbanización «Los Alcores» segunda fase, en Mairena del Aljarafe (Sevilla). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 103, del tomo 354, libro 143, de Maireña, finca 8.746; inscripción 1.º

Dado en Sevilla a 13 de mayo de 1995.- La Secretaria, La Magistrada Juez.

EDICTO. (PP. 1531/95).

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Trece de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos núm. 1.078/91-1.º, de la Ley 2 de diciembre de 1872, a instancias de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador Sr. Martínez Retamero, contra don Francisco José Domínguez Galán y doña Matilde Zúñiga Fuentes, el cual se ha acomodado a los trámites del Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria de conformidad con la Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 5.5.1994, y he acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de su mañana.

La Primera, por el tipo pactado, el día 29 de septiembre de 1995.

La Segunda, por el 75% del referido tipo, el día 30 de octubre de 1995.

La Tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Zeus, oficina 6.013, en calle Alcalde Juan Fernández, número de cuenta 403500018107891, en concepto de fianza, para la primera el 20% del tipo pactado y para la segunda y tercera, el 20% del tipo de ellas, esto es, el 75% de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales proce-

dentes; para el caso que no fuera posible la notificación personal.

El tipo asciende a la cantidad de 8.800.000 ptas.

BIEN QUE SALE A SUBASTA

Urbana: Finca, sita Avda. Atlanterra, Mod. 2, Unif. 26, en Zahara de los Atunes (Cádiz). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera (Cádiz), Tomo 1.199, libro 150, folio 208, finca núm. 9548, inscripción 1.º

Dado en Sevilla a 23 de mayo de 1995.- La Secretaria, La Magistrada Juez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. QUINCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 1532/95).

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Quince de esta capital.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio de Venta en Subasta Pública seguidos en este Juzgado con el núm. 1051/91-4S a instancia del Banco Hipotecario de España, S.A., contra doña M.ª Luisa Galán Pulido se saca a pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.º La primera subasta tendrá lugar el día 25-septiembre-95 a las 12 horas de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 5.960.000 ptas. Pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado núm.: 403700018105191 una cantidad igual cuando menos, al 20% efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20% antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

3.º La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 24-octubre-95, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25% sobre el tipo de la primera.

4.º La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 20-noviembre-95 y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20% del tipo base de la segunda.

5.º Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

6.º Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta:

«Finca, sita en la calle Constructora Naval núm. 9 de San Fernando (Cádiz); Edificio Residencial Centro: Vivienda en planta cuarta, tipo T2, letra B. Ocupa una superficie

útil según la cédula de setenta y cinco metros diecinueve decímetros cuadrados. Consta de hall, cocina con tendadero, cuarto de baño, salón-comedor y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando, en el Libro 558, folio 151, finca número 24.215, inscripción 1.º.

Dado en Sevilla a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- El Secretario, El Magistrado-Juez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 1200/95).

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Dieciséis de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario de venta en pública subasta con el número 422/94-3.º, promovidos por Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador Sr. Calderón Seguro contra don Jesús María Jiménez Avila y don Luis Blanco Babra, vecinos de San José de la Rinconada, en cuyas actuaciones y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de julio, para la segunda, en su caso, el día 21 de septiembre y para la tercera, en su caso, el día 17 de octubre de 1995, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera: Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las cantidad de 3.650.000 pesetas para la primera de las fincas que se dirán, y 4.412.500 pesetas para la segunda de las fincas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda el 75% de la referida cantidad y la para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sucursal de calle Alcalde Juan Fernández, Oficina Zeus, y en la cuenta núm. 403800018042294, una cantidad igual, al menos, al 20% de la fijada para cada subasta, y para la tercera la fijada en la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancias de la acreedora las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercero: En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta: El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta: El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Séptima: Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

BIEN OBJETO DE LA SUBASTA

- Número 29, Vivienda tipo E. Está situada al fondo del pasillo situado a la izquierda, subiendo la escalera. Tiene una superficie útil aproximada de 57 m y 81 dm², convenientemente distribuida para vivienda. Mirando al edificio desde la C/ Madrid, linda, por su frente, con dicha calle; por la derecha, con vivienda del portal 3; por la izquierda, con vivienda tipo C de su misma planta y portal y por el fondo, con pasillo por el que tiene su acceso, que parte del vestíbulo de planta y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de Sevilla, folio 133, tomo 437, libro 195 de Rinconada, finca núm. 10.308, inscripción 1.ª Valorada en la escritura en tres millones seiscientos cincuenta mil pesetas que se fija como tipo de la subasta.

- Número 65, Vivienda tipo B. Está situada la segunda a la izquierda subiendo la escalera. Tiene una superficie útil aproximada de 69 m y 81 dm² convenientemente distribuida para vivienda.

Mirando al edificio desde la C/ Madrid, linda por su frente con dicha calle, por la derecha con vivienda tipo A de su misma planta y portal, por la izquierda, con vivienda con portal 3 y patio de luces y por el fondo, con dicho patio de luces, vivienda tipo B de su misma planta y portal y vestíbulo de planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de Sevilla, folio 16, tomo 438, libro 196 de Rinconada, finca núm. 10.344, inscripción 1.ª

Valorada en la escritura en cuatro millones cuatrocientas doce mil quinientas pesetas que se fija como tipo de la subasta.

Dado en Sevilla a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cinco.- La Secretaria, E/.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE PALMA DE MALLORCA

EDICTO. (PP. 1327/95).

Francisco Vidal Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 4 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente núm. 00011/1995 sobre declaración de herederos abintestato, instada por M.ª Angeles Esteban Rivera de Trinidad Esteban Peña, natural de Huelva, quien falleció el día 24 de julio de 1993 en Palma de Mallorca, soltera y sin haber otorgado testamento, a favor de la hermana y de la sobrina de la causante doña Amparo María Esteban Peña y doña M.ª Angeles Esteban Rivera; por medio del presente, se llaman a los herederos que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan

al Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de marzo de 1995.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE LORCA (MURCIA)

EDICTO. (PP. 1373/95).

Don/ña José Sánchez Paredes, Secretario Accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. 1.º de la ciudad de Lorca (Murcia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 00053/1995 se tramita Verbal Civil, seguido a instancia de Carlos Jesús Sánchez Requena, con DNI/CIF 34841355-N domiciliado en Plaza Bendicho, 3, 1.º A (Almería), representado/s por el/la Procurador/a D/ña. Juan Cantero Meseguer y dirigido/s por el/a Letrado D/ña. Jesús Alonso Mármol, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de 1.ª Instancia e Instrucción de este Partido Judicial y conforme a resolución dictada se ha acordado citar al demandado don José Martín Peña, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día diez de julio del actual y hora de las 11,00 de su mañana, para la celebración del correspondiente Juicio Verbal con la prevención de que no comparece seguirá el juicio en su rebeldía.

Dado en Lorca (Murcia), a once de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- El/la Secretario.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. DOS DE CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)

EDICTO.

Don José Bautista Martínez Tafalla, Secretario del Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Caravaca de la Cruz (Murcia).

Doy fe: Que en el expediente del Juicio de Faltas 90/93 seguido por lesiones en agresión, se ha dictado la siguiente resolución.

Se acuerda notificar a don Francisco Sánchez Morales, la sentencia recaída en el juicio de faltas 90/93 cuyo fallo dice: Que debo condenar y condeno a Francisco Sánchez Morales como autor responsable de una falta prevista en el artículo 582 del Código Penal a la pena de cinco días de arresto menor, y al pago de las costas procesales causadas, si las hubiera.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en un plazo de cinco días desde su notificación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia, que se formulará mediante escrito presentado ante este Juzgado firmado por Letrado.

Así por esta sentencia, definitivamente Juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Francisco Sánchez Morales, que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en Caravaca de la Cruz, cinco de junio de mil novecientos noventa y cinco.- El Secretario, Vº Bº La Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 19 de mayo de 1995, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso sin variantes de carácter técnico o económico, con trámite de admisión previa. (PD. 1541/95).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la contratación por el sistema de concurso con admisión previa de las siguientes obras:

Objeto y tipo de licitación: Rehabilitación del pósito del trigo Almadén de la Plata (Sevilla).

Clave de la obra: SE-94/04-A.

Presupuesto de contrata: 54.254.171 ptas.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Clasificación del contratista:

Grupo: C. Subgrupo: 2. Categoría: C.

Fianza provisional: 1.085.083 ptas.

Fianza definitiva: 2.170.167 ptas.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Exposición del expediente: El Proyecto; los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas (P.C.A.P. Aprobado por Orden de 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993); el Cuadro Resumen y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial respectiva y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, Servicio de Arquitectura, sito en Patio de Bandéras, núm. 14 de Sevilla, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de las proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 10 de julio de 1995, a las trece horas.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla; en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado, cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sito en la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

- En el sobre núm. 1: «Documentación General», la señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, apro-

bado por Orden de 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 de 15 de mayo de 1993, específico de la obra.

- En el sobre núm. 2: «Documentos justificativos para la Admisión Previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por Orden de 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 de 15 de mayo de 1993, específico de la obra.

- En el sobre núm. 3: «Proposición». Proposición económica formulada con arreglo al modelo que se adjunta como Anexo 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por Orden de 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 de 15 de mayo de 1993, específico de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 24 de julio de 1995, a las 11 horas, en la Sala de Juntas del edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaraciones de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta del adjudicatario, a cuyo efecto se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores serán obligados a mantener sus ofertas hasta los tres meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

Sevilla, 19 de mayo de 1995.- El Director General, José M.º Verdú Valencia.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 31 de mayo de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace públicas las siguientes Adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL GENERAL BASICO. RIOTINTO (HUELVA)

Objeto: C.P. 2D/95 Suministro de gasóleo C.
Empresa adjudicataria: Desierto.

Objeto: C.D. 3D/94 Limpieza y aseo.

Importe de la adjudicación	Empresa adjudicataria
1.980.583 ptas.	Distribuciones Ansar, S.L.
868.715 ptas.	El Corte Inglés, S.A.

Importe de la adjudicación	Empresa adjudicatario
----------------------------	-----------------------

31.758 ptas.	Lever España, S.A.
589.262 ptas.	B. Braun Dexon, S.A.
2.903.052 ptas.	Camp Industrial, S.A.

Objeto: C.D. 4D/94 Compresas C/contraste y gasas estériles.

Importe de la adjudicación: 5.795.400 ptas.

Empresa adjudicatario: Textil Planas Oliveras, S.A.

Objeto: C.D. 5D/94 Compresas S/contraste y frascos de gasa.

Importe de la adjudicación	Empresa adjudicatario
----------------------------	-----------------------

5.931.900 ptas.	Textil Planas Oliveras, S.A.
18.000 ptas.	Indas, S.A.

Objeto: C.D. 6D/94 Material de rayos.

Importe de la adjudicación	Empresa adjudicatario
----------------------------	-----------------------

1.288.050 ptas.	Agfa Gevaert, S.A.
5.388.552 ptas.	Kodak, S.A.

Objeto: C.D. 7D/94 Incontinencias.

Importe de la adjudicación	Empresa adjudicatario
----------------------------	-----------------------

638.000 ptas.	Indas, S.A.
938.060 ptas.	Arbora Holding, S.A.
2.276.032 ptas.	Molnlycke, S.A.
1.352.450 ptas.	Lab. Unitex Hartman, S.A.

Objeto: C.D. 16D/94 Viveres no perecederos.

Importe de la adjudicación	Empresa adjudicatario
----------------------------	-----------------------

4.001.883 ptas.	Antonete, S.A.
365.040 ptas.	Cafés Valdés
996.174 ptas.	Starlux, S.A.
136.717 ptas.	Gallina Blanca, S.A.

Objeto: C.D. 19D/94 Congelados.

Importe de la adjudicación	Empresa adjudicatario
----------------------------	-----------------------

3.371.295 ptas.	Manuel Cejudo Mariano.
3.778.216 ptas.	Congelados Escobar, S.A.

Objeto: C.D. 21D/95 Diversos fungibles.

Importe de la adjudicación	Empresa adjudicatario
----------------------------	-----------------------

829.440 ptas.	B. Braun Medical, S.A.
1.404.000 ptas.	Oiarso S. Coop. «Bexen»
162.180 ptas.	Comercial Dispotex, S.A.
623.472 ptas.	Carburros Metálicos, S.A.
223.725 ptas.	B. Braun Dexon, S.A.
67.840 ptas.	Molnlycke, S.A.
2.325.320 ptas.	Socomin Quimed, S.A.
231.432 ptas.	La Casa del Médico, S.A.
197.250 ptas.	Movaco, S.A.
623.000 ptas.	José Queraltó Rosal, S.A.

Objeto: C.D. 23D/94 Alquiler de un procesador de tejidos.

Importe de la adjudicación: 6.000.000 ptas.

Empresa adjudicatario: Química Farmacéutica Bayer.

Objeto: C.D. 24D/94 Alquiler de un láser.

Importe de la adjudicación: 8.357.904 ptas.

Empresa adjudicatario: Alcón Iberhis, S.A.

Sevilla, 31 de mayo de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 5 de junio de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1544/95).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE MALAGA. HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN DE LA VICTORIA»

Datos del expediente: C.P. 66635/1995, (C.P. 28/95) para la contratación del Suministro de Material Sanitario: Desfibriladores permanentes e implantables con destino al Hospital Universitario «Virgen de la Victoria» de Málaga.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de veintitrés millones setenta y cinco mil pesetas. (23.075.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Administración del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria», Campus Universitario de Teatinos s/n, Málaga.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del propio Hospital, antes de las 13,00 horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del Hospital, a las 9,00 horas del viernes de la semana siguiente a la finalización de entrega de las proposiciones, en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria» de Málaga, si éste fuera festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de junio de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 5 de junio de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 1545/95).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE MALAGA. DISTRITO SANITARIO MALAGA-GUADALMEDINA

Datos del expediente: C.P. núm. 5D 7945014 DSG, para la contratación del Servicio de Limpieza en los centros dependientes del Distrito Sanitario Málaga-Guadalupe (Distrito, Dispositivo de Apoyo, Centros de

Salud Trinidad, Palma-Palmilla, Ciudad Jardín y Colmenar, y Consultorios Bailén, Miraflores de los Angeles y c/ Peinado).

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de ciento setenta y siete millones setenta mil pesetas. (177.070.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de ejecución: Cuatro años.

Clasificación exigida: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría-B.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Administración del Distrito Sanitario Guadalmedina, sito en c/ Sevilla 23, 1.ª planta, 29009, Málaga.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Distrito en el plazo antes de las 13,00 horas del día 28 de julio de 1995.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la c/ Sevilla núm. 23, 5.ª planta a las 10,00 horas del miércoles de las dos semanas siguientes a que finalice el plazo de presentación de ofertas y si fuera festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Fecha de envío al DOCE: 6 de junio de 1995.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de junio de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 5 de junio de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 1546/95).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA. HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN DEL ROCÍO»

Datos del expediente: C.P. 12/95 Suministro de material fungible: Sondas, tubos drenajes y otros con destino al Hospital Universitario «Virgen del Rocío» de Sevilla.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de cuarenta y seis millones ochocientos cuarenta y una mil pesetas. (46.841.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital Universitario «Virgen del Rocío», Gestión de Recursos, Adquisiciones, Avda. Manuel Siurot, s/n, Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Hospital Universitario «Virgen del Rocío», antes de las 13,00 horas del día 28 de julio de 1995.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que

se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Universitario «Virgen del Rocío», a las 11,00 horas del viernes de la semana siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, si éste fuera festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Fecha de envío al DOCE: 6 de junio de 1995.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de junio de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CORRECCION de errores de la Resolución de 18 de mayo de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contrataciones en el ámbito del mismo. CP. 2.014.90.95 Gestión de Servicios Públicos Cafetería Hospital de Osuna. (PD. 1359/95). (BOJA núm. 77, de 27.5.95). (PD. 1557/95).

Advertido error en el texto de la disposición de referencia; se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Donde dice: «... El tipo máximo de licitación será de 6.000.000 ptas.».

Debe decir: «Canon mínimo: 6.000.000 ptas. Presupuesto para atención comidas facultativos de guardia: 6.000.000 ptas.».

Sevilla, 12 de junio de 1995.- El Director-Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 1 de junio de 1995, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia a subasta con trámite de admisión previa el contrato de obra que se indica. (PD. 1547/95).

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar a subasta con trámite de admisión previa el contrato de obra que a continuación se indica:

1. Obra: Rehabilitación C.P. Rodrigo de Xerez para Centro Educación Secundaria Obligatoria 8 Udes. en Ayamonte (Huelva).

Presupuesto tipo de licitación: 155.927.067 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación: Grupo C completo, categoría e.

Los licitadores tendrán que acreditar la consignación previa de una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del presupuesto tipo de licitación que habrá de constituirse en los términos del artículo 112 de la Ley de Contratos del Estado.

Exposición de proyectos: El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrá examinarse en los locales de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar de la Consejería de Educación y Ciencia, sita en la Avda. de la República Argentina, núm. 21, 3.ª planta, Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de las diez a las trece horas.

Plazo de presentación de documentación: El Plazo de presentación de la documentación terminará el vigésimo día hábil siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lugar de presentación de documentación: En el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia,

Avda. de la República Argentina, núm. 21, 3.º planta, Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A), Documentación General, en la forma que determina la cláusula 10.3 del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre B), Documentos Técnicos, en la forma que determina la cláusula 10.4 del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre C), Proposición Económica, en la forma que determina la cláusula 10.5 del Pliego de las Administrativas Particulares.

Clasificación de la documentación: La Mesa de Contratación el tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, hará público en el tablón de anuncios de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Avda. de la República Argentina, núm. 21, 3.º planta, Sevilla, los defectos materiales observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, a las once horas del decimoquinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, sita en la planta 3.º del número 21, de la Avda. de la República Argentina, Sevilla.

El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del contratista.

Sevilla, 1 de junio de 1995.- El Director General, Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

RESOLUCION de 5 de junio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia contratación directa de asistencia técnica. (PD. 1548/95).

La Consejería de Educación y Ciencia, a instancia de la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, con sede en Avda. República Argentina, núm. 21, 3.º planta, de Sevilla y número de teléfono (95) 4558400 y de Fax (95) 4273790, hace pública la contratación directa de la asistencia técnica siguiente:

Objeto: Edición, Impresión, Encuadernación y Distribución de las Publicaciones «Hacia una Escuela Saludable y La Alimentación de Educación Primaria» de la Colección Materiales para la Formación. Exp. 21/95.

Tipo máximo de licitación: 2.404.000 ptas.

Plazo de ejecución: 1 mes.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición de los interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones, en el Servicio de Administración General sito en la sede de la Consejería en Sevilla.

Proposición económica: Se ajustará al modelo que figura como anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse hasta las 14 horas del décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho día fuese sábado el plazo finalizará el siguiente día hábil.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de esta Consejería, sito en Avda. República Argentina, 21, 3.º planta de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberá cumplirse lo establecido en el

artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Documentación exigida: La indicada en la Cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono del anuncio: Los gastos de inserción del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de junio de 1995.- El Secretario General Técnico, Hortilio Pereda Armayor.

RESOLUCION de 5 de junio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia contratación directa de asistencia técnica. (PD. 1549/95).

La Consejería de Educación y Ciencia, a instancia de la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, con sede en Avda. República Argentina, núm. 21, 3.º planta, de Sevilla y número de teléfono (95) 4558400 y de Fax (95) 4273790, hace pública la contratación directa de la asistencia técnica siguiente:

Objeto: Organización, Impartición, Aportación de documentación y utilización de espacios y equipamientos para actividades de formación dirigidas al profesorado de formación profesional «Carrocerías del Automóvil (AU0295)». Exp. 26/95.

Tipo máximo de licitación: 1.746.000 ptas.

Plazo de ejecución: Del 11 al 22.9.95.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición de los interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones, en el Servicio de Administración General sito en la sede de la Consejería en Sevilla.

Proposición económica: Se ajustará al modelo que figura como anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse hasta las 14 horas del décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho día fuese sábado el plazo finalizará el siguiente día hábil.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de esta Consejería, sito en Avda. República Argentina, 21, 3.º planta de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberá cumplirse lo establecido en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Documentación exigida: La indicada en la Cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono del anuncio: Los gastos de inserción del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de junio de 1995.- El Secretario General Técnico, Hortilio Pereda Armayor.

RESOLUCION de 5 de junio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia contratación directa de asistencia técnica. (PD. 1550/95).

La Consejería de Educación y Ciencia, a instancia de la Secretaría General Técnica, con sede en Avda. República Argentina, núm. 21, 3.º planta, de Sevilla y número de teléfono (95) 4558400 y de Fax (95) 4273790, hace pública la contratación directa de la asistencia técnica siguiente:

Objeto: Grabación y Verificación de los datos de matrícula de alumnos de EE.MM. y Educación Secundaria. Exp. 17/95.

Tipo máximo de licitación: 2.400.000 ptas.

Plazo de ejecución: 1 mes.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición de los interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones, en el Servicio de Administración General sito en la sede de la Consejería en Sevilla.

Proposición económica: Se ajustará al modelo que figura como anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse hasta las 14 horas del décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho día fuese sábado el plazo finalizará el siguiente día hábil.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de esta Consejería, sito en Avda. República Argentina, 21, 3.º planta de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberá cumplirse lo establecido en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Documentación exigida: La indicada en la Cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono del anuncio: Los gastos de inserción del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de junio de 1995. El Secretario General Técnico, Hortilio Pereda Armayor.

RESOLUCION de 6 de junio de 1995, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato que se cita. (PD. 1551/95).

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar concurso, para la adjudicación del contrato de: «Fabricación, entrega e instalación en su caso, de material deportivo y de cocina con destino a Centros de Enseñanza Primaria y Secundaria, dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia».

Nombre y dirección del órgano de Contratación: Consejería de Educación y Ciencia, Comunidad Autónoma de Andalucía, Avda. República Argentina, 21, 3.º planta. Modalidad de adjudicación: Concurso, procedimiento abierto.

Presupuesto total: 163.573.000 pesetas.

Nombre y dirección del servicio en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Servicio de Equipamiento de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Avda. República Argentina, 21, 3.º planta, teléfono 4558400, extensión 8455 y 8456.

Fecha límite de recepción de ofertas y muestras: El plazo de presentación de proposiciones y muestras, empezará al día siguiente de la primera publicación (en BOE o BOJA), y terminará a las (14) horas del día 18 de julio de 1995.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. República Argentina, 21, 3.º planta.

Dirección a la que deben remitirse las muestras: Almacén de la Consejería de Educación y Ciencia, sito en Políg. Store, C/A, núm. 14 de Sevilla.

Idioma en que deben redactarse las ofertas: Castellano. Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Acto Público.

Fecha, hora y lugar de dicha apertura: La apertura de proposiciones económicas se realizará a las doce (12) horas del día 3 de agosto de 1995. En la Sala de Juntas sita en República Argentina, 21, 3.º planta, Sevilla.

Fianzas garantías exigidas: Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Modalidades de financiación: Se abonará según lo determinado en la cláusula 20.1 del Pliego de las Administrativas Particulares.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de proveedores a quien se adjudique el contrato: Las previstas en el artículo 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento General de Contratación.

Condiciones mínimas de carácter económico y técnico que deben satisfacer los proveedores: Las exigidas en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo durante el cual el licitador queda vinculado a su oferta: Tres (3) meses.

Otras informaciones: El día 31 de julio de 1995, la Mesa de Contratación, hará público en la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Fecha envío del anuncio al DOCE: 6.6.95.

El importe del presente anuncio y demás gastos de difusión será por cuenta de las empresas adjudicatarias.

Sevilla, 6 de junio de 1995. El Director General, Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 22 de mayo de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia por sistema de subasta el aprovechamiento maderable en los Montes del Estado. (PD. 1561/95).

La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, ha resuelto anunciar la subasta para la enajenación de los aprovechamientos maderables en los montes que a continuación se relacionan:

Monte «Crespo de Bucentaina» (Grupo: Las Demarcaciones de la Sierra), J-1.062 del Elenco, ubicado en el término municipal de Siles, consistente en 2.616 pinos, con volumen de 1.850 m.c. de madera en pie en rollo con corteza (de los que 1.628 pinos son de la especie P. pinaster con volumen de 799 m.c. y 988 pinos son de la especie P. halepensis con volumen de 1.051 m.c.), bajo el tipo de tasación de 4.339.200 ptas., localizándose el disfrute en la Sección 3.º, Cuartel B, Tramos I y II. Lote I.

Monte «Crespo de Bucentaina» (Grupo: Las Demarcaciones de la Sierra), J-1.062 del Elenco, ubicado en el término municipal de Siles, consistente en 3.413 pinos, con volumen de 2.075 m.c. de madera en pie en rollo con corteza (de los que 1 pino son de la especie P. laricio, con volumen de 1 m.c.; 1.815 pinos son de la especie P. pinaster con volumen de 1.214 m.c. y 1.597 pinos de P. halepensis, con volumen de 859 m.c.), bajo el tipo de tasación de 5.123.500 ptas., localizándose el disfrute en la Sección 3.º, Cuartel A, Tramos I, II, III y V. Lote II.

Monte «Poyo de Santo Domingo», J-1.008 del Elenco, ubicado en el término municipal de Quesada, consistente en 4.297 pinos con volumen de 2.397 m.c. de madera en pie en rollo con corteza (de los que 1.640 pinos son de la especie P. laricio con volumen de 624 m.c.; 2.638 pinos de la especie P. pinaster con volumen de 1.767 m.c. y 20 pinos de la especie P. halepensis con volumen de 6 m.c.),

bajo el tipo de tasación de 6.779.700 ptas., localizándose el disfrute en la Sección 1.ª, Cuartel A, Tranzones 3 y 4.

Monte «Cerros del Pozo», J-1.006, del Elenco, ubicado en el término municipal de Pozo Alcón, consistente en 3.677 pinos, con volumen de 2.548 m.c. de madera en pie en rollo con corteza (de los que 692 pinos son de la especie *P. pinaster* con volumen de 508 m.c. y 2.985 pinos de la especie *P. halepensis* con volumen de 2.040 m.c.), bajo el tipo de tasación de 5.451.600 ptas., localizándose el disfrute en la Sección 4.ª, Cuartel B, Tranzones 3, 51 y 54.

Monte «Pinar del Risco», J-1.033, del Elenco, ubicado en el término municipal de Santiago-Pontones, consistente en 2.336 pinos, con volumen de 2.014 m.c. de madera en pie en rollo con corteza (especie *P. laricio*), localizándose el disfrute en el citado monte, bajo el tipo de tasación de 6.444.800 ptas.

Monte «Poyo de Segura de Pontones», J-1.034, del Elenco, ubicado en el término municipal de Santiago-Pontones, consistente en 1.014 pinos, con volumen de 452 m.c. de madera en pie en rollo con corteza (de los que 7 pinos son de la especie *P. pinaster* con volumen de 5 m.c. y 1.007 pinos de la especie *P. halepensis* con volumen de 447 m.c.), bajo el tipo de tasación de 862.800 ptas., localizándose el disfrute en el paraje «Lancha de Mojoque».

Monte «Cabeza de la Viña», J-1.070, del Elenco, ubicado en el término municipal de Hornos de Segura, consistente en 6.600 pinos con volumen de 3.521 m.c. de madera en pie en rollo con corteza (de los que 691 pinos son de la especie *P. pinaster* con volumen de 413 m.c. y 5.909 pinos de la especie *P. halepensis* con volumen de 3.108 m.c.), bajo el tipo de tasación de 7.020.300 ptas., localizándose el disfrute en el paraje «Tinada de las Talas» y «Collado de las Alegas».

Monte: «San Román», J-1.072, del Elenco, ubicado en el término municipal de Santiago-Pontones, consistente en 4.350 pinos de la especie *P. halepensis*, con volumen de 2.208 m.c. de madera en pie en rollo con corteza, bajo el tipo de tasación de 4.195.200 ptas., localizándose el disfrute en el paraje «La Carrasquilla». Lote II.

Monte: «San Román», J-1.072, del Elenco, ubicado en el término municipal de Santiago-Pontones, consistente en 4.580 pinos de la especie *P. halepensis*, con volumen de 2.912 m.c. de madera en pie en rollo con corteza, bajo el tipo de tasación de 5.532.800 ptas., localizándose el disfrute en el paraje «Solana de la Tinada». Lote III.

Monte: «San Román», J-1.072, del Elenco, ubicado en el término municipal de Santiago-Pontones, consistente en 3.770 pinos con volumen de 2.961 m.c. de madera en pie en rollo con corteza (de los que 17 pinos son de la especie *P. pinaster* con volumen de 13 m.c. y 3.753 pinos de la especie *P. halepensis* con volumen de 2.948 m.c.), bajo el tipo de tasación de 5.636.300 ptas., localizándose el disfrute en el paraje «Casa San Román». Lote IV.

Certificación requerida: Clasificación empresarial en los sectores de Explotaciones Forestales y Aserrío de Madera en rollo.

Plazo de ejecución: Año 1995, si el aprovechamiento se llegase a entregar después de 1.º de julio, el plazo de ejecución sería de nueve meses, contados a partir de la entrega.

Modalidad de ejecución: «Riesgo y ventura».

Pliegos de condiciones: Los Pliegos de Condiciones, tanto generales como de condiciones particulares, podrán examinarse en las oficinas de la Delegación Provincial de

la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, Avda. de Andalucía, 79, en las oficinas de Cazorla, c/ José Martínez Falero, 11, y en la oficina de Siles, c/ Carretera, 17.

Plazo y lugar de presentación: El plazo de presentación será de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), finalizando a las 12 horas de la fecha indicada. La presentación se hará en las oficinas de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén, Avda. de Andalucía, 79.

Documentación a presentar los licitadores: Se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre número uno: «Documentación Administrativa», los señalados en la forma en que se determina en la cláusula 1.4 del Pliego de Condiciones Particulares.

Sobre número dos: «Proposiciones económicas», se hará de acuerdo con el siguiente modelo:

Don
 en nombre propio (o en representación de
 según se acredita en copia autorizada de poder que figura en el sobre número uno), vecino de
 calle número con DNI núm.
 enterado del anuncio de subasta, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del día núm. para la enajenación del aprovechamiento de maderas, en el monte del Estado denominado Lote núm.
 ubicado en el término municipal de acepta sin reserva alguna los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, por los que se rige la enajenación y adjudicación de este aprovechamiento, que manifiesta conocer y ofrece la cantidad de ptas.
 (Deberá consignarse en letra la cantidad).

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las once horas del décimo día hábil a la terminación del plazo de presentación, en las oficinas de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, Avda. de Andalucía, 79 de Jaén. Si dicho día fuera sábado, se celebrará al día siguiente hábil.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, será por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 22 de mayo de 1995.- El Delegado, Arturo Azorín Cañazares.

RESOLUCION de 25 de mayo de 1995, de la Dirección General de Planificación y Participación, por la que se promueve concurrencia de profesionales interesados en la contratación directa del trabajo específico que se cita. (PD. 1562/95).

La Dirección General de Planificación y Participación de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto promover concurrencia de profesionales interesados en la contratación directa del trabajo específico denominado «Migración del paquete de programas Amatel a la nueva plataforma informática del Sinamba», según las siguientes prescripciones:

Expediente: 38/95/P/00.

Presupuesto máximo: 4.900.000 pesetas.

Plazo de ejecución: 12 meses contados a partir del día siguiente a la firma del contrato.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición Económica y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Planificación y Participación (Unidad de Gestión) de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña núm. 2 de Sevilla, donde podrán

ser examinadas por los interesados de 9 a 14 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de 10 días hábiles contados a partir desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 13,00 horas de la fecha indicada.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 2.

Documentación a presentar por los licitadores: Las ofertas se instrumentarán en un sobre cerrado en los cuales se especificará en su exterior la denominación del expediente, subdividido internamente en tres pliegos:

Pliego núm. 1: «Oferta económica». Punto 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Pliego núm. 2: «Documentos acreditativos de los requisitos exigidos». Punto 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Pliego núm. 3: «Currículum Vitae». Punto 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por el Servicio proponente y se procederá al estudio de las mismas y a su adjudicación provisional.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 25 de mayo de 1995.- El Director General, Rafael Silva López.

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 1995, de la Dirección General de Equipamientos Ambientales, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la subasta para la obra que se cita. (PD. 1563/95).

La Dirección General de Equipamientos Ambientales de la Agencia de Medio Ambiente, ha resuelto anunciar la subasta de la obra siguiente:

Núm. Expte.: EFG930004.

Título: «Corrección hidrológica en la U.T. Norte (Granada)».

Presupuesto de contrata: 82.892.066 ptas, IVA incluido.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupos 7, Categoría D.

Fianza provisional 2%: 1.657.841 pesetas, a favor de la Agencia de Medio Ambiente.

Exposición del expediente: Exposición del Proyecto, Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, Cuadro Resúmenes y de Características y demás documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Equipamientos Ambientales, sito en Avda. de las Acacias, Pabellón de Nueva Zelanda en Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: El plazo de presentación será de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el BOJA finalizando a las 13 horas del último de los días fijados.

La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1 en Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá presentar la siguiente documentación:

Sobre núm. 1 (Documentación administrativa) las señaladas y en la forma en que se determina en la

cláusula núm. 17.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2 (Referencias económicas y Técnicas) los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula núm. 17.2.2.

Sobre núm. 3 (Proposición económica), de conformidad con la cláusula núm. 17.2.3 y con arreglo al modelo que se adjunta como anexo núm. 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11 horas del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Agencia de Medio Ambiente sita en Avda. de Eritaña, 1 en Sevilla, si el día fuera sábado, se realizará a la misma hora el próximo día hábil. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por el adjudicatario previa a la formalización del correspondiente contrato.

Sevilla, 31 de mayo de 1995.- El Director General, Francisco Salas Trujillo.

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 1995, de la Dirección General de Equipamientos Ambientales, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la subasta para la obra que se cita. (PD. 1564/95).

La Dirección General de Equipamientos Ambientales de la Agencia de Medio Ambiente, ha resuelto anunciar la subasta de la obra siguiente:

Núm. Expte.: EFM930011.

Título: «Construcción de hidrotecnias de corrección hidrológica en los arroyos Asperones, Arias, Las Cañas, Teatinos y Pineda, término municipal de Málaga (Málaga)».

Presupuesto de contrata: 294.027.483 ptas, IVA incluido.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupos 7, Categoría E.

Fianza provisional 2%: 5.880.550 pesetas, a favor de la Agencia de Medio Ambiente.

Exposición del expediente: Exposición del Proyecto, Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, Cuadro Resúmenes y de Características y demás documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Equipamientos Ambientales, sito en Avda. de las Acacias, Pabellón de Nueva Zelanda en Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: El plazo de presentación será de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el BOJA finalizando a las 13 horas del último de los días fijados.

La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1 en Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá presentar la siguiente documentación:

Sobre núm. 1 (Documentación administrativa) las señaladas y en la forma en que se determina en la cláusula núm. 17.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2 (Referencias económicas y Técnicas) los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula núm. 17.2.2.

Sobre núm. 3 (Proposición económica), de conformidad con la cláusula núm. 17.2.3 y con arreglo al modelo que

se adjunta como anexo núm. 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11 horas del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Agencia de Medio Ambiente sita en Avda. de Eritaña, 1 en Sevilla, si el día fuera sábado, se realizará a la misma hora el próximo día hábil. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por el adjudicatario previa a la formalización del correspondiente contrato.

Sevilla, 31 de mayo de 1995.- El Director General, Francisco Salas Trujillo.

RESOLUCION de 31 de mayo de 1995, de la Dirección General de Equipamientos Ambientales, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la subasta para la obra que se cita. (PD. 1565/95).

La Dirección General de Equipamientos Ambientales de la Agencia de Medio Ambiente, ha resuelto anunciar la subasta de la obra siguiente:

Núm. Expte.: EFH930005.

Título: «Repoblación forestal de 665,15 Has. en el monte Dehesa del Piorno, término municipal de Lepe (Huelva)».

Presupuesto de contrata: 149.836.628 ptas., IVA incluido.

Plazo de ejecución: Veintitrés (23) meses.

Clasificación requerida: Grupo K, Subgrupos 6, Categoría D.

Fianza provisional 2%: 2.996.733 pesetas, a favor de la Agencia de Medio Ambiente.

Exposición del expediente: Exposición del Proyecto, Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, Cuadro Resúmenes y de Características y demás documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Equipamientos Ambientales, sito en Avda. de las Acacias, Pabellón de Nueva Zelanda en Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: El plazo de presentación será de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el BOJA finalizando a las 13 horas del último de los días fijados.

La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1 en Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá presentar la siguiente documentación:

Sobre núm. 1 (Documentación administrativa) las señaladas y en la forma en que se determina en la cláusula núm. 17.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2 (Referencias económicas y Técnicas) los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula núm. 17.2.2.

Sobre núm. 3 (Proposición económica), de conformidad con la cláusula núm. 17.2.3 y con arreglo al modelo que se adjunta como anexo núm. 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11 horas del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de

proposiciones, en la Sala de Juntas de la Agencia de Medio Ambiente sita en Avda. de Eritaña, 1 en Sevilla, si el día fuera sábado, se realizará a la misma hora el próximo día hábil. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por el adjudicatario previa a la formalización del correspondiente contrato.

Sevilla, 31 de mayo de 1995.- El Director General, Francisco Salas Trujillo.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

ANUNCIO. (PP. 1119/95).

La Excm. Diputación Provincial de Córdoba ha resuelto convocar concurso para la contratación de servicio de vigilancia, protección y seguridad en las dependencias de Casa Palacio, Colegios Provinciales, Parque y Talleres, Centro de Minusválidos Psíquicos Profundos y Centro Agropecuario Provincial de esta Excm. Diputación Provincial, de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones aprobados al efecto.

1. Garantía definitiva. La empresa adjudicataria deberá constituir una fianza definitiva por un importe de un millón trescientas cincuenta y dos mil pesetas (1.352.000 ptas.).

2. Contratistas e impuestos. Los interesados, personas físicas o jurídicas, deberán licitar a la totalidad de esta contratación de servicios, indicando el precio de la hora en pesetas, se considerará que en el precio incluyen los costos del transporte, seguros e impuestos y gravámenes de cualquier tipo, incluido el IVA.

3. Documentación y proposiciones. En los Pliegos de prescripciones se indican los documentos que han de unirse a las proposiciones. Fotocopias de dichos Pliegos podrán solicitarse por los interesados al Negociado de Compras de la Diputación.

Las proposiciones y demás documentación se presentarán en el Registro General de Entrada de esta Corporación, en sobre cerrado, en horas de 9 a 13,30. El plazo de presentación finalizará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Toda la documentación estará en lengua castellana, pudiendo utilizarse otro idioma, en cuyo caso deberá acompañarse traducción oficial.

4. Lugares y direcciones de los servicios de vigilancia a prestar: Casa Palacio (Plaza de Colón, 15), Colegios Provinciales (Avda. del Mediterráneo, s/n), Parque y Talleres (Utrera, s/n), Centro de Minusválidos Psíquicos Profundos (Finca Porriñas Altas, en Alcolea) y Centro Agropecuario Provincial (Antigua Ctra. Nacional IV Km. 395).

5. Financiación. La contratación de servicios serán financiados con cargo al Presupuesto Unico de la Diputación.

6. Mantenimiento de la oferta. Los licitadores estarán obligados a mantener la oferta hasta la adjudicación definitiva del concurso.

7. Apertura de plicas. La Mesa de Contratación, al tercer día hábil al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábado, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Corporación el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, en su caso, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

El acto público de la apertura de las proposiciones económicas se efectuará al cuarto día hábil siguiente al de la calificación de los documentos en la Sala de Comisiones de esta Casa Palacio a las doce horas, en el mismo lugar y hora, salvo que dicho día recayera en sábado o festivo, en cuyo caso se pasará la apertura al siguiente día hábil.

8. Pago de anuncios. Todos los anuncios que se publiquen serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

MODELO DE OFERTA ECONOMICA

Don
mayor de edad, vecino de y con DNI núm.
..... en nombre propio o en representación de la empresa

(en virtud del poder que acompaño y cuyo mandato no me ha sido revocado, modificado o restringido al día de la fecha), con domicilio social en y NIF núm. (en su caso) manifiesta estar enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para el concurso público abierto con destino a la contratación de la Vigilancia, Protección y Seguridad en las dependencias de la Casa Palacio, Colegios Provinciales, Parque y Talleres, Centro de Miñusválidos Psíquicos Profundos y Centro Agropecuario Provincial de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

Se comprometo a la prestación del servicio al que licita con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas y se obliga a realizarlo por el precio de ptas. (a horas (en cifra y en letra); incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás tributos que sean de aplicación.

En a de de 199.....
(Lugar, fecha y firma del proponente)

Córdoba, 18 de abril de 1995.- El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

ANUNCIO. (PP. 1167/95).

Conforme a lo resuelto por este Instituto Municipal de Deportes, se convoca concurso público para la contratación que en el presente anuncio se detalla y para la que se no requiere aprobación superior alguna:

Expte. núm.: 90/95.

Objeto: Servicio de vigilancia y seguridad en las Instalaciones Deportivas Municipales durante el segundo semestre del año 1995.

Órgano y fecha de aprobación: Excmo. Consejo de Gobierno en sesión de 24 de marzo de 1995.

Tipo de licitación: 20.200.000 ptas.

Sistema de contratación: Concurso. Procedimiento: Abierto.

Fianza provisional: 404.000 ptas.

Fianza definitiva: 808.000 ptas.

Clasificación exigida: Grupo: III; Subgrupo: 2; Categoría: B.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a efectos de posibles reclamaciones, en el Servicio de Asuntos Gene-

rales, del Instituto Municipal de Deportes, sito en Avda. Kansas City, s/n.

Asimismo, durante el plazo previsto para la presentación de proposiciones, podrá consultarse el expediente completo en el Servicio arriba indicado.

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Instituto Municipal de Deportes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de 30 días a partir del día siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en sobres cerrados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la Contratación, y estarán redactadas en castellano, según el modelo que figura en el anexo.

El envío, en su caso, de las proposiciones por correo, se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, éstas deben constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En acto público, al decimoquinto día hábil a partir de la finalización del plazo de presentación de plicas, en la Sala de Juntas.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

Modalidad de financiación y pago: En la forma prevista en los citados Pliegos.

El importe de los anuncios relativos a este concurso, será abonado por el adjudicatario.

Sevilla, 18 de abril de 1995.- El Secretario.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don vecino de
con domicilio en Tlf.
y DNI en nombre enterado del presupuesto, pliego de cláusulas particulares y demás documentos aprobados para la realización del servicio de
anunciados en el Boletín Oficial núm.
de fecha los acepta en todas sus partes y se comprometo a efectuar dicho servicio por el precio de

Lugar, fecha y firma del proponente.

ANUNCIO. (PP. 1168/95).

Conforme a lo resuelto por este Instituto Municipal de Deportes, se convoca concurso público para la contratación que en el presente anuncio se detalla y para la que se no requiere aprobación superior alguna:

Expte. núm.: 89/95.

Objeto: Servicio de limpieza en las Instalaciones Deportivas Municipales durante el segundo semestre del año 1995.

Órgano y fecha de aprobación: Excmo. Consejo de Gobierno en sesión de 24 de marzo de 1995.

Tipo de licitación: 22.500.000 ptas.

Sistema de contratación: Concurso. Procedimiento: Abierto.

Fianza provisional: 450.000 ptas.

Fianza definitiva: 900.000 ptas.

Clasificación exigida: Grupo: III; Subgrupo: 6; Categoría: B.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín

Oficial del Estado, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a efectos de posibles reclamaciones, en el Servicio de Asuntos Generales, del Instituto Municipal de Deportes, sito en Avda. Kansas City, s/n.

Asimismo, durante el plazo previsto para la presentación de proposiciones, podrá consultarse el expediente completo en el Servicio arriba indicado.

Presentación de proposiciones: En el Registro del Instituto Municipal de Deportes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de 30 días a partir del día siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en sobres cerrados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la Contratación, y estarán redactadas en castellano, según el modelo que figura en el anexo.

El envío, en su caso, de las proposiciones por correo, se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, éstas deben constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En acto público, al decimoquinto día hábil a partir de la finalización del plazo de presentación de plicas, en la Sala de Juntas.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

Modalidad de financiación y pago: En la forma prevista en los citados Pliegos.

El importe de los anuncios relativos a este concurso, será abonado por el adjudicatario.

Sevilla, 18 de abril de 1995.- El Secretario.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don vecino de
con domicilio en Tlf.
y DNI en nombre enterado del
presupuesto, pliego de cláusulas particulares y demás
documentos aprobados para la realización del servicio de
.....
anunciados en el Boletín Oficial núm.
de fecha los acepta en todas sus partes y se
compromete a efectuar dicho servicio por el precio de
.....

Lugar, fecha y firma del proponente

AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR

ANUNCIO de licitación. (PP. 1199/95).

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 de marzo de 1995, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Jurídicas que han de regir el concurso público para contratar la concesión administrativa del Servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines de Andújar (Jaén), cuyo anuncio figura publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, de fecha 30 de marzo de 1995, se convoca el siguiente concurso:

I. Objeto. Adjudicar la concesión administrativa del Servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines de las áreas ajardinadas indicadas en el Plano, el cual forma parte integrante del Pliego de Condiciones.

II. Duración del contrato. El plazo de duración del contrato será de tres años (3) y comenzará a computarse a partir del día siguiente al de la firma de suscripción del documento administrativo sin perjuicio de su formalización.

III. Precio. Se fija como presupuesto del contrato 26.871.985 pesetas en el que se entenderá incluido el IVA y demás tributos que sean de aplicación y Precios Públicos.

IV. Fianza provisional. La fianza provisional será de 537.440 pesetas.

V. Fianza definitiva. La fianza definitiva será de 1.074.879 ptas.

VI. Examen del expediente. En el Negociado de Servicios de este Ayuntamiento, en Plaza de España, 1, de 9 a 13 horas desde el día hábil siguiente a aquél en que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial de la Provincia, que primero se publique y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

VII. Presentación de proposiciones. Las proposiciones se presentarán a través del Registro General del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, o mediante correo en la forma prescrita legalmente (artículo 100 del R.G.C.E.), dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes a aquél en que se publique el último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y «Boletín Oficial de la Provincia». Caso de coincidir en sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

VIII. Apertura de plicas. A las doce horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Andújar, considerándose inhábil el sábado, trasladándose en este caso la misma al día hábil siguiente.

IX. Documentos que deben presentar los licitadores. Los exigidos en el Pliego de Condiciones.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don mayor de edad, vecino de
con domicilio en
con DNI núm. en nombre propio o en representación de manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Andújar, en el Boletín Oficial del Estado de fecha por el que se convoca concurso para adjudicar el Servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines.

b) Que se encuentra de conformidad y acepta íntegramente el Pliego de Cláusulas Administrativas y el de características técnicas de este concurso y cuantas obligaciones de éste se deriven como concursante y como adjudicatario si lo fuere.

c) Se compromete a la prestación del Servicio ofertando el precio de

d) Se proponen las siguientes modificaciones, sin menoscabo de lo establecido en los Pliegos de Condiciones, por considerar que pueden convenir a la realización del objeto del concurso.

Andújar, 24 de abril de 1995.- El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Sevilla, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la sección de caja de esta Delegación Provincial, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último de mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Provincial, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

LIQUIDACION COMPLEMENTARIAS DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS.

OFICINA LIQUIDADORA DE MORON DE LA FRONTERA

D. JUAN CARDENAS SUAREZ

Liquidación nº: 307 Ejerc.: 95

Importe: 85.680.-

D. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ REINA

Liquidación nº: 309 Ejerc.: 95

Importe: 19.570.-

D. JOSÉ MANUEL CIRALDEZ GONZÁLEZ

Liquidación nº: 308 Ejerc.: 95

Importe: 99.208.-

D. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ REINA

Liquidación nº: 310 Ejerc.: 95

Importe: 117.420.-

Sevilla, 26 de mayo de 1995. El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

ANUNCIO sobre notificación del Servicio de Inspección de la Delegación Provincial de Huelva.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Lozano Pérez, Manuela.
Domicilio: C/ Coquina, núm. 59. Punta Umbria (Huelva).

N.I.F.: 27.284.678-C.

Que por el Órgano gestor citado se practica la siguiente notificación:

Con fecha 17 de mayo de 1995, el Jefe del Servicio de Inspección incoa al amparo del art. 146 de la Ley General Tributaria, Acta modelo A05, número 2916-C, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y ejercicio 1992, al existir las siguientes pruebas preconstituídas del hecho imponible: 1.º Escritura Pública número 612 de 11.2.1992, del notario Sr. Toledo Romero; 2.º Certificado del Servicio de Gestión de Ingresos, proponiéndose a la vista del hecho imponible realizado al amparo del art. 7.1.a) del Texto Refundido del impuesto citado de 30.12.1980, la siguiente liquidación:

Base Imponible: 4.500.000.

Cuota resultante: 270.000.

Intereses de demora: 100.484.

Sanción 100%: 270.000.

Deuda Tributaria: 640.484.

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Inspector Territorial, en el plazo de quince días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Territorial dictará el Acto Administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que, si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en 50 puntos porcentuales. Se informa expresamente al obligado tributario de la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de fecha 5.12.1994 del Proyecto de Ley de Reforma Parcial de la Ley General Tributaria, cuya publicación una vez aprobado, en lo que resulte favorable al contribuyente, estaría condicionada a que el acto administrativo de imposición de sanción no hubiera alcanzado firmeza.

La presente Acta, con el carácter de previa, así como el informe ampliatorio, se encuentra en el Servicio de Inspección citado a disposición del/la interesado/a.

Lo que se publica para conocimiento del/la interesado/a.

Huelva, 1 de junio de 1995. El Jefe del Servicio, Andrés Bravo Madrid.

ANUNCIO sobre notificación del Servicio de Inspección de la Delegación Provincial de Huelva.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Recreativos Colombo, S.L.
Domicilio: Avda. 1.º de Mayo núm. 127. Pedrera (Sevilla).
N.I.F.: B-41285354.

Que por el Órgano gestor citado se practica la siguiente notificación:

Con fecha 22 de febrero de 1995, el Jefe del Servicio de Inspección incoa al amparo del art. 146 de la Ley General Tributaria, Acta modelo A05, número 4560-C,

concepto Tasa Fiscal sobre el Juego y ejercicio 1993, al existir la siguiente prueba preconstituida del hecho imponible: Certificado del Servicio de Gestión de Ingresos Públicos, proponiéndose a la vista del hecho imponible realizado al amparo del artículo Segundo del R.D. 2221/1984, de 12 de diciembre, la siguiente liquidación:

Máquinas autorizadas: 8.
Tasa Anual por máquina: 413.440.
Total tasas devengadas: 3.307.200
Intereses de demora: 470.800.
Sanción 150%: 4.960.800.
Deuda tributaria: 8.738.800.

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Inspector Territorial, en el plazo de quince días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Territorial dictará el Acto Administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que, si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en 50 puntos porcentuales. Se informa expresamente al obligado tributario de la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de fecha 5.12.1994 del Proyecto de Ley de Reforma Parcial de la Ley General Tributaria, cuya publicación una vez aprobado, en lo que resulte favorable al contribuyente, estaría condicionada a que el acto administrativo de imposición de sanción no hubiera alcanzado firmeza.

La presente Acta, con el carácter de previa, así como el informe ampliatorio, se encuentra en el Servicio de Inspección citado a disposición del/la interesado/a.

Lo que se publica para conocimiento del/la interesado/a.

Huelva, 1 de junio de 1995.- El Jefe del Servicio, Andrés Bravo Madrid.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de anulación del resguardo de depósito en aval núm. 170/91, de la Caja de Depósitos, garantizando el pago de la certificación de descubierto 702539, expedida a nombre de don José María Gallego Sánchez.

Con fecha 26.5.1995, esta Tesorería ha acordado la incautación del aval bancario que se encuentra depositado en la Caja de Depósitos de esta Delegación Provincial, con el número de registro de entrada 170/91, extendido por la Entidad Crédito y Caución, S.A., garantizando el pago de la certificación de descubierto 702539, expedida a nombre de don José María Gallego Sánchez.

Estando el resguardo original de depósito en poder del deudor, se procede, de acuerdo con lo establecido en el último párrafo del art. 42 del Real Decreto de 19 de noviembre de 1929, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, a la anulación del resguardo del depósito y a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Abono del anuncio: Se solicita la exención del pago de la tasa correspondiente en aplicación del art. 27,

apartado c), del Capítulo Unico del Título II de la Ley de Tasas y Precios Públicos.

Jaén, 30 de mayo de 1995.- El Delegado, Fernando Calahorra Téllez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 6 de febrero de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia información pública sobre el expediente de sustitución de la concesión de servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera V-1232; JA-110-J, entre Jaén y Carchelejo. (EC-JA-174). (PP. 370/95).

Don Juan José Romero Martínez, en nombre y representación de Ttes. Romero, S.L., ha solicitado de la Dirección General de Transportes la tramitación del expediente de sustitución de la concesión de su titularidad, V-1232; JA-110-J al que se le ha asignado la referencia EC-JA-174.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera de la Orden Ministerial de 6 de febrero de 1989 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (BOJA de 10 de febrero), se somete el expediente indicado a información pública por modificación de expediciones, horarios y calendarios, a la que se convoca expresamente a los Ayuntamientos de Carcheles y Jaén, y a todos aquéllos que se consideren interesados o afectados por el expediente de sustitución de referencia.

Por todo ello y de acuerdo con lo previsto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y realizar las observaciones que estimen oportunas, en la sede del Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Jaén, sita en c/ Arquitecto Berges, 7.

Jaén, 6 de febrero de 1995.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 10.00 horas del día 1 de junio de 1995, ha sido depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial, denominada «Asociación Andaluza de Mayoristas y Distribuidores de Productos Textiles».

Como firmantes de la certificación del acuerdo modificatorio adoptado en reunión de la Junta Directiva de la citada organización reunida en Sevilla el día 2 de febrero de 1994, figuran: Don José Luis Olivares Tirado como Secretario General y don José Luis Haurie Vigne, en calidad de Presidente.

Sevilla, 1 de junio de 1995.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 28 de marzo de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Angel Santaella Villalba y doña Josefa Carmona Soler al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor D.S.C. con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 9.9.94, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 28 de marzo de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 31 de marzo de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Sebastián Pendón Olea y doña María Isabel Lira Losada al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo de los menores L.P.L. y R.P.L. con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 31.3.95, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 31 de marzo de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RIO

ANUNCIO. (PP. 1080/95).

Don Francisco Alvarez Asencio, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villaverde del Río (Sevilla), por medio del presente, hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con carácter ordinario el pasado 6 de abril de 1995, adoptó con el quórum suficiente y necesario acuerdo de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de esta localidad en la unidad de

actuación AU-SU-10 referente a la ampliación de la delimitación del suelo apto para urbanizar según proyecto redactado por don Pedro Grajera Villalba. Que el expediente se somete a información pública por el plazo de 1 mes en cumplimiento del art. 114 del TR de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 120 del R. Planeamiento para que durante dicho período puedan deducirse las alegaciones que se consideren pertinentes.

Villaverde del Río, 20 de abril de 1995.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORROX (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 1210/95).

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1995 adoptó el acuerdo aprobar inicialmente el Plan Especial en zona industrial de iniciativa particular relativo a la UE-19 de suelo urbano, promovido por don Miguel Garrido Ruiz y don Valero Jiménez Díaz.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes para que en el expresado plazo los interesados lo puedan examinar y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Torrox, 5 de mayo de 1995.- El Alcalde, José Pérez García.

AYUNTAMIENTO DE ARRIATE

CORRECCION de errores de las bases de la convocatoria para cubrir una plaza de Policía Local, mediante oposición. (BOJA núm. 69, de 12.5.95).

Advertidos errores en la publicación de las Bases de la convocatoria para cubrir una plaza de Policía Local, mediante oposición, que se insertaron en el BOJA núm. 69, de fecha 12 de mayo de 1995 a continuación se corrigen los siguientes:

En la Base 2.º: Condiciones generales. Donde dice «Para tomar parte en la Oposición es necesario reunir, en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias, los siguientes requisitos»; debe decir: «Para tomar parte en la Oposición es necesario reunir, los siguientes requisitos».

En la Base 2.º, apartado g), donde dice: «Estar en posesión del permiso de conducción de la clase B-1»; debe decir: «Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A-2 y B-2».

En la Base 3.º: Instancias y documentación; donde dice: «... durante el plazo de 20 días naturales siguientes al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía»; debe decir: «... durante el plazo de 20 días naturales siguientes al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el BOE».

En la Base 5.º: Tribunal. Se añade un 4.º apartado que, dice: El Tribunal estará compuesto por seis vocales, pudiendo actuar cuando concurren al menos cuatro y el Presidente.

En la Base 6.º-I: Examen médico, se suprimirá todo el párrafo y se sustituirá por el siguiente: «El examen médico habrá de realizarse con arreglo al cuadro de exclusiones médicas recogidas en el Anexo de la Orden de la Consejería de Gobernación de 29 de enero de 1993».

En las pruebas físicas, debe añadirse, entre el salto de longitud y la carrera de velocidad, la prueba de salto de altura, que consistirá en saltar 1,30 metros para los varones, y 1,15 metros para las mujeres.

En la Base 6.º, apartado III. Prueba Psicotécnica, se añadirá, que las pruebas se ajustarán a la establecida en la Orden de la Consejería de Gobernación de 29 de enero de 1993.

Por último, en la Base 6.º-IV, donde dice: «El Tribunal queda facultado para establecer la duración de esta prueba, estableciéndose un tiempo mínimo de una hora»; debe decir: «El tiempo establecido para la realización será de tres horas, como mínimo».

Arriate, 6 de junio de 1995.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

EDICTO.

Cristóbal José Relaño Cachinero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Marmolejo (Jaén).

Que el Ayuntamiento Pleno de Marmolejo, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de abril de 1995 acordó aprobar, entre otras cuestiones, la Oferta de Empleo Público correspondiente a 1994, consistente en las siguientes plazas:

Plazas: 1.
Grupo: D.

Escala: Adm. Gral.
Subescala: Auxiliar.
Clase/Categoría:
Puesto: Aux. Admtvo.

Plazas: 1.
Grupo: D.
Escala: Adm. Espec.
Subescala: Serv. Espec.
Clase/Categoría: Pers. de Ofic.
Puesto: Aux. de Serv.

Plazas: 1.
Grupo: E.
Escala: Adm. Espec.
Subescala: Serv. Espec.
Clase/Categoría: Pers. de Ofic.
Puesto: Vigil. de Obras.

Plazas: 1.
Grupo: E.
Escala: Adm. Espec.
Subescala: Serv. Espec.
Clase/Categoría: Pers. de Ofic.
Puesto: Encar. Mante.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Marmolejo, 11 de mayo de 1995.- El Alcalde.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63